

REPUBLICA DE COLOMBIA

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

FONTIC

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A DICIEMBRE 31 DE 2018

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIÓN DE COMETIDO ESTATAL

El artículo 34 de la ley 1341 de 2.009, estableció por una parte la naturaleza del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC antes (Fondo de Comunicaciones) determinándola como una Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y por la otra el objeto de FONTIC como es el de financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal. y del servicio universal cuando haya lugar, de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. así como de apoyar las actividades del Ministerio y la Agencia Nacional del Espectro y el mejoramiento de su capacidad administrativa. técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.

En Resolución N° 3363 del 26 de diciembre de 2017 y en cumplimiento del artículo 1.3, la Representación Legal del FONTIC le fue delegada por el Despacho del Señor Ministro, conforme a la normatividad vigente, a la Secretaría General.

Cabe señalar que la precitada Ley determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades de Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo, facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad la información.



Igualmente el artículo 35 de la citada Ley, estableció las funciones del FONTIC así:

1. Financiar planes, programas y proyectos para promover prioritariamente el acceso universal y del servicio universal cuando haya lugar a ello, a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los segmentos de población de menores ingresos.
2. Financiar planes, programas y proyectos para promover la investigación, el desarrollo y la innovación de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones dando prioridad al desarrollo de contenidos.
3. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso de los ciudadanos a servicios, contenidos y aplicaciones que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y para la masificación del gobierno en línea.
4. Financiar y establecer planes, programas y proyectos que permitan masificar el uso y apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
5. Apoyar económicamente las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Agencia Nacional de Espectro, en el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.
6. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso de los ciudadanos con limitaciones físicas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
7. Rendir informes técnicos y estadísticos en los temas de su competencia.
8. Realizar auditorías y estudios de impacto de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las comunidades, para verificar la eficiencia en la utilización de los recursos asignados

El Fondo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones asignará los recursos para sus planes, programas y proyectos de manera competitiva y asegurando que se apliquen criterios de costos eficientes, de modo que se cumpla con las metas establecidas en los planes de desarrollo.

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para el proceso de convergencia a Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público NICSP, se dio cumplimiento al Marco normativo para Entidades de Gobierno – Resolución N° 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y de la Resolución 693 de diciembre de 2016, por la cual se modificó el cronograma, dando inicio a la preparación, implementación y aplicación obligatoria del Nuevo Marco, a partir del 1 de enero de 2018, se realizó proceso de depuración a través del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, de Bienes y de Cartera; se sensibilizó a la Alta Administración y usuarios sobre el compromiso y responsabilidad que tienen todos los actores que generan información, a través de charlas y capacitaciones, además de los cambios e impactos en los Estados Financieros; se concertaron con las áreas que tienen a cargo los procesos para definir las políticas contables a aplicar y las mismas se presentaron al CTSC en Acta 56 de diciembre 13 de 2017 y con Resolución interna 3531 del 29 de diciembre de 2017 se aprobaron por parte del Señor Ministro.

Con el Instructivo N° 002 de 2015, se elabora el Balance de Apertura, teniendo en cuenta los procedimientos señalados para la determinación de los saldos iniciales, bajo el Nuevo Marco Normativo y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros; tomando como punto de partida los saldos registrados a 31 de diciembre de 2017, Con el instructivo 003 de diciembre de 2017, se dio aplicación a las instrucciones para el reporte de información de saldos iniciales a la Contaduría General de la Nación, del 1 de enero de 2018, con las tres

tipologías de comprobantes contables, para realizar el Balance de Apertura; el primer comprobante de Ajustes por Errores y Reclasificaciones: El Fondo TIC realizó las reclasificaciones, que de acuerdo al anterior Marco Normativo, debía hacer al inicio del periodo a la cuenta de Capital Fiscal, como es el Patrimonio Público Incorporado, Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones; el segundo comprobante de Ajustes por Convergencia: Se realizó los ajustes de eliminación, incorporación, baja, reclasificación y medición con los nuevas políticas contables definidas, por las áreas que generan los procesos que se vieron impactados como fueron: Cartera Persuasiva-Coactiva; Propiedad Planta y Equipo, Procesos Judiciales y el comprobante de Reclasificaciones por Convergencia: que corresponde a la homologación del Catálogo General de Cuentas establecido mediante la Resolución 620 de 2015.

APLICACIÓN

El Fondo TIC, garantiza que los saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en la normatividad vigente.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplica la norma de proceso contable y sistema documental contable y procedimientos establecidos por la CGN que garantizan la custodia, conservación, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad oficial.

Se da cumplimiento a la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2.016 emanada por la Contaduría General de la Nación, referente al procedimiento para la evaluación del control interno contable, por ende el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones emitió la resolución N° 3753 del 29 de Diciembre de 2.006, que creo el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, dando cumplimiento a lo ordenado y en la vigencia 2016 con la Resolución 2678 del 13 de diciembre, se reestructuró dicho Comité.

El FONTIC realizó durante la vigencia fiscal 2018, la toma física de los inventarios de bienes de la entidad, donde se utilizaron los criterios y normas de valuación de activos, para el proceso de Depreciación y Amortización de los mismos.

Durante la Vigencia 2018, se giraron a la Nación excedentes financieros del FONTIC distribuidos a la Nación de la vigencia 2016, por un valor de \$58.297.000 que corresponde al 80% del valor total de los Excedentes Financieros, decretados en documento CONPES No. 3912 del 15 de diciembre de 2.017 por valor de \$72.871.000 y el 20% restante se asignó al Fondo Tic por valor de \$14.574.000.

El CONPES en uso de sus competencias otorgada por el inciso 3, del artículo 3, párrafo 1 del artículo 16 y los artículos 85 y 97 del Decreto 111 de 1.996, Estatuto Orgánico del Presupuesto, a través del documento N° 3953 de diciembre 13 de 2018, definió la distribución de los excedentes financieros del Fondo TIC, con corte a diciembre 31 de 2017, por valor de \$31.355 millones de pesos y determino la cuantía de los excedentes asignados a la Nación por \$25.084 y el monto de \$6.271 al Fondo TIC; los cuales fueron consignados por solicitud del CONPES el 28 de diciembre de 2018 en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas del balance, para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF Nación y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

Se realizó el proceso de conciliación de Operaciones Recíprocas trimestralmente de las diferencias presentadas con las Entidades Públicas tomando como referencia el consolidado que envía la Contaduría General de la Nación en forma trimestral, mediante la circularización, correo electrónico, y publicación en la página Web del Ministerio.

LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE

El Decreto N° 2674 de 2012 (diciembre 21), por el cual se reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el párrafo del artículo 6, el alcance de la información registrada en el SIIF NACIÓN y determina que: *“las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF NACIÓN, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN”* y el instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018 en el literal i) del punto 5: *Los sistemas complementarios para la información contable, tales como nómina, rentas por cobrar, bienes y servicios. Inventarios, operaciones de crédito público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer como sistemas auxiliares hasta tanto se hayan implementado en el SIIF Nación los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones”*.

En observación a lo anterior, el Fondo TIC utiliza el aplicativo local SEVEN, para registrar los movimientos en los módulos de: Activos Fijos e Inventarios, Cartera, Ingresos, Libro de Bancos - Conciliaciones Bancarias y Convenios, que conforman los auxiliares del macroproceso contable del SIIF; que se migra masivamente en archivo plano al SIIF NACIÓN.

Las actividades del FONTIC son desarrolladas por funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por pertenecer a la estructura organizacional del mismo; a diciembre 31 de 2017 el personal que integra el área contable está vinculado: por la modalidad de contratación. 6 personas y por personal de planta del Mintic 4, durante el año no se presentó rotación del personal, por lo tanto el desarrollo del proceso contable fue el adecuado.

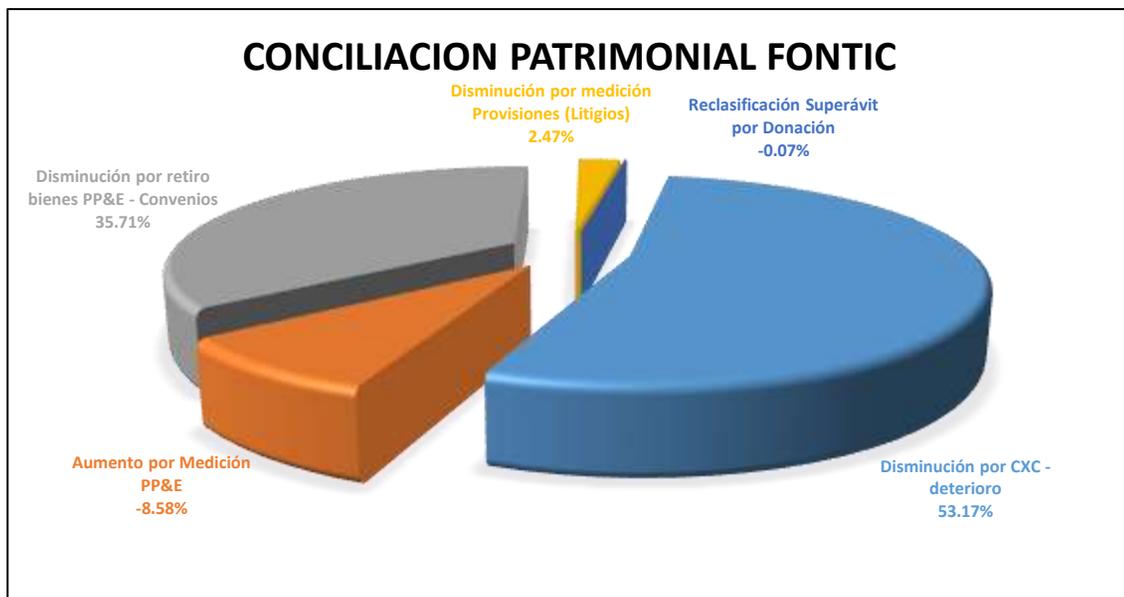
El Plan de Contingencia que tiene la entidad como estrategia definida para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos en la resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, cuando el sistema SIIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable, es realizar el Back Up mensual del Libro Diario y de Saldos y Movimientos.

NORMATIVIDAD RELACIONADA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La información registrada en el aplicativo SIIF NACIÓN, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el Decreto 2674 de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, determinando en el Capítulo 1 del Artículo 5°. La obligatoriedad de utilización del Sistema, por las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces; deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación, las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.

El Comité Directivo del SIIF Nación, de que trata el artículo 8° del decreto en mención, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán inter operar en línea y tiempo real con el SIIF Nación. de acuerdo al estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que para tal fin defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo cual han realizado visitas a la entidad para conocer de los procesos de Nómina. Bienes y Cartera.

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE



**ADOPCION POR PRIMERA VEZ AL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE
GOBIERNO RESOLUCIÓN N° 533 DE 2015.****ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA ESFA - CONVERGENCIA
Formulario "CGN2015_001_SI_CONVERGENCIA"**

Como parte del proceso a Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), se elabora el ESFA siguiendo instrucciones de la Resolución N° 706 del 16 de Diciembre del 2016.

AJUSTES POR RECLASIFICACIONES

Corresponde a las reclasificaciones definidas en aplicación del RCP precedente, que hace referencia a los registros que, de conformidad con el marco normativo vigente del 2017, la Entidad debía efectuar al inicio del periodo 2018.

CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CATALOGO 1	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO INICIAL 01-01-2018 CATALOGO 1	RECLASIFICACIONES RCP PRECEDENTE CATALOGO 1		NOTA
			Débito	Crédito	
3	PATRIMONIO	788.755.814			
3.2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	788.755.814			
3.2.08	CAPITAL FISCAL	686.004.427			
3.2.08.01	Capital fiscal	686.004.427			
3.2.08.01.001	Capital fiscal	690.878.212	2.398.522	105.115.871	1, 2 y 3
3.2.08.01.005	Derechos extinguidos	-4.873.785			
3.2.25	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES				
3.2.25.01	Utilidad o excedentes acumulados				
3.2.30	RESULTADOS DEL EJERCICIO	104.992.726			
3.2.30.01	Utilidad o excedente del ejercicio	104.992.726	104.992.726		2
3.2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL				
3.2.35	SUPERAVIT POR DONACIÓN	34.039			
3.2.35.02	En especie	34.039			
3.2.55	PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	123.145			
3.2.55.25	Bienes	15.469	15.469		3
3.2.55.26	Derechos	107.676	107.676		3
3.2.70	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-2.398.522			
3.2.70.03	Depreciación de propiedades. planta y equipo	-2.203.790		2.203.790	1
3.2.70.04	Amortización de propiedades. planta y equipo	-194.731		194.731	1
SUMAS IGUALES			107.514.392	107.514.392	

CIFRAS EN MILES DE PESOS

1. El saldo de las subcuentas de las cuentas 3270- Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones se reclasificó a la subcuenta respectiva de la cuenta 3208- Capital Fiscal, según comprobante SIIF N° 16177 de fecha 01.01.2018.
2. El saldo de la subcuenta de la cuenta 3230 - Utilidad o Excedente del Ejercicio se reclasificó a la subcuenta respectiva de la cuenta 3208-Capital Fiscal, según comprobante SIIF N° 16177 de fecha 01.01.2018.

3. El saldo de las subcuentas de las cuentas 3255 - Patrimonio Institucional incorporado se reclasificó a la subcuenta respectiva de la cuenta 3.2.08 - Capital Fiscal, según comprobante SIIF N° 16177 de fecha 01.01.2018.

El saldo por reclasificar al Catálogo 2 - Reclasificaciones de Convergencia - por la cuenta 3.2.08.01:

CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CATALOGO 1	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO INICIAL 01-01-2018 CATALOGO 1	RECLASIFICACIONES RCP PRECEDENTE CATALOGO 1		SALDO A HOMOLOGAR A CATALOGO 2 / 310506-001 CAPITAL FISCAL NACIÓN
			Débito	Crédito	
3.2.08.01.001	Capital fiscal	690.878.212	2.398.522	105.115.871	793.595.561
3.2.08.01.005	Derechos extinguidos	-4.873.785			-4.873.785
SALDO A HOMOLOGAR EN CATALOGO 2					788.721.776

CIFRAS EN MILES DE PESOS

RECLASIFICACIONES POR CONVERGENCIA (HOMOLOGACIÓN):

Se trasladó sin afectar valores lo del Catálogo 2017 al Catálogo Resolución N° 620 de 2015.

CIFRAS EN MILES DE PESOS

CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CATALOGO 1	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO INICIAL 01-01-2018 CATALOGO 1	CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CATALOGO 2	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	RECLASIFICACIONES POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	
					SALDO HOMOLOGADO DÉBITO	SALDO HOMOLOGADO CRÉDITO
1.1.10.05	Cuenta corriente	21	1.1.10.05.001	Cuenta corriente	21	
1.1.10.06	Cuenta de ahorro	1.719.694	1.1.10.06.001	Cuenta de ahorro	1.719.694	
1.1.10.90	Otros depósitos en instituciones financieras	5.273.842	1.1.10.90.001	Otros depósitos en instituciones financieras	5.273.842	
1.4.01.01	Tasas	20.886.006	1.3.11.18.001	Licencias	20.886.006	
1.4.01.02	Multas	23.866.770	1.3.11.02.001	Multas	23.866.770	
1.4.01.04	Sanciones	4.917.635	1.3.11.04.008	Sanciones	4.917.635	
1.4.01.52	Concesiones	16.160.742	1.3.11.18.001	Licencias	16.160.742	
1.4.07.11	Servicios de comunicaciones	18.621	1.3.17.10.001	Servicios de comunicaciones	18.621	
1.4.20.12	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	2.358.127	1.9.06.04.001	Adquisición de bienes y servicios	2.358.127	
1.4.24.02	En administración	219.306.865	1.9.08.01.001	En administración	219.306.865	
1.4.24.02	En administración	321.424.538	1.9.08.01.002	En administración DTN - SCUN	321.424.538	
1.4.70.46	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	574.918	1.3.84.27.001	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	574.918	
1.4.70.78	Enajenación de activos	9.926	1.3.84.16.001	Enajenación de activos	9.926	
1.4.70.90	Otros deudores	2.089.205	1.3.84.90.001	Otras cuentas por cobrar	2.089.205	



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CATALOGO 1	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO INICIAL 01-01-2018 CATALOGO 1	CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CATALOGO 2	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	RECLASIFICACIONES POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	
					SALDO HOMOLOGADO DÉBITO	SALDO HOMOLOGADO CRÉDITO
1.4.75.90	Otros deudores		1.3.85.90.001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo		
1.6.05.02	Rurales	15.508	1.6.05.02.001	Rurales	15.508	
1.6.35.01	Maquinaria y equipo	467.319	1.6.35.01.009	Herramientas y accesorios	467.319	
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	870.511	1.6.35.03.001	Muebles y enseres	870.511	
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	2.250.874	1.6.35.04.001	Equipo de comunicación	2.250.874	
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	4.963.846	1.6.35.04.002	Equipo de computación	4.963.846	
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	3.024.182	1.6.35.04.007	Otros equipos de comunicación y computación	3.024.182	
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	79.753	1.6.35.04.007	Otros equipos de comunicación y computación	79.753	
1.6.35.05	Equipos de transporte, tracción y elevación	131.657	1.6.35.05.002	Terrestre	131.657	
1.6.35.07	Redes, líneas y cables	670.339	1.6.35.07.009	Líneas y cables de telecomunicaciones	670.339	
1.6.35.90	Otros bienes muebles en bodega	8.289.136	1.6.35.90.001	Otros bienes muebles en bodega	8.289.136	
1.6.37.09	Muebles, enseres y equipos de oficina	363.293	1.6.37.09.001	Muebles y enseres	363.293	
1.6.37.10	Equipos de comunicación y computación	2.613.122	1.6.37.10.001	Equipo de comunicación	2.613.122	
1.6.37.10	Equipos de comunicación y computación	690.494	1.6.37.10.002	Equipo de computación	690.494	
1.6.37.10	Equipos de comunicación y computación	70.058	1.6.37.10.003	Satélites y antenas	70.058	
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	79.393	1.6.55.11.001	Herramientas y accesorios	79.393	
1.6.55.12	Equipo para estaciones de bombeo	2.016	1.6.55.12.001	Equipo para estaciones de bombeo	2.016	
1.6.65.01	Muebles y enseres	1.486.217	1.6.65.01.001	Muebles y enseres	1.486.217	
1.6.70.01	Equipo de comunicación	4.264.060	1.6.70.01.001	Equipo de comunicación	4.264.060	
1.6.70.02	Equipo de computación	4.855.089	1.6.70.02.001	Equipo de computación	4.855.089	
1.6.70.04	Satélites y antenas	183.273	1.6.70.04.001	Satélites y antenas	183.273	
1.6.75.02	Terrestre	924.001	1.6.75.02.001	Terrestre	924.001	
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	-1.196	1.6.85.04.009	Herramientas y accesorios		1.196
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	-61.258	1.6.85.04.009	Herramientas y accesorios		61.258
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	-802	1.6.85.04.010	Equipo para estaciones de bombeo		802



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CATALOGO 1	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO INICIAL 01-01-2018 CATALOGO 1	CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CATALOGO 2	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	RECLASIFICACIONES POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	
					SALDO HOMOLOGADO DÉBITO	SALDO HOMOLOGADO CRÉDITO
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipos de oficina	-980.842	1.6.85.06.001	Muebles y enseres		980.842
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-4.269.378	1.6.85.07.001	Equipo de comunicación		4.269.378
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-5.200.862	1.6.85.07.002	Equipo de computación		5.200.862
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-199.339	1.6.85.07.003	Satélites y antenas		199.339
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-603.010	1.6.85.08.002	Terrestre		603.010
1.9.10.01	Materiales y suministros	32.484	1.5.14.90.001	Otros materiales y suministros	32.484	
1.9.10.04	Dotación a trabajadores		1.5.14.21.001	Dotación a trabajadores		
1.9.10.21	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	87	1.5.14.17.001	Elementos y accesorios de aseo	87	
1.9.10.22	Combustibles y lubricantes		1.5.14.23.001	Combustibles y lubricantes		
1.9.10.26	Mantenimiento	12.534	1.5.14.09.001	Repuestos	12.534	
1.9.26.03	Fiducia mercantil - constitución de patrimonio autónomo	279.974.399	1.9.26.03.001	Fiducia mercantil - constitución de patrimonio autónomo	279.974.399	
1.9.70.07	Licencias	10.710.155	1.9.70.07.001	Licencias	10.710.155	
1.9.70.08	Software	3.998.036	1.9.70.08.001	Softwares	3.998.036	
1.9.75.07	Licencias	-394.166	1.9.75.07.001	Licencias		394.166
1.9.75.08	Software	-3.028.808	1.9.75.08.001	Softwares		3.028.808
2.4.01.01	Bienes y servicios	90.951	2.4.01.01.001	Bienes y servicios		90.951
2.4.01.02	Proyectos de inversión	33.897.047	2.4.01.02.001	Proyectos de inversión		33.897.047
2.4.03.15	Otras transferencias	27.714.822	2.4.03.15.001	Otras transferencias		27.714.822
2.4.25.07	Arrendamientos	64.379	2.4.90.58.001	Arrendamiento operativo		64.379
2.4.25.08	Viáticos y gastos de viaje	11.077	2.4.90.27.001	Viáticos y gastos de viaje		11.077
2.4.25.13	Saldo a favor de beneficiarios	9.982.666	2.4.90.40.001	Saldo a favor de beneficiarios		9.982.666
2.4.25.24	Embargos judiciales	2.400.000	2.4.24.11.001	Embargos judiciales		2.400.000
2.4.25.50	Excedentes financieros	58.297.000	2.4.90.57.001	Excedentes financieros		58.297.000
2.4.25.53	Servicios	331.079	2.4.90.55.001	Servicios		331.079
2.4.25.90	Otros acreedores	4.947	2.4.07.90.001	Otros recursos a favor de terceros		4.947
2.4.36.03.001	Retenido	1.865.595	2.4.36.03.001	Retenido		1.865.595
2.4.36.03.002	Pagado		2.4.36.03.002	Pagado (DB)		
2.4.36.05.001	Retenido	1.169.858	2.4.36.05.001	Retenido		1.169.858
2.4.36.05.002	Pagado		2.4.36.05.002	Pagado (DB)		
2.4.36.06.001	Retenido	3.944	2.4.36.06.001	Retenido		3.944



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CATALOGO 1	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO INICIAL 01-01-2018 CATALOGO 1	CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CATALOGO 2	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	RECLASIFICACIONES POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	
					SALDO HOMOLOGADO DÉBITO	SALDO HOMOLOGADO CRÉDITO
2.4.36.06.002	Pagado		2.4.36.06.002	Pagado (DB)		
2.4.36.08.001	Retenido	17.480	2.4.36.08.001	Retenido		17.480
2.4.36.08.002	Pagado		2.4.36.08.002	Pagado (DB)		
2.4.36.15.003	Retenido	252.242	2.4.36.15.001	Retenido		252.242
2.4.36.25.001	Impuesto a las ventas retenido por compras	33.310	2.4.36.25.001	Retenido - a responsables del régimen común		33.310
2.4.36.25.003	Impuesto a las ventas retenido por servicios	1.004.500	2.4.36.25.001	Retenido - a responsables del régimen común		1.004.500
2.4.36.26.001	Retenido	7.987	2.4.36.26.001	Retenido		7.987
2.4.36.27.001	Retenido por bienes	28.351	2.4.36.27.001	Retenido		28.351
2.4.36.27.003	Retenido por servicios	641.179	2.4.36.27.001	Retenido		641.179
2.4.53.01.001	En administración	18.621	2.9.02.01.001	En administración		18.621
2.4.55.03	Depósitos judiciales	5.273.842	2.9.03.03.001	Depósitos judiciales		5.273.842
2.4.60.02	Sentencias	159.249	2.4.60.02.001	Sentencias		159.249
2.7.10.05	Litigios	2.858.981	2.7.01.03.001	LITIGIOS Y DEMANDAS-Administrativas -S		2.858.981
2.9.05.05	Cobro cartera de terceros	3.553	2.4.07.06.001	Cobro cartera de terceros		3.553
2.9.05.80	Recaudos por clasificar		2.4.07.20.001	Recaudos por clasificar		
2.9.05.90	Otros recaudos a favor de terceros	355	2.4.07.90.001	Otros recursos a favor de terceros		355
2.9.10.05	Arrendamientos	252	2.9.10.05.001	Arrendamiento operativo		252
3.2.08.01.001	Capital fiscal (Debidamente ajustado con las reclasificaciones del régimen precedente del año 2017)	793.595.561	3.1.05.06.001	Capital fiscal nación		793.595.561
3.2.08.01.005	Derechos extinguidos	-4.873.785	3.1.05.06.001	Capital fiscal nación	4.873.785	
8.1.20.04	Administrativas	7.734.156	8.1.20.04.001	Administrativas	7.734.156	
8.1.90.03	Intereses de mora	13.303.917	8.1.90.03.001	Intereses de mora	13.303.917	
8.3.15.10	Propiedades. planta y equipo	54.605	8.3.15.10.001	Propiedades. planta y equipo	54.605	
8.3.15.90	Otros activos retirados	7.783	8.3.15.90.001	Otros bienes y derechos retirados	7.783	
8.3.47.04	Propiedades. planta y equipo	2.305.378	8.3.47.04.001	Propiedades. planta y equipo	2.305.378	
8.3.55.11	Gastos	782.728	8.3.55.11.001	Gastos	782.728	
8.3.61.01	Internas	4.716	8.3.61.01.001	Internas	4.716	
8.3.90.90	Otras cuentas deudoras de control	270.182.439	8.3.90.90.001	Otras cuentas deudoras de control	270.182.439	



CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CATALOGO 1	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO INICIAL 01-01-2018 CATALOGO 1	CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CATALOGO 2	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	RECLASIFICACIONES POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	
					SALDO HOMOLOGADO DÉBITO	SALDO HOMOLOGADO CRÉDITO
8.9.05.06	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-7.734.156	8.9.05.06.001	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.		7.734.156
8.9.05.90	Otros derechos contingentes	-13.303.917	8.9.05.90.001	Otros activos contingentes por contra		13.303.917
8.9.15.06	Activos retirados	-62.388	8.9.15.06.001	Bienes y derechos retirados		62.388
8.9.15.16	Ejecución de proyectos de inversión	-782.728	8.9.15.16.001	Ejecución de proyectos de inversión		782.728
8.9.15.18	Bienes entregados a terceros	-2.305.378	8.9.15.18.001	Bienes entregados a terceros		2.305.378
8.9.15.21	Responsabilidades en proceso	-4.716	8.9.15.21.001	Responsabilidades en proceso		4.716
8.9.15.90	Otras cuentas deudoras de control	-270.182.439	8.9.15.90.090	Otras cuentas deudoras de control		270.182.439
9.1.20.04	Administrativos	25.962.016	9.1.20.04.001	Administrativos		25.962.016
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-25.962.016	9.9.05.05.001	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	25.962.016	

CIFRAS EN MILES DE PESOS

DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO

Las Cuentas por Cobrar se mantendrán por el valor de la transacción y las que cumplieron con la condición de tener un vencimiento de más de 48 meses al final del periodo del año 2017, se reclasificaron a Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, Comprobante Contable en SIIF N° 23052, N° 23131 y N° 23161 de fecha 01 enero de 2018.

CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	NOMBRE DE LA SUBCUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	
		DÉBITO	CRÉDITO
1.3.11.18	Licencias		
1.3.11.18.001	Licencias		13.247.794
1.3.11.02	Multas		
1.3.11.02.001	Multas		7.886.900
1.3.11.03	Intereses		
1.3.11.03.001	Intereses		
1.3.11.04	Sanciones		
1.3.11.04.008	Sanciones		1.478.711
1.3.11.18	Licencias		
1.3.11.18.001	Licencias		
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		



CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	NOMBRE DE LA SUBCUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	
		DÉBITO	CRÉDITO
1.3.85.15	Contribuciones. tasas e ingresos no tributarios		
1.3.85.15.001	Contribuciones. tasas e ingresos no tributarios	22.613.405	
SUMAS IGUALES		22.613.405	22.613.405

CIFRAS EN MILES DE PESOS

DETERIORO CUENTAS POR COBRAR

El área de Cobro Coactivo, al final del periodo contable 2017 evaluó que las cuentas por cobrar son objeto de estimación de deterioro, como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo, de acuerdo a los siguientes eventos:

- Si la cartera está entre 24 y 48 meses de vencimiento, se aplicó deterioro financiero calculado con tasa interés del TES. Se utiliza como tasa de descuentos los TES, dado que el origen de las cuentas por cobrar corresponde a un ingreso sin contraprestación, como resultado se aplicó a 1536 obligaciones por un valor de \$2.874.666.
- Si la cartera tiene vencimiento de más de 48 meses, se aplicó deterioro al 100%, como resultado se aplicó a 5.890 obligaciones por un valor de \$25.487.749.
- De la clasificación descrita anteriormente, Cobro Coactivo excluyó individualmente aquellas obligaciones que tienen una característica especial, por la cual se consideran recuperables en el corto plazo y no requieren aplicar deterioro, como resultado se excluyeron 304 obligaciones: Comprobantes Contables SIIF N° 24414 y N° 24415 de fecha 01 de enero de 2018.

CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	NOMBRE DE LA SUBCUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	
		DÉBITO	CRÉDITO
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		
1.3.86.14	Contribuciones. tasas e ingresos no tributarios		
1.3.86.14.001	Contribuciones. tasas e ingresos no tributarios		25.487.749
3.1.45.03	Cuentas por cobrar		
3.1.45.03.003	Cuentas por cobrar - menor valor en medición	25.487.749	
SUMAS IGUALES		25.487.749	25.487.749

CIFRAS EN MILES DE PESOS

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Se analizaron que cumplieran con los criterios para ser reconocidos como propiedades planta y Equipo:

Los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

BIENES INMUEBLES

- Costo atribuido al terreno en la medición inicial según comprobante contable SIIF 17203 de fecha 01 de enero de 2018. Al Valor Actualizado se ajustó con el índice general de precios indexado desde la fecha de adquisición (también se conoce como fecha de actualización) hasta la fecha de corte de la información (diciembre 31 de 2017), alternativa 3 según instructivo 002 de 2015.

CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	NOMBRE DE LA SUBCUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	
		DÉBITO	CRÉDITO
1.6	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO		
1.6.05	TERRENOS		
1.6.05.02.001	Rurales	238	
3.1.45.06	Propiedades. planta y equipo		
3.1.45.06.004	Propiedades. planta y equipo - mayor valor en medición		238
SUMAS IGUALES		238	238

CIFRAS EN MILES DE PESOS

- **CONTRATO N° 536 DEL 31 DE JULIO DE 2015.** El FONDO TIC, entrega al COMODATARIO AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO ANE y este recibe a título de comodato el bien inmueble LOTE DE TERRENO (Estación Monitora FUNZA) identificado con Matricula Inmobiliaria No 50C- 1711289, localizado en el Municipio de Funza Cundinamarca. Se actualizó el saldo de las cuentas de orden deudoras, que se requieren por control ya que se mantiene la propiedad legal del bien. Se llevó a cabo el siguiente tratamiento contable:

La entidad parte del costo del terreno, este valor se actualiza con el índice general de precios indexado desde la fecha de adquisición (también se conoce como fecha de actualización) hasta la fecha de corte de la información (diciembre 31 de 2017) alternativa 3 según instructivo N° 002 de 2015. Comprobante contable SIIF N° 17203 de fecha 01 de enero de 2018.



CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	NOMBRE DE LA SUBCUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	
		DÉBITO	CRÉDITO
8.3.47	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		
8.3.47.04	Propiedades. planta y equipo		
8.3.47.04.001	Propiedades. planta y equipo	1.054.322	
8.9.15.18	Bienes entregados a terceros		
8.9.15.18.001	Bienes entregados a terceros		1.054.322
SUMAS IGUALES		1.054.322	1.054.322

CIFRAS EN MILES DE PESOS

BIENES MUEBLES

- La entidad los reconoce y mide por su costo de adquisición, alternativa 001 según instructivo 002 de 2015; además, se verificó que no exista conceptos que se encuentren capitalizados al costo de adquisición como descuentos, rebajas, ajustes por inflación e impuestos recuperables.
- Estas propiedades, planta y equipo por su naturaleza y uso no requieren o no aplica para la entidad, que se determine el valor presente de los costos estimados en los que se deba incurrir para llevar a cabo su desmantelamiento y retiro al final de su vida útil o la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta los elementos. El resultado de esta actividad no generó ajuste a la información registrada en libros a 31 de diciembre de 2017.
- A este valor se le aplicó la nueva vida útil establecida en la entidad de acuerdo con la naturaleza y uso del activo (política contable). para la determinación de la depreciación acumulada a la fecha de transición. La diferencia entre la nueva depreciación acumulada y la que existía a 31 de diciembre de 2017, afectó directamente el patrimonio en la cuenta “Impactos por Transición al nuevo Marco de Regulación”.

CUENTA	DETALLE
16	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA
1637	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO
1665	MUEBLES. ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE. TRACCION Y ELEVACION
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)



ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Edificaciones	75
Maquinaria y Equipo	23
Muebles, enseres y equipo de oficina	15
Equipo de transporte, tracción y elevación	15
Equipo médico y científico	15
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	15
Equipo de comunicación	15
Equipo de computación	8

CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	NOMBRE DE LA SUBCUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	
		DÉBITO	CRÉDITO
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		
1.6.85.04	Maquinaria y equipo		
1.6.85.04.009	Herramientas y accesorios		
1.6.85.04.009	Herramientas y accesorios	20.925	
1.6.85.04.010	Equipo para estaciones de bombeo	267	
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina		
1.6.85.06.001	Muebles y enseres	326.582	1.295
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación		
1.6.85.07.001	Equipo de comunicación	1.820.192	8.322
1.6.85.07.002	Equipo de computación	1.719.999	1.192
1.6.85.07.003	Satélites y antenas	68.341	
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación		
1.6.85.08.002	Terrestre	154.607	
3.1.45	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN		
3.1.45.06	Propiedades, planta y equipo		
3.1.45.06.003	Propiedades, planta y equipo - menor valor en medición	10.809	
3.1.45.06.004	Propiedades, planta y equipo - mayor valor en medición		4.110.914
SUMAS IGUALES		4.121.723	4.121.723

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Propiedad, Planta y Equipo – Bienes en Bodega

El numeral 6.2.1. Reconocimiento de activos, del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para las entidades de gobierno, anexo a la Resolución N° 533 de 2015, establece lo siguiente: “Se reconocerán como activos, los recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial



de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

El manejo contable para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado mediante la suscripción de acuerdos o convenios depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto son estas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento.

De acuerdo con las características económicas de los convenios suscritos por el FONTIC, el potencial servicios o beneficios económicos de los activos que se adquieren serán para el receptor de los recursos. Comprobante contable SIIF N° 17201 de fecha 01 enero de 2018.

CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	NOMBRE DE LA SUBCUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	
		DÉBITO	CRÉDITO
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA		
1.6.35.01	Maquinaria y equipo		
1.6.35.01.009	Herramientas y accesorios		467.319
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina		
1.6.35.03.001	Muebles y enseres		775.371
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación		
1.6.35.04.001	Equipo de comunicación		1.581.452
1.6.35.04.002	Equipo de computación		4.234.010
1.6.35.04.003	Satélites y antenas		
1.6.35.04.007	Otros equipos de comunicación y computación		1.090.227
1.6.35.04.007	Otros equipos de comunicación y computación		
1.6.35.05	Equipos de transporte, tracción y elevación		
1.6.35.05.002	Terrestre		
1.6.35.07	Redes, líneas y cables		
1.6.35.07.009	Líneas y cables de telecomunicaciones		670.339
1.6.35.90	Otros bienes muebles en bodega		
1.6.35.90.001	Otros bienes muebles en bodega		8.289.136
3.1.45.06	Propiedades, planta y equipo		
3.1.45.06.001	Propiedades, planta y equipo - retirados	17.107.854	
8.3	DEUDORAS DE CONTROL		
8.3.47	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		
8.3.47.04	Propiedades, planta y equipo		
8.3.47.04.001	Propiedades, planta y equipo	17.107.854	
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		
8.9.15.18	Bienes entregados a terceros		
8.9.15.18.001	Bienes entregados a terceros		17.107.854
SUMAS IGUALES		34.215.709	34.215.709

CIFRAS EN MILES DE PESOS



Bienes en Comodato

- Para los contratos de entrega de Bienes en comodato a empresas o a otras entidades de gobierno, se evaluó la situación particular de cada bien entregado y se definió que la transferencia sustancial de riesgos y beneficios asociados a dicho bien, cubre la mayor parte de su vida económica, por lo cual se deja de reconocer como activo; adicionalmente se seguirá controlando en cuentas de orden deudoras.

Para efectos de la transición al Nuevo Marco Normativo, la eliminación del valor en libros, se realizó afectando la cuenta de Impactos por Transición al Nuevo Marco Normativo, Comprobantes de SIIF N° 17401 de fecha 01 de enero de 2018.

CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CATALOGO 1	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 1	
		DÉBITO	CRÉDITO
1.9.20	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		
1.9.20.05	Bienes muebles entregados en comodato		1.958.926
1.9.25	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)		
1.9.25.05	Bienes muebles entregados en comodato	1.958.926	
CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	NOMBRE DE LA SUBCUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	
		DÉBITO	CRÉDITO
3.1.45	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN		
3.1.45.12	Otros activos		
3.1.45.12.001	Otros activos - retirados	1.958.926	
3.1.45.12	Otros activos		
3.1.45.12.001	Otros activos - retirados		1.958.926
8.3	DEUDORAS DE CONTROL		
8.3.47	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		
8.3.47.04	Propiedades. planta y equipo		
8.3.47.04.001	Propiedades. planta y equipo	1.958.926	
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		
8.9.15.18	Bienes entregados a terceros		
8.9.15.18.001	Bienes entregados a terceros		1.958.926
SUMAS IGUALES		5.876.778	5.876.778

CIFRAS EN MILES DE PESOS



PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES

Acorde al Nuevo Marco normativo, para la determinación de los Saldos Iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo se dio cumplimiento para el reconocimiento de los procesos judiciales, de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos Contables de las Entidades de Gobierno capítulo IV y Resolución 116 de abril 2017 de la Contaduría General de la Nación.

PROVISIONES

Son pasivos a cargo de la entidad que están a sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, y su reconocimiento se da porque se cumple las siguientes condiciones:

- a. Existe una obligación presente como resultado de un suceso pasado.
- b. existe una obligación probable, acorde a la política mayor al 50%, es decir que la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida.
- c. Se reconocieron por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación.

ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES

Se midieron por su naturaleza, cuando existe obligaciones posibles, acorde a la política mayor del 10% y menor del 50%, se considera que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida.

Cuando existe obligaciones que se consideran Remotas porque la probabilidad de pérdida es inferior al 10%, acorde a la política, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

El área de procesos judiciales aplicó la metodología contenida en la resolución 353 de 2016 y en la circular externa No. 09-2016, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de reconocido valor técnico, para calcular los valores a provisionar, mediante la evaluación del riesgo, del estudio del estado del proceso (Instancia del fallo), para determinar la probabilidad de pérdida de la contingencia, calificándola en remota, posible o probable, con base en los datos oficiales del EKOGUI.

Comprobantes contables SIIF N° 16597 y N° 17180 de fecha 01 enero de 2018 - Provisiones.



CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	NOMBRE DE LA SUBCUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	
		DÉBITO	CRÉDITO
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS		
2.7.01.03	Administrativas		
2.7.01.03.001	LITIGIOS Y DEMANDAS-Administrativas -	2.106.034	3.277.460
2.7.01.05	Laborales		
2.7.01.05.001	LITIGIOS Y DEMANDAS Laborales -		10.838
3.1.45	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN		
3.1.45.18	Provisiones		
3.1.45.18.003	Provisiones - menor valor en medición		2.106.034
3.1.45.18.004	Provisiones - mayor valor en medición	3.288.298	
SUMAS IGUALES		5.394.331	5.394.331

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Comprobantes Contables SIIF N° 17630. N° 17631 y N° 17633 de fecha 01 enero de 2018 - Activos contingentes.

AJUSTES POR CONVERGENCIA

Corresponde a los ajustes contables en la fecha de transición al Marco normativo para entidades de gobierno, de las distintas partidas de activos, pasivos y patrimonio, afectando, cuando haya lugar la cuenta **3145 - IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN** aplicando los criterios del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de tal forma que en la información financiera a 31 de diciembre de 2018 se reflejen adecuadamente los hechos económicos ocurridos durante el periodo contable.

CONCILIACIÓN PATRIMONIAL FONTIC

CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	NOMBRE DE LA SUBCUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2		SALDO INICIAL 01.01.2018 CATALOGO 2
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN			-39.643.486
3.1.45.03.003	Cuentas por cobrar - menor valor en medición	25.487.749		-25.487.749
3.1.45.06.001	Propiedades. planta y equipo - retirados	17.107.854		-17.107.854
3.1.45.06.003	Propiedades. planta y equipo - menor valor en medición	10.809		-10.809
3.1.45.06.004	Propiedades. planta y equipo - mayor valor en medición		238	238



CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	NOMBRE DE LA SUBCUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2		SALDO INICIAL 01.01.2018 CATALOGO 2
3.1.45.06.004	Propiedades, planta y equipo - mayor valor en medición		4.110.914	4.110.914
3.1.45.12.001	Otros activos - retirados	1.958.926	1.958.926	
3.1.45.18.003	Provisiones - menor valor en medición		2.106.034	2.106.034
3.1.45.18.004	Provisiones - mayor valor en medición	3.288.298		-3.288.298
3.1.45.90.001	Reclasificación de otras partidas patrimoniales		34.039	34.039

CIFRAS EN MILES DE PESOS

SUPERÁVIT POR DONACIÓN

El saldo acumulado en la cuenta 3.2.35 - Superávit por Donación se eliminó afectando directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación, tal como lo establece la CGN en el numeral 1.3.1 del Instructivo N° 002 de 2015 literal a; Comprobantes contables SIIF N° 16175 de fecha 01 de enero de 2018.

CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CATALOGO 1	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 1	
		DÉBITO	CRÉDITO
3.2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL		
3.2.35	SUPERAVIT POR DONACIÓN		
3.2.35.02	En especie	34.039	
CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	NOMBRE DE LA SUBCUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	
		DÉBITO	CRÉDITO
3.1.45	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN		
3.1.45.90	Otros impactos por transición		
3.1.45.90.001	Reclasificación de otras partidas patrimoniales		34.039
SUMAS IGUALES		34.039	34.039

CIFRAS EN MILES DE PESOS

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	NOMBRE DE LA SUBCUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	
		DÉBITO	CRÉDITO
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES		
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		



CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	NOMBRE DE LA SUBCUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	
		DÉBITO	CRÉDITO
8.1.20.04	Administrativas		
8.1.20.04.001	Administrativas	15.788.073	7.734.156
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		
8.9.05.06	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		
8.9.05.06.001	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.	7.734.156	15.788.073
SUMAS IGUALES		23.522.230	23.522.230

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Comprobantes contables SIIF N° 16632. N° 16657 y N° 16682 de fecha Enero 01 de 2018 - Pasivos Contingentes.

CÓDIGO DE LA SUB CUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	NOMBRE DE LA SUBCUENTA CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	CONTRAPARTIDA DEL AJUSTE POR CONVERGENCIA CATALOGO 2	
		DÉBITO	CRÉDITO
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		
9.1	PASIVOS CONTINGENTES		
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		
9.1.20.02	Laborales		
9.1.20.02.001	Laborales		3.601
9.1.20.04	Administrativos		
9.1.20.04.001	Administrativos	25.962.016	5.051.734
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		
9.9.05.05.001	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	5.055.335	25.962.016
SUMAS IGUALES		31.017.351	31.017.351

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Como contrapartida de la cuenta 3145 – **IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN** se encuentran las cuentas de Deudas de difícil recaudo, Deterioro cuentas por cobrar, Propiedades Planta y Equipo (Bienes en Bodega), Bienes en Comodato, Provisiones. Superávit por donación, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes, donde se detalla la aplicación con el nuevo marco normativo y políticas adoptadas por la entidad.



RELATIVAS A LA VALUACION

De Orden Contable

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas del balance, para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF Nación y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

Se realizó el proceso de conciliación de Operaciones Recíprocas trimestralmente de las diferencias presentadas con las Entidades Públicas tomando como referencia el Informe que publica la Contaduría General de la Nación, en su página WEB mediante la circularización, correo electrónico, acompañamiento de la CGN en mesas de trabajo y publicación en la página Web del Ministerio.

Análisis y verificación de los saldos de las subcuentas “otros”, cuando estos superan el 5% del valor total de la cuenta respectiva:

Otros Depósitos en Instituciones Financieras - 1.1.10.90 - Por valor de \$4.926.109, representa el 56.14% del total de la cuenta mayor, en esta cuenta se registran los depósitos judiciales a favor de la Entidad, resultado de procesos de Cobro Coactivo y decretos de embargo, acorde al tratamiento contable establecido por la CGN.

Otras Cuentas por Cobrar – 1.3.84.90 - Por valor de \$5.998.166, representa el 85.99% del total de la cuenta mayor y corresponde a los saldos de causación de multas a clandestinos. Recursos no ejecutados por concepto de anticipo viáticos. Recursos del Convenio N° 635 de 2018 - Computadores para Educar y Recursos no ejecutados del Convenio N° 540 de 2018 - Superintendencia de Industria y Comercio.

Otros Materiales y Suministros – 1.5.14.90 – Por valor de \$ 56.074, representa el 20.05% del total de la cuenta mayor y corresponde al valor de los materiales, suministros, papelería que son necesarios para el funcionamiento y prestación de servicio de la entidad.

Otras Subvenciones – 2.4.02.90 – Por valor de \$ 6.906.389, representa el 100% del total de la cuenta mayor y corresponde a Obligaciones por concepto de Transferencia Franquicia Social a favor de Servicios Postales Nacionales de la vigencia 2018.

Otros recaudos a favor de terceros – 2.4.07.90 - Por valor de \$3.227, representa el 58.25% del total de la cuenta mayor y corresponde a Saldos a favor de terceros de procesos de devolución de recursos.

Otras cuentas por pagar – 2.4.90.90 – Por valor de \$ 2.642.077, representa el 26.024% del total de la cuenta mayor y corresponde a la aplicación al principio de devengo que establece que las transacciones o hechos económicos se registran en el momento que ocurren con independencia

de la fecha de su pago, pese a que no se haya efectuado la salida de efectivo por parte de las entidades que manejan recursos en administración a través de los siguientes convenios

Otros ajustes por Diferencia en Cambio – 4.8.06.90 – Por valor de \$7, representa el 100% de la cuenta mayor y comprende corresponde al valor generado por los desembolsos en moneda extranjera, en el momento de su reconocimiento a la tasa representativa de mercado.

Otros Ingresos Diversos – 4.8.08.90 - Por valor de \$2.402.984 representa el 61.24% del total de la cuenta mayor y comprende el recaudo por causación de Multas a Clandestinos. Duplicados de Carnet. Recaudo por el uso del local del Edificio Murillo Toro ocupado por la empresa Coopservicom y los Recursos no ejecutados de gastos por transferencia de la vigencia anterior.

Otras Subvenciones – 5.4.24.90 – Por valor de \$ 9.908.718 representa el 76.31% del total de la cuenta mayor y comprende a los beneficiarios finales de la Franquicia Postal y el Déficit (SPU) girado por el año 2018.

A continuación se presentan las notas aclaratorias por cada uno de los grupos y las clases del Catálogo de Cuentas del Plan General de Contaduría Pública. Todas las cifras se encuentran expresadas en miles pesos (\$).

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

(Cifras en miles de pesos colombianos)

El reconocimiento, medición y revelación de los elementos que constituyen los estados financieros están relacionados con: la medida de la situación financiera: Activos, Pasivos y el Patrimonio. Los elementos relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

Como resultado del análisis y diagnóstico de los Estados Financieros se determinó que las cuentas contables a aplicar NICSP son:

- Inventarios
- Cuentas por Cobrar – Contribuciones, Tasas e Ingresos No tributarios
- Propiedad Planta y Equipo e Intangibles
- Provisiones – Litigios y Demandas

1. ACTIVO



DEFINICION:

Son recursos controlados por el Fondo TIC que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

RECONOCIMIENTO:

Se reconocerán como activos, los recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Cuando no exista la probabilidad de que el recurso tenga potencial de servicio o genere beneficios económicos futuros, se reconocerá un gasto en el estado de resultados.

MEDICION:

La base medición aplicable a los activos del Fondo TIC son al **COSTO**, corresponde al efectivo o equivalente de efectivo pagado o al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.

1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

1.1.05 CAJA

1.1.05.02 Caja Menor

Durante la vigencia 2018 se creó la Caja menor del Despacho del Ministro mediante Resolución N° 00037 del 15 de Enero de 2018, por un monto de \$33.500 para atender los gastos correspondientes a Materiales y Suministros, Mantenimiento, Comunicaciones y transporte, impresos y publicaciones, viáticos y gastos de viaje, Gastos Judiciales e impuestos y multas, quedando en cero al cierre de esta vigencia; para su manejo y reembolsos periódicos, se siguieron los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.1.10 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

Durante el 2018 se registraron Depósitos en Instituciones Financieras conforme a la política de Efectivo y equivalentes al efectivo, establecida en el numeral 3.1 del Manual de políticas contables del FONTIC.

Durante el 2018 se utilizaron los códigos contables del nuevo Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno expedido mediante Resolución No. 620 del 2015 modificada por la Resolución No. 468 del 2016, que para el caso concreto de depósitos en instituciones financieras no fueron modificados.

1.1.10.05 Cuenta Corriente

Representa el valor del saldo en extracto debidamente conciliado con libros a 31 de diciembre del 2018, el FONTIC cierra el año 2018 con 4 Cuentas Corrientes Banco Davivienda (1) Banco Agrario (1) Banco Occidente (2) que equivalen a un saldo total de \$22.

TIPO DE CUENTA	NRO CUENTA	CUENTA	VALOR
CORRIENTE	CTA BAN 473269994652	DAVIVIENDA PAGO	4
CORRIENTE	CTA BAN 031920001687	AGRARIO PAGADORA	7
CORRIENTE	CTA BAN 230053241	CUENTA PAGADORA	5
CORRIENTE	CTA BAN 256100686	PAGADORA RECURSOS CUN	6
TOTAL			22

CIFRAS EN MILES DE PESOS

1.1.10.06 Cuenta De Ahorro

Representa el valor del saldo en extracto debidamente conciliado con libros a 31 de diciembre del 2018, el FONTIC cierra el año 2018 con 5 cuentas de recaudo en Banco Davivienda (2) en Banco Agrario (1) y Banco Occidente (2), que equivalen a un saldo total de \$3.848.489.

TIPO DE CUENTA	NRO CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR
AHORROS	CTA BAN 230811499	CUENTA RECAUDADORA	495.282
AHORROS	CTA BAN 265825356	CUENTA MANEJO DE INVERSIONES	139.411
AHORROS	CTA BAN 482800004582	PARA REGISTRAR LOS RECAUDOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIONES	136.046
AHORROS	CTA BAN 0185000033	OTROS INGRESOS DAVIVIENDA	3.073.430
AHORROS	CTA BAN 031920001605	AGRARIO RECAUDOS	4.320
TOTAL			3.848.489

CIFRAS EN MILES DE PESOS

1.1.10.90 Otros Depósitos en Instituciones Financieras

Representa el valor del saldo en extracto debidamente conciliado con libros a 31 de diciembre del 2018, el FONTIC cierra el año 2018 con 1 cuenta para Depósitos Judiciales con un saldo de \$4.926.109.

TIPO DE CUENTA	NRO CUENTA	CUENTA	VALOR
DEPOSITOS JUDICIALES	Banco Agrario Cta.110019196033	Banco Agrario Cta.110019196033	4.926.109
TOTAL			4.926.109

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Títulos con destinación final en 2018 que se aplicaron directamente a saldos de cartera:

NUMERO TITULO DEPOSITO	FECHA DE CONSTITUCION TITULO	NUMERO TITULO JUDICIAL	NIT	TERCERO	VALOR
6111394	23/12/2015	400100005329559	8605311354	RADIO TAXI AEROPUERTO	\$ 533
6111430	24/12/2015	400100005332595	8605311354	RADIO TAXI AEROPUERTO	\$ 402
6113839	27/01/2016	400100005361291	8605311354	RADIO TAXI AEROPUERTO	\$ 49
6114867	05/02/2016	400100005379387	8605311354	RADIO TAXI AEROPUERTO	\$ 150
6224586	04/05/2016	400100005516811	8605311354	RADIO TAXI AEROPUERTO	\$ 30.279
6240942	24/06/2016	400100005596150	8605311354	RADIO TAXI AEROPUERTO	\$ 54
6270353	28/06/2016	400100005599247	8605311354	RADIO TAXI AEROPUERTO	\$ 44
6273709	21/07/2016	400100005637404	8605311354	RADIO TAXI AEROPUERTO	\$ 17.456
6507441	21-904-2017	400100006003198	8605311354	RADIO TAXI AEROPUERTO	\$ 23.508
6555734	29/06/2017	400100006102484	8909417240	RADIO TAXI AEROPUERTO	\$ 2.603
6646421	04/01/2018	400100006400510	8605311354	RADIO TAXI AEROPUERTO	\$ 865
6711915	19/06/2018	400100006662175	8605311354	RADIO TAXI AEROPUERTO	\$ 3.984
6101620	22/02/2016	400100005391671	8604027486	P Y R SERV INTEGRALES S.	\$ 26
6101621	22/02/2016	400100005391672	8604027486	P Y R SERV INTEGRALES S.	\$ 49
6101622	22/02/2016	400100005391741	9000087102	PROYECCION CORPORACION PARA	\$ 4.251
6101623	22/02/2016	400100005391770	8300875923	TAXIS MILENIO LTDA.	\$ 2.784
6101624	22/02/2016	400100005391771	8300875923	TAXIS MILENIO LTDA.	\$ 9
6273898	22/07/2016	400100005638751	8604027486	SERVICIOS INTEGR	\$ 10
6394000	28/12/2016	400100005864451	8001071097	CORPORACION BUENAS N	\$ 97
6736912	31/08/2018	400100006790150	804014052	OM VIAS SAS	\$ 2.065
6744847	16/10/2018	400100006863511	8040134052	OM VIAS SAS	\$ 1.576
6745031	17/10/2018	400100006865110	8040134052	OM VIAS SAS	\$ 286
6102024	11/12/2015	400100005319468	8170035238	BOLIVAR STEREO	\$ 493
6112989	19/01/2016	400100005354871	8170035238	BOLIVAR STEREO	\$ 605
6113297	21/01/2016	400100005356087	8170035238	BOLIVAR STEREO	\$ 98
6113545	25/01/2016	400100005358103	8170035238	BOLIVAR STEREO	\$ 493
6734786	08/10/2018	400100006758775	8305131137	ESPACIO Y COMUNIC MIGO SAS	\$ 742
6734807	08/10/2018	400100006758930	8305131137	ESPACIO Y COMUNIC MIGO SAS	\$ 348
6735406	16/08/2018	400100006766717	8305131137	ESPACIO Y COMUNIC MIGO SAS	\$ 4.344
6735418	16/08/2018	400100006766843	8305131137	ESPACIO Y COMUNIC MIGO SAS	\$ 60
6735718	21/08/2018	400100006771860	8305131137	ESPACIO Y COMUNIC MIGO SAS	\$ 504
6735873	23/08/2018	400100006775011	8305131137	ESPACIO Y COMUNIC MIGO SAS	\$ 2.427
6736396	22/08/2018	400100006773502	8305131137	ESPACIO Y COMUNIC MIGO SAS	\$ 1.606
6745809	24/10/2018	400100006873864	8305131137	ESPACIO Y COMUNIC MIGO SAS	\$ 10.030
6112205	05/01/2016	400100005346818	8605333113	CENTAURUS MENSAJEROS SA	\$ 340
6100119	08/01/2016	400100005349839	8605333113	CENTAURUS MENSAJEROS SA	\$ 33.631
6114339	01/02/2016	400100005367080	8605333113	CENTAURUS MENSAJEROS SA	\$ 270.000
6734880	08/10/2018	400100006760388	9000342735	EXTREME TECHNOLOGIES S.A.	\$ 27
6761073	06/11/2018	400100006905109	9000342735	EXTREME TECHNOLOGIES S.A.	\$ 12.731
TOTAL					\$ 429.559

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Títulos con destinación final en 2018 que se devolvieron directamente al tercero embargado:

NUMERO TITULO DEPOSITO	FECHA DE CONSTITUCION TITULO	NUMERO TITULO JUDICIAL	NIT	TERCERO	VALOR
6742434	20/09/2018	400100006824159	8001707751	TRANSMICOSTA SAS	3.043
6743181	28/09/2018	400100006833282	8001707751	TRANSMICOSTA SAS	4.905
5886534	01/06/2015	400100005014073	8130061875	TRANSNEIVANA LTDA.	5.667
6746895	01/11/2018	400100006889117	8130061875	TRANSNEIVANA SAS	1.252
6758432	02/11/2018	400100006895888	8130061875	TRANSNEIVANA SAS	1.178
6761037	06/11/2018	400100006902975	8130061875	TRANSNEIVANA SAS	1.118
6761134	06/11/2018	400100006904962	8130061875	TRANSNEIVANA SAS	1.148
6770750	21/11/2018	400100006920300	8130061875	TRANSNEIVANA SAS	261
6770868	20/11/2018	400100006918809	8130061875	TRANSNEIVANA SAS	1.327
6770974	22/11/2018	400100006922312	8130061875	TRASNEIVANA SAS	52
6761269	08/11/2018	400100006906978	8130061875	TRANSNEIVANA SAS	520
6769802	09/11/2018	400100006909085	8130061875	TRANSNEIVANA SAS	4.783
6769992	13/11/2018	400100006910788	8130061875	TRANSNEIVANA SAS	3.889
6770314	15/11/2018	400100006914777	8130061875	TRANSNEIVANA SAS	1.670
6770251	15/11/2018	400100006914424	8130061875	TRANSNEIVANA SAS	2.365
6770591	16/11/2018	400100006916563	8130061875	TRANSNEIVANA SAS	1.780
6770668	19/11/2018	400100006917418	8130061875	TRANSNEIVANA SAS	1.237
TOTAL					\$ 36.195

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Títulos de depósito judicial que los procesos coactivos ya fueron terminados pero no se ha ubicado el titular del título para su devolución:

NUMERO TITULO DEPOSITO	FECHA DE CONSTITUCION TITULO	NUMERO TITULO JUDICIAL	NIT	TERCERO	VALOR
A4109989			860091412-0	LOS CASTORES	\$ 4.702
A4107930			860091412-0	LOS CASTORES	\$ 19.993
A4445634			16490199	VILSON VALLEJO	\$ 7
5525815	03/02/2014	400100004421673	72210803	SABAGH GOMEZ HANNA	\$ 52
5560194	17/03/2014	400100004489601	8001735116	FIRPOL	\$ 634
5604447	10/07/2014	400100004625703	8300878888	CAMORVIG LTDA.	\$ 2.468
5796314	27/03/2015	400100004938186	3282378	JESUS ANTONIO HAVES LOPEZ	\$ 7.056
TOTAL					\$ 34.912

CIFRAS EN MILES DE PESOS

NOTA: Se adjunta la composición detallada del saldo de la cuenta 1.1.10.90 a 31 de Diciembre 2018. **Anexo No. 1.**



1.3 CUENTAS POR COBRAR

1.3.11 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Se reconocen los derechos adquiridos, originadas en transacciones sin contraprestación, por el FONTIC en desarrollo de su cometido estatal, del cual se espera la entrada de flujo de efectivo o equivalente de efectivo

Se clasifican a la categoría de COSTO, se mantienen por el valor de la transacción y son objeto de estimación de deterioro, porque existe evidencia de incumplimiento en los pagos a cargo del deudor.

Se reclasificara desde la cuenta principal de Cartera, aquellos deudores pendientes de recaudo, por su antigüedad y morosidad, que tengan una antigüedad mayor a 48 meses.

El deterioro se reconoce en forma separada como un menor valor de la Cartera por Cobrar, afectando el gasto del periodo, acorde a la política adoptada por el Fondo TIC, se aplicará deterioro con periodo trimestral a:

- Cartera con vencimiento entre 0 a 24 meses, no será objeto de deterioro.
- Cartera con vencimiento entre 24 a 48 meses, se aplicará deterioro financiero, calculado con el factor de descuento la tasa de interés de mercado TES.
- Cartera con vencimiento de más de 48 meses, se aplica deterioro al 100%.

Se excluirán individualmente aquellas obligaciones que tengan una característica especial, por la cual se consideran recuperables en el corto plazo y no requieren aplicar deterioro, como los acuerdos de pago, las que se encuentran en reorganización.

A 31 de diciembre de 2018 el saldo de cartera por venta de bienes y servicios registró un saldo de por valor de \$37.169.549. Correspondiente a los conceptos de cartera liquidada. cartera autoliquidada. multas y acuerdos de pago.

En estas cuentas se registran los valores de las obligaciones pendientes de pago por parte de los Proveedores de Redes y Servicios de telecomunicaciones. por concepto de las diferentes contraprestaciones.

Se detalla en la siguiente tabla:

CARTERA VIGENCIA 2018	
CUENTA CONTABLE	CARTERA CORRIENTE
MULTAS	14.873.356
SANCIONES	2.141.377
LICENCIAS (AUTOLIQUIDADA/ LIQUIDADA)	18.681.545
ACUERDOS DE PAGO	1.473.271
TOTAL CARTERA CORRIENTE	37.169.549
CUENTA CONTABLE	CARTERA DIFICIL RECUADO
MULTAS	10.764.410



CARTERA VIGENCIA 2018	
CUENTA CONTABLE	CARTERA CORRIENTE
SANCIONES	2.357.386
LICENCIAS (AUTOLIQUIDADADA/ LIQUIDADADA)	17.420.850
ACUERDOS DE PAGO	-
TOTAL CARTERA DIFICIL RECUADO	30.542.646
TOTAL CARTERA VIGENCIA 2018	67.712.195

CIFRAS EN MILES DE PESOS

1.3.11.02 Multas

Al cierre de la vigencia 2018 presenta un saldo de \$14.873.356, conformado por las sanciones de multas impuestas por la Dirección de Vigilancia y Control y la Agencia Nacional del Espectro ANE, a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones.

Dentro de los operadores más representativos se encuentran: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS UNITEL S.A. E.S.P. \$ 999.124, SYSTEM NETWORKS S A ESP \$ 440.652, SERVICORRA MENSAJERIA ESPECIALIZADA S.A.S. \$ 386.610, PAQUETES Y CARGA EXPRESS LTDA PAQ EXPRESS LTDA \$ 388.990, S U EXPRESS INTERNACIONAL S.A.S \$ 351.622.

1.3.11.04 Sanciones

Al cierre de la vigencia del año 2018, esta cuenta registra un saldo de \$2.141.377. representado por causaciones de actos administrativos de declaratorias de deudor proferidos por la Coordinación del Grupo de Cartera.

Dentro de los operadores más representativos se encuentran: AXESAT S.A \$ 644.350, G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A. \$343.875, INTERNEXA S.A \$340.927, TELESENTINEL LTDA \$285.362, COMUNICACION TECH Y TRANSPORTE S. A. - COTECH S. A. \$ 195.764.

1.3.11.18 Cartera Autoliquidada / Liquidada (Licencias)

El Régimen Unificado de contraprestaciones dispone que todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones deben presentar autoliquidaciones por las contraprestaciones periódicas. de manera trimestral, es decir aquellas que resultan de la prestación de servicios de telecomunicaciones. así mismo los operadores del servicio de radio difusión sonora y los titulares de permisos de uso de espectro deben autoliquidar la contraprestación económica de manera anual anticipada. Al cierre de la vigencia 2018. esta cuenta presenta un saldo de \$18.681.545.

Dentro de los clientes más representativos se encuentran: AXESAT S.A. \$ 1.179.636, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A \$ 1.619.017, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS TELEPALMIRA S.A. E.S.P. \$ 1.561.256, EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. \$ 1.317.398, G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A. \$ 703.103. Correspondientes a Autoliquidaciones de Presentación sin pago.



ACUERDOS DE PAGO

Los acuerdos de pago son una facilidad otorgada al deudor con el fin de normalizar sus acreencias en mora, otorgando unas condiciones especiales para su pago, cuyo efecto principal es la novación de las obligaciones objeto del acuerdo, permitiendo al operador obtener plazo para el pago de sus contraprestaciones. En la contabilidad del Fondo, encontramos la cuenta contable 1.3.11.18.0013 ACUERDOS DE PAGO que se afectada directamente por el área de cartera mediante los tipos de operación 820 a 823. A 31 de Diciembre del 2018 esta cuenta presenta un saldo de \$1.473.271.

En siguiente cuadro refleja el saldo de la cartera correspondiente a Acuerdos de Pago con saldos tanto a 31 de diciembre de 2017 como a 31 de diciembre de 2018:

ESTADO	AÑO 2017		AÑO 2018		VARIACION EN \$
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
COBRO COACTIVO	56	1.451.328	51	1.116.535	334.793
VIGENTES	20	633.397	15	356.590	276.807
ESPECIALES	2	146	2	146	0
TOTAL	78	2.084.871	68	1.473.271	611.600

CIFRAS EN MILES DE PESOS

CUENTAS POR COBRAR POR SERVICIOS

A continuación se refleja el valor en libros y condiciones de las cuentas por cobrar por servicio y por concepto conforme a lo estipulado legalmente:

Cartera por Servicios

El saldo de cartera por servicios a 31 de diciembre de 2018 asciende a \$66.238.924. presentado un aumento en valores absolutos de \$2.492.644.

No.	NOMBRE SERVICIO	SALDO 2017	SALDO 2018	VARIACION \$	VARIACION %
1	Servicios De Telecom. Convencionales De Voz y/o Datos	4.577.083	4.371.863	-205.220	-0.31%
2	TPBC Local Y Local Extendida	4.736.411	4.907.827	171.416	0.26%
6	Sistemas De Acceso Troncalizado (Trunking)	17.685	17.685	0	0.00%
8	Sistemas De Radiomensajes (Beeper)	296.800	290.957	-5.843	-0.01%
10	Proveedor De Segmento Espacial	36.366	554.061	517.695	0.78%
11	Servicio De Valor Agregado Y Telemáticos	7.523.676	7.019.936	-503.740	-0.76%
13	Servicio De Radiodifusión Sonora Comercial	1.417.844	1.772.940	355.096	0.54%
14	Servicio De Radiodifusión Sonora Interés Publico	344.479	371.726	27.247	0.04%
15	Servicio De Radiodifusión Sonora Comunitaria	1.688.705	1.678.882	-9.823	-0.01%
17	Enlaces Complementarios Radio Y Tv	388	0	-388	0.00%
18	Servicio Móvil Marítimo	445.190	400.665	-44.525	-0.07%
20	Servicios Auxiliares De Ayuda	70.160	77.121	6.961	0.01%



No.	NOMBRE SERVICIO	SALDO 2017	SALDO 2018	VARIACION \$	VARIACION %
22	Banda Ciudadana	47.281	42.848	-4.433	-0.01%
24	Servicio De Mensajería Especializada	7.642.127	7.150.096	-492.031	-0.74%
25	Actividad De Telecomunicaciones	6.392.561	6.670.425	277.863	0.42%
31	Espectro Ensanchado	0	0	0	0.00%
32	Acceso Fijo Inalámbrico	364.791	139.814	-224.977	-0.34%
33	Correspondencia Publica	461.786	386.179	-75.607	-0.11%
35	Banda De 3.5 Ghz	4.633.938	4.633.938	0	0.00%
37	Frecuencias Para Servicios De Telecomunicaciones	857.765	847.798	-9.967	-0.02%
59	Contraprestación Por Otorgamiento De T.H	590.067	590.067	0	0.00%
60	(C) Servicios De Telecomunicaciones Convencionales De Voz Y/O Datos	270.475	251.995	-18.480	-0.03%
61	(C) Servicio TPBC Larga Distancia	702.704	696.936	-5.768	-0.01%
64	(C) Servicio Portador	462.795	461.663	-1.132	0.00%
65	(C) Valor Agregado Y Telemáticos	4.850.054	4.847.016	-3.038	0.00%
67	(C) Telefonía Móvil	18.817	18.817	0	0.00%
68	(C) Radiocomunicaciones Globales	1.981	283	-1.698	0.00%
69	Mensajería Expresa Ley 1369	6.941.199	7.902.979	961.781	1.45%
71	Postales De Pago	50.198	50.198	0	0.00%
95	Frecuencia Sopor Ley 1341 Sin Registro TIC	243.060	267.285	24.225	0.04%
96	Registro Tic Ley 1341	3.595.913	4.791.390	1.195.477	1.80%
97	Frecuencias Registro Tic (Ley 1341 De 2009)	3.566.553	4.995.155	1.428.602	2.16%
98	Proveedor De Capacidad Satelital	897.427	30.379	-867.048	-1.31%
TOTAL GENERAL		63.746.280	66.238.925	2.492.645	3.76%

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Cartera por Concepto

CONCEPTOS	VALOR 2017	VALOR 2018	VARIACION \$	VARIACION %
MULTA	23.765.925	25.637.766	1.871.842	2.83%
CONCESION (PAGOS PERIODICOS)	17.090.476	18.089.351	998.875	1.51%
PERMISO USO DEL ESPECTRO	17.400.679	17.722.608	321.929	0.49%
SANCION	4.917.635	4.498.763	-418.872	-0.63%
AUTORIZACION	230.400	180.388	-50.012	-0.08%
PAGO INICIAL	286.455	95.229	-191.227	-0.29%
REGISTRO	54.711	14.820	-39.891	-0.06%
TOTAL GENERAL	63.746.280	66.238.925	2.492.645	3.76%

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Comparando los saldos de la cartera por bienes y servicios del FONTIC en los años 2017 y 2018, este último presenta un aumento con respecto al año anterior del 3.76%. Clasificando la cartera por conceptos se puede observar que los incrementos significativos corresponden a multas y concesión por pagos periódicos, en un 2.7% y 1.5% respectivamente.



VALOR TOTAL RECAUDO EFECTIVO

El valor del recaudo por concepto de bienes y servicios durante el año 2018 ascendió a \$993.827.086.

CONCEPTO	VALOR 2017	VALOR 2018	VARIACION \$	VARIACION %
Concesión (Pago Trimestral)	617.526.207	623.246.747	5.720.541	0.58%
Uso Del Espectro	292.642.674	350.171.468	57.528.794	5.79%
Multa	4.978.639	16.331.441	11.352.802	1.14%
Interés De Mora	5.038.925	2.153.755	-2.885.170	-0.29%
Sanción	50.158.979	1.092.377	-49.066.602	-4.94%
Pago Inicial	355.828	377.182	21.354	0.00%
ACP (Amortización)	295.869	299.938	4.069	0.00%
Autorización	77.063	69.093	-7.970	0.00%
Intereses Corrientes ACP	82.160	52.218	-29.942	0.00%
Intereses Mora ACP	68.468	18.112	-50.356	-0.01%
Registro	59.775	14.754	-45.021	0.00%
TOTAL GENERAL	971.284.586	993.827.086	22.542.499	2.27%

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Durante la vigencia 2018 el recaudo por bienes y servicios mostró un incremento frente al año inmediatamente anterior de \$22.542.499, lo que representa un 2.27%, explicado en su mayoría en un incremento de recaudo por concepto de Uso del Espectro con un incremento del 5.79%.

CARTERA POR EDADES Y ESTADOS:

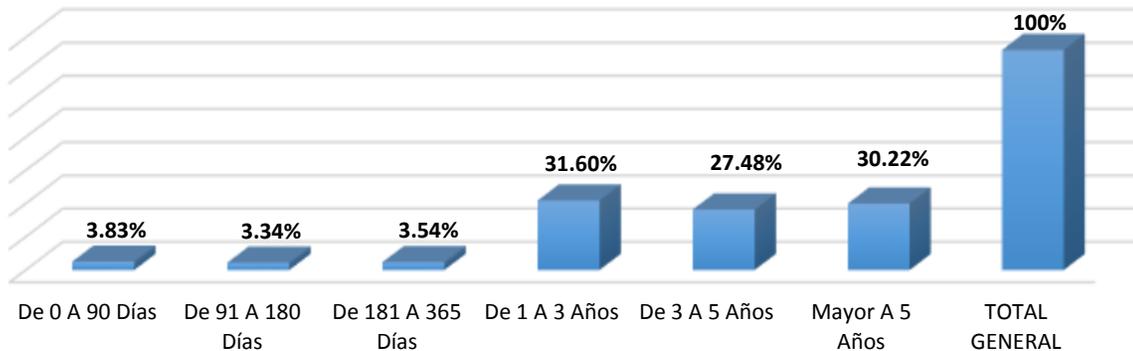
En los siguientes cuadros se refleja el estado de la cartera con corte al 31 de Diciembre de 2018, indicando en qué etapa se encuentra de acuerdo a la edad de la misma. y en qué edad está representado el mayor valor de la cartera.

EDADES	VALOR	%
De 0 A 90 Días	2.533.713	3.83%
De 91 A 180 Días	2.214.801	3.34%
De 181 A 365 Días	2.343.780	3.54%
De 1 A 3 Años	20.928.315	31.60%
De 3 A 5 Años	18.203.257	27.48%
Mayor A 5 Años	20.015.059	30.22%
TOTAL CARTERA POR EDADES 2018	66.238.925	100%

CIFRAS EN MILES DE PESOS



CARTERA POR EDADES 2018



El total de la cartera a 31 de diciembre de 2018 se encuentra por valor de \$66.238.925, del 100% de ese valor, se puede evidenciar que el mayor porcentaje en términos de fechas de exigibilidad de las obligaciones vencidas corresponde a la cartera representada entre 1 y 3 años de antigüedad, equivalente al 31.60% por valor de \$20.928.315.

CARTERA - COBRO COACTIVO

ESTADO	DE 0 A 90 DIAS	DE 91 A 180 DIAS	DE 181 A 365 DIAS	DE 1 A 3 AÑOS	DE 3 A 5 AÑOS	MAYOR A 5 AÑOS	TOTAL
COACTIVO CON PROCESO	739.169	1.263.406	2.273.176	20.509.271	1.765.222	16.778.281	59.215.525
COACTIVO SIN PROCESO	157.928	130.749	4.825	292.173	363.872	453.347	1.402.895
TOTAL GENERAL	897.097	1.394.155	2.278.001	20.801.444	2.129.094	17.231.628	60.618.420

CIFRAS EN MILES DE PESOS

ESTADO DE LA CARTERA CON CORTE A 31 DICIEMBRE 2018

ESTADO	DE CERO A 90 DIAS	DE 91 A 180 DIAS	DE 181 A 365 DIAS	DE 1 A 3 AÑOS	DE 3 A 5 AÑOS	MAYOR A 5 AÑOS	SALDO	%
CARTERA	1.505.209	28.598	37.458	35.543	1.269	0	1.608.077	2.43%
COACTIVO CON PROCESO	739.169	1.263.406	2.273.176	20.509.271	17.652.222	16.778.281	59.215.525	89.40%
COACTIVO SIN PROCESO	157.928	130.749	4.825	292.173	363.872	453.347	1.402.895	2.12%
DVC COMUNICACIONES	0	689.369	0	0	0	0	689.369	1.04%
JURIDICA-CONCURSAL	0	0	0	90.545	181.447	2.783.431	3.055.423	4.61%
SUB-COMUNICACIONES	131.407	102.679	28.321	782	4.447	0	267.636	0.40%
TOTAL GENERAL	2.533.713	2.214.801	2.343.780	20.928.315	18.203.257	20.015.059	66.238.925	100%

CIFRAS EN MILES DE PESOS



En lo referente al estado de la cartera Vs la edad de la misma, es oportuno precisar que el 89.40% corresponde a cartera con proceso coactivo por valor de \$59.215.525, del cual \$16.778.821. Se representa por la cartera de más de 5 Años. Así mismo, \$17.652.222, está representado en la cartera en estado coactivo con proceso y en la edad de 3 a 5 años.

Solo el 2.43% corresponde a la cartera en etapa persuasiva por valor de \$1.608.077 y de este valor la suma de \$1.505.209. más del 94% se encuentra en edad de 0 a 90 días.

CARTERA INCOBRABLE DEPURADA EN LA VIGENCIA 2018.

Con el fin de que la información contable refleje la realidad financiera de la entidad, durante la vigencia 2018, se adelantaron las gestiones administrativas para depurar las cifras contenidas en los estados financieros y en razón a esto el FONTIC llevó a cabo diferentes comités de sostenibilidad en cabeza de los responsables del mismo, de los cuales se obtuvo como resultado la expedición de las resoluciones que menciono a continuación:

Resolución N° 1591 del 29 de Agosto de 2018.

Resolución N° 2032 del 31 de Diciembre de 2018.

El total de obligaciones depuradas y llevadas a cuentas de orden asciende a 721, para un valor de \$ 2.533.540.

ANALISIS Y ROTACION DE LA CARTERA. RIESGO DE INCOBRABILIDAD:

Desde la Coordinación de Cobro Coactivo, se establece la cartera que se considera de difícil recaudo, en donde como regla general tienen en cuenta lo siguiente:

Aquellas obligaciones sobre las cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso, en este caso se encuentran todas las obligaciones con más de 5 años de existencia contados a partir de la fecha de exigibilidad de la obligación o contados más de 5 años contados a partir de la notificación del mandamiento de pago, las cuales se encuentran prescritas en el tiempo y su cobro es crítico. Así mismo caben aquellas obligaciones cuyos deudores personas naturales no tienen activos a embargar y que se encuentran fallecidas.

Lo anterior se tiene como regla general, sin embargo existen unas situaciones excepcionales dentro de aquellos proceso que están activos es decir procesos que se encuentran en etapa de cobro coactivo con menos de 5 años de exigibilidad de la obligación o menos de 5 años de haberse notificado el mandamiento de pago, estos casos son los siguientes:

1) Las que no obstante su existencia, no es posible realizarlas mediante el proceso administrativo de cobro coactivo. Procesos adelantados en contra de personas jurídicas que han sido declaradas en liquidación judicial o canceladas a través del proceso de reestructuración empresarial dispuesto en la Ley N° 1116 de 2006 - Artículo 20. También procesos adelantados en contra de Entidades sin ánimo de lucro que no tiene activos para embargar previa investigación de bienes con resultados negativos. También aquellos procesos adelantados contra territorios



indígenas que por protección constitucional no se les puede embargar predios. Caben así mismo las obligaciones que se encuentran demandadas ante la jurisdicción contencioso administrativa

2) Las que carecen de documentos soportes idóneos, a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago. En este escenario encontramos las obligaciones que están sin mandamiento de pago y que superan los 180 días de emitidos los títulos ejecutivos simples o complejos y que carecen de mandamiento de pago.

3) Sobre aquellas que no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan. Caben aquellos donde en el aplicativo de cobro coactivo aparecen como reportados y en el archivo de 472 no aparecen por inexistencia de sus documentos

4) Aquellas que cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso de que se trata. En virtud de la resolución 904 del 21 de mayo de 2015, cabrían todas aquellas obligaciones cuya cuantía debidamente individualizada a cargo del deudor incluidos los intereses y actualizaciones no exceda de 7.8 SMMLV.

1.3.84 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

1.3.84.16 Enajenación De Activos

Esta cuenta presenta un saldo de \$ 9.926. A Diciembre del 2018, correspondiente al Contrato N° 667 de 2017, suscrito entre el MINISTERIO / FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y CENTRAL DE INVERSIONES CISA, cuyo objeto es *“Por medio del presente documento EL VENDEDOR transfiere a título de compraventa a favor de EL COMPRADOR los activos relacionados en cada una de las actas de incorporación que se suscriban, los cuales dará a conocer a EL COMPRADOR, conforme al estado en que se encuentra a la fecha de corte, junto con todos los derechos obligaciones y demás accesorios, acciones y privilegios inherentes a los mismos, diferentes a las contingencias patrimoniales, judiciales, pleitos pendientes y pasivos relacionados con dicha cartera y cuya causa se haya generado a más tardar en la fecha de corte, los cuales permanecerán a cargo de EL VENDEDOR.*

A su vez, EL COMPRADOR los adquiere para si con todos los derechos y obligaciones que se derivan de este documento, existentes a la fecha de corte. y se obliga a pagar su precio.” La junta Directiva de CISA el cual establece el precio de la compra de la cartera objeto del acta No. 01 al contrato de compraventa, tal y como lo dispone el artículo N° 163 de la Ley 1753 de 2015, el cual equivale a la suma de \$ 9.926.

1.3.84.27 Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías

La cuenta presenta un saldo de \$443.542. A Diciembre del 2018 representado en la constitución de cuentas por cobrar a los Operadores Superavitarios, como resultado de la verificación por parte del Ministerio TIC, correspondiente al esquema de Subsidios y Contribuciones TPBC.



NIT	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
815.000.973	BUGATEL SA ESP	Constitución Cuenta por Cobrar según Resolución No.339 del 17 de Febrero 2016	\$68.338
817.001.193	CAUCATEL SA ESP	Constitución Cuenta por Cobrar según Resolución No.644 del 17 de Marzo 2016	\$81.661
815.000.070	EMPRESA DE TELEFONOS DE PALMIRA	Constitución Cuenta por Cobrar según Resolución No.256 del 11 de Febrero 2016	\$276.815
836.000.099	TELEFONOS DE CARTAGO SA ESP	Constitución Cuenta por Cobrar según Resolución No.258 del 11 de Febrero 2016	\$12.527
844.002.048	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE LA ORINOQUIA	Constitución Cuenta por Cobrar según Resolución No.1146 del 10 de Mayo 2016	\$4.201
TOTAL			\$443.542

CIFRAS EN MILES DE PESOS

A continuación se relaciona los procesos adelantados a los operadores pendientes de pago a favor del FONTIC, acorde a la información suministrada por la Jefe oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo.

BUGATEL S.A E.S.P

PROCESO No.	OPERADOR	MANDAMIENTO DE PAGO	OTRAS ACTUACIONES	OTRAS ACTUACIONES	OTRAS ACTUACIONES
817-2014	BUGATEL S.A.	AUTO 6503 DEL 4/09/2014	NOTIFICACION POR CORRERO CERTIFICADO	Saldo 0	
557-2016	BUGATEL S.A.	1096 DEL 20/09/2016	NOTIFICACION POR CORRERO CERTIFICADO REG. 1173367 DEL 30/04/2018	INVES. BIENES	RES. EMBARGO INMUEBLE Res. 116 del 16/11/2016
195-2016	BUGATEL S.A.	379 DE 23/06/2016	NOTIFICACION POR CORRERO CERTIFICADO REG. 1249940 DEL 3/12/2018	INVES. BIENES	RES. EMBARGO INMUEBLE Res. 116 del 16/11/2016
390-2017	BUGATEL SA	AUT. 774 DE 9/10/2017	NOTIFICA X CORREO CERTIFICADO M. P REGISTRO 1173363 DEL 30/04/2018	INVES. BIENES	
356-2017	BUGATEL SA	AUT. 708 DE 21/09/2017	NOTIFICA X CORREO CERTIFICADO REG. 1250398 del 4/12/2018	INVES. BIENES	RES. EMBARGO CUENTAS Res. 229 del 6/09/2016
527-2017	BUGATEL SA	AUT. 1044 DE 18/12/2017	NOTIFICA X CORREO CERTIFICADO REG. 1173497 del 30/04/2018	INVES. BIENES	RES. EMBARGO INMUEBLE Res. 017 del 14/02/2018
17-2017	BUGATEL SA	AUT. 36 DE 10/103/2017	NOTIFICA X CORREO CERTIFICADO REG. 1051507 del 6/06/2017	INVES. BIENES	
82-2017	BUGATEL SA	AUT. 166 DE 27/04/2017	NOTIFICA X CORREO CERTIFICADO REG. 1250403 del 4/12/2018	INVES. BIENES	
772-2016	BUGATEL SA	AUT. 408 DEL 20-12-2016	NOTIFICADO POR CORREO CERTIFICADO EL 18-12-2018	INVES. BIENES	



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

CAUCATEL S.A E.S.P

PROCESO No.	OPERADOR	MANDAMIENTO DE PAGO	OTRAS ACTUACIONES	OTRAS ACTUACIONES	OTRAS ACTUACIONES
562-2014	CAUCATEL SA. ESP	AUTO 6046 DEL 02/07/2014	CITA. NOTIF. PERSONAL	TERMINADO AUTO .231/04/09/2017	
903-2011	CAUCATEL SA. ESP	2796 DE 01/03/2012	AUTO 103 TERMINACION	TERMINADO AUTO 103 DEL 11/04/2016	
169-2016	CAUCATEL SA. ESP.	AUTO 326 DE 14/06/2016	NOTF. X CORREO REG. 1030809 5/4/2017	RES.242 DEL 14/09/18. EMBARGO CUENTAS	
180-2016	CAUCATEL SA ESP.	AUTO 348 DE 16/06/2016	NOTF. X CORREO REG. 1030997 5/4/2017	RES.242 DEL 14/09/18. EMBARGO CUENTAS	
359-2016	CAUCATEL SA ESP.	AUTO 702 DE 25/07/2016	NOTF. X CORREO REG. 1173894 2/5/2018	RES.242 DEL 14/09/18. EMBARGO CUENTAS	INVS. BIENES. Se registró la medida de Embargo Davivienda
642/2016	CAUCATEL SA ESP.	AUTO 1266 DE 18/10/2016	NOTIF X CORREO REG. 1130062 19/01/2018	RES.242 DEL 14/09/18. EMBARGO CUENTAS	INVS. BIENES. Se registró la medida de Embargo Davivienda
558-2016	CAUCATES SA ESP.	AUTO 1098 DE 20/09/2016	NOTIF. M.P. REG. 1094295 6/10/2017	RES.242 DEL 14/09/18. EMBARGO CUENTAS	INVS. BIENES. Se registró la medida de Embargo Davivienda
301-2017	CAUCATEL SA. ESP.	AUTO 600 DE 5/09/2017	NOTIFICA POR CORREO M.P. REG. 1208559 DEL 13/08/2018	RES.242 DEL 14/09/18. EMBARGO CUENTAS	INVS. BIENES. Se registró la medida de Embargo Davivienda
283-2017	CAUCATEL SA. ESP.	AUTO 564 DE 15/08/2017	NOTIFICA POR CORREO M.P. REG. 1098268 DEL 18/10/2017	RES.242 DEL 14/09/18. EMBARGO CUENTAS	INVS. BIENES. Se registró la medida de Embargo Davivienda
768-2016	CAUCATEL SA. ESP.	AUTO 400 DEL 20-12-2016	NOTIFICADO POR CORREO CERTIF. EL 18-12-2018	INVS. BIENES	INVS. BIENES.

EMPRESA DE TELEFONOS DE PALMIRA

PROCESO No.	OPERADOR	MANDAMIENTO DE PAGO	NOTIFICACION	OTRAS ACTUACIONES	OTRAS ACTUACIONES
563-2016	TELEPALMIRA S.A. E.S.P.	AUTO 1108 DE 20/08/2016	NOT. POR CORREO CERTIFICADO M.P. REG. 1094381 DEL 6/10/2017	RES. 119 DEL 23/11/2016 EMBARGO INMUEBLE. RES. 75/2018 EMBARGO CUENTAS. RES 004/2018 EMBARGO VEHICULO	INVESTIGACION DE BIENES
60-2016	TELEPALMIRA SA ESP.	AUTO 122 DEL 15/03/2016	NOT. POR CORREO CERTIFICADO M.P. REG. 1251067 DEL 05/12/2018	RES. 119 DEL 23/11/2016 EMBARGO INMUEBLE. RES. 75/2018 EMBARGO CUENTAS. RES 004/2018 EMBARGO VEHICULO	INVESTIGACION DE BIENES
477-2016	TELEPALMIRA SA ESP.	AUT.939 DE 22/08/2016	AUT. 357 TERMINACION	TERMINACION 357 DEL 5/12/2016	
14-2017	TELEPALMIRA SA. ESP.	AUT. 60 DE 16/03/2017	NOT. POR CORREO CERTIFICADO M.P. REGISTRO 1251076 DEL 5/12/2018	RES. 75/2018 EMBARGO CUENTAS. RES 004/2018 EMBARGO VEHICULO	INVESTIGACION DE BIENES



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

PROCESO No.	OPERADOR	MANDAMIENTO DE PAGO	NOTIFICACION	OTRAS ACTUACIONES	OTRAS ACTUACIONES
773-2016	TELEPALMIRA ESP.	AUT 1516 DE 21 /12/2016	NOT. POR CORREO CERTIFICADO M.P. REGISTRO 1251077 DEL 5/12/2018	RES. 75/2018 EMBARGO CUENTAS. RES 004/2018 EMBARGO VEHICULO	INVESTIGACION DE BIENES
275-2018	TELEPALMIRA SA. ESP.	AUT. 542 DE 10/05/2018	NOT. POR CORREO CERTIFICADO M.P. REGISTRO 1251073 DEL 5/12/2018		INVESTIGACION DE BIENES
663-2016	TELEPALMIRA SA ESP.	AUTO 1308 DE 08/11/2016	NOT. POR CORREO CERTIFICADO M.P. REG. 1250401 DEL 4/12/2018	RES. 75/2018 EMBARGO CUENTAS. RES 004/2018 EMBARGO VEHICULO	INVESTIGACION DE BIENES
606-2016	TELEPALMIRA SA ESP.	AUTO 1194 DE 04/10/2016	NOT. POR CORREO CERTIFICADO M.P. REG. 1134354 DEL 30/01/2018	RES. 75/2018 EMBARGO CUENTAS. RES 004/2018 EMBARGO VEHICULO	INVESTIGACION DE BIENES
769-2016	TELEPALMIRA SA ESP.	AUTO 402 DEL 20/12/2016	NOTIFICADO POR CORREO CERTIFICADO EL 18-12-2018	INVESTIGACION DE BIENES	INVESTIGACION DE BIENES

TELEFONOS DE CARTAGO S.A E.S.P

PROCESO No.	OPERADOR	MANDAMIENTO DE PAGO	OTRAS ACTUACIONES	OTRAS ACTUACIONES	OTRAS ACTUACIONES
412-2013	TELECARTAGO SA. ESP.	AUTO 3662 DE 13/10/13	NOTIFICA POR CORREO M.P. REG. 790345 DEL 28/01/2015	EMBARGO INMUEBLE RES. 115 DEL 10/11/2016; EMBARGO DE CUENTAS RES. 182 DEL 30/07/2018. ORDEN DE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	INVEST. BIENES. EL BANCO W S.A., informó que la cuenta la canceló. Banco Caja Social que ya no tiene relación comercial. Colpatria tiene cuenta de Ahorro Saldo 0 y ITAU no tiene vínculo con esa entidad.
639-2016	TELECARTAGO SA ESP.	AUTO 1260 DE 10/10/2016	NOTIFICA POR CORREO M.P. REG. 1173359 DEL 30/04/2015	INVESTIGACION DE BIENES	
510-2016	TELECARTAGO SA. ESP.	AUTO 1003 DE 2 /09/2016	NOTIFICA POR CORREO CERTIFICADO M.P. REG. 1059962 DEL 30/06/2017	EMBARGO INMUEBLE RES. 115 DEL 10/11/2016; EMBARGO DE CUENTAS RES. 182 DEL 30/07/2018	
47-2016	TELECARTAGO SA. ESP-	AUTO 90 DE 12 DE SEPT. DE 2016	NOTIFICA POR CORREO M.P. REGISTRO 1173256 DEL 30/04/2018	EMBARGO INMUEBLE RES. 115 DEL 10/11/2016; EMBARGO DE CUENTAS RES. 182 DEL 30/07/2018	
509-2016	TELECARTAGO SA. ESP.	AUTO 1001 DE 2 DE SEPT. 2016	NOTIFICA POR CORREO M.P. REG. 1169802 DEL 21/04/2018	EMBARGO INMUEBLE RES. 115 DEL 10/11/2016; EMBARGO DE CUENTAS RES. 182 DEL 30/07/2018	
347/2015	TELECARTAGO SA. ESP.	AUTO 8613 DE 16/06/2015	NOTIFICA POR CORREO M.P. REG. 858199 DEL 14/10/2015	EMBARGO INMUEBLE RES. 115 DEL 10/11/2016; EMBARGO	



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

PROCESO No.	OPERADOR	MANDAMIENTO DE PAGO	OTRAS ACTUACIONES	OTRAS ACTUACIONES	OTRAS ACTUACIONES
				DE CUENTAS RES. 182 DEL 30/07/2018	
771-2016	TELECARTAGO SA.ESP.	AUTO 406 DEL 20-12-2016	NOTIFICADO POR CORREO CERTIFICADO EL 18-12-2018	INVESTIGACION DE BIENES	

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE LA ORINOQUIA

PROCESO No.	OPERADOR	MANDAMIENTO DE PAGO	NOTIFICACION	OTRAS ACTUACIONES	OTRAS ACTUACIONES
055-2016	TELEORINOQUIA SA. ESP.	AUTO 112 DE 15/03/2016	NOTIFICA POR CORREO M.P. REG. 999808 DEL 12/01/2017	RES.69 - 13/04 /18 EMBARGO CUENTAS	RES. 136 DEL 7/06/2018 EMBARGO INMUEBLE
95-2018	TELEORINOQUIA SA. ESP.	AUTO 185 DE 8 DE FEBRERO 2018	NOTIFICA POR CORREO M.P. REG. 1173494 DEL 30/04/2018	RES.69 - 13/04 /18 EMBARGO CUENTAS	RES. 136 DEL 7/06/2018 EMBARGO INMUEBLE
507-2016	TELEORINOQUIA SA. ESP.	AUTO 997 DE 30/08/2016	NOTIFICA POR CORREO M.P. REG. 1060274 DEL 30/06/2017	RES. 069/2018 EMBARGO CUENTAS	RES. 136 DEL 7/06/2018 EMBARGO INMUEBLE
143-2018	TELEORINOQUIA SA. ESP.	AUTO 277 DE 28 DE FEBRERO 2018	NOTIFICA POR CORREO M.P. REG. 1249935 DEL 4/12/2018	RES.69 - 13/04 /18 EMBARGO CUENTAS	RES. 136 DEL 7/06/2018 EMBARGO INMUEBLE
283-2018	TELEORINOQUIA SA. ESP.	AUTO 558 DE 16/05/2017	NOTIFICA POR CORREO M.P. REG. 1250405 DEL 3/12/2018	RES. 069/2018 EMBARGO CUENTAS	RES. 136 DEL 7/06/2018 EMBARGO INMUEBLE
57-2016	TELEORINOQUIA SA. ESP.	AUTO 115 DEL 15 DE MARZO 2016	NOTIFICA POR CORREO M.P. REG. 999805 DEL 12/01/2017	RES.69 - 13/04 /18 EMBARGO CUENTAS	RES.69 - 13/04 /18 EMBARGO CUENTAS
59-2016	TELEORINOQUIA SA. ESP.	AUTO 117 DEL 15 DE MARZO 2016	NOTIFICA POR CORREO M.P. REG. 999803 DEL 12/01/2017	RES.69 - 13/04 /18 EMBARGO CUENTAS	RES.69 - 13/04 /18 EMBARGO CUENTAS
84-2017	TELEORINOQUIA SA. ESP.	AUTO 170 DEL 28 DE ABRIL 2017	NOTIFICA POR CORREO M.P. REG. 1143919 DEL 13/02/2018	RES.69 - 13/04 /18 EMBARGO CUENTAS	RES.69 - 13/04 /18 EMBARGO CUENTAS
642-2018	TELEORINOQUIA SA. ESP.	AUTO 112 DE 15/03/2016	CITACION PARA NOTIFICACION REG. 1231577 DEL 5/10/2018	PROCESO NUEVO	
283-2018	TELEORINOQUIA SA. ESP.	AUTO 558 DE 16/05/2018	NOTIFICA POR CORREO M.P. REG. 1250405 DEL 04/12/2018	RES.69 - 13/04 /18 EMBARGO CUENTAS	RES. 136 DEL 7/06/2018 EMBARGO INMUEBLE
654-2016	TELEORINOQUIA SA. ESP.	AUTO 1290 DE 20/10/2016	NOTIFICA POR CORREO M.P. REG. 1143918 DEL 13/02/2018	RES.69 - 13/04 /18 EMBARGO CUENTAS	RES. 136 DEL 7/06/2018 EMBARGO INMUEBLE
53-2016	TELEORINOQUIA SA. ESP.	AUTO 102 DEL 14 DE MARZO 2016	NOTIFICA POR CORREO M.P. REG. 999794 DEL 12/01/2017	RES.69 - 13/04 /18 EMBARGO CUENTAS	RES.69 - 13/04 /18 EMBARGO CUENTAS
770-2016	TELEORINOQUIA SA. ESP.	AUTO 404 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2016	NOTIFICADO POR CORREO CERTIFICADO EL 18-12-2018	INVESTGACION DE BIENES	



1.3.84.29 Recursos de Fon TIC o Fon TV Asignados No Ejecutados

Se da reconocimiento a la cuenta por cobrar por generarse un derecho adquirido por la entidad, por recursos no ejecutados de transferencias que Fon TIC, atendiendo la ley de apropiaciones para cada vigencia fiscal, emite las resoluciones a que haya a lugar. para reconocer y ordenar la transferencia de los recursos para la prestación del servicio y el fortalecimiento de la radio pública nacional de Colombia; la administración, operación y mantenimiento de la red pública nacional de radio; la migración de los medios públicos a las plataformas convergentes; y la recuperación de la memoria de la radio y la televisión pública; RTVC NIT 900.002.583 procedimiento establecido en resolución 086 06 de marzo de 2018 CGN. El saldo a Diciembre 31 de 2018 es de \$308.785.

RECURSOS NO EJECUTADOS POR TRANSFERENCIAS DE LA VIGENCIA 2018		
DOCUMENTO SOPORTE	NUMERO	RECURSOS NO EJECUTADOS
RESOLUCION	0028	8.000
RESOLUCION	0027	2.160
RESOLUCION	0022	3.986
RESOLUCION	0026	221.420
RESOLUCION	1479	61.032
TOTAL		296.598
RECURSOS NO EJECUTADOS POR TRANSFERENCIAS DE LA VIGENCIA 2017		
DOCUMENTO SOPORTE	NUMERO	RECURSOS NO EJECUTADOS
RESOLUCION	00041	11.407
RESOLUCION	00042	780
TOTAL		12.187
TOTAL GENERAL		308.785

CIFRAS EN MILES DE PESOS

1.3.84.47 Rendimientos de Recursos Entregados por Fon TIC o Fon TV a los Operadores Públicos del Servicio de Televisión

Se da reconocimiento a los rendimientos financieros conforme a las disposiciones legales de los recursos entregados por el Fon TIC. y que RTVC con NIT 900.002.583 ha informado debidamente. se da aplicabilidad a el principio de Devengo se reconoce en el momento que sucede porque el hecho que origina el derecho se da en la vigencia del 2018. El saldo a Diciembre 31 de 2018 es de \$ 214.883.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
DOCUMENTO SOPORTE	NUMERO	VALOR
RESOLUCION	0026-2018	41.683
RESOLUCION	0028-2018	13.700
RESOLUCION	0027-2018	47.352
RESOLUCION	0021-2018	58.436
RESOLUCION	0022-2018	48.913
RESOLUCION	1479-2018	2.674



RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
DOCUMENTO SOPORTE	NUMERO	VALOR
RESOLUCION	0041-2017	1.581
RESOLUCION	0042-2017	544
TOTAL		214.883

CIFRAS EN MILES DE PESOS

1.3.84.90 Otras Cuentas por Cobrar

La cuenta - Otras Cuentas Por Cobrar, a Diciembre del 2018. presenta un saldo de \$ 5.998.166. representado por:

Causación de multas a clandestinos según la ANE Clandestinos, son aquellas personas naturales o jurídicas que previa visita efectuada por dicha entidad al sitio, logran determinar un uso clandestino del espectro radioeléctrico sin autorización previa, expresa y otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La ANE remitió actos administrativos mediante los cuales impuso multas por valor de \$2.312.766, Dichas obligaciones se encuentran en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo. A continuación se relaciona el estado actual de las obligaciones:

REGISTRO	FECHA	CANTIDAD DE RESOLUCIONES	ESTADO
1187211	13/06/2018	29	23 procesos se encuentran aperturados. en los que se avocó conocimiento. Se libró mandamiento de pago y enviaron citaciones para la notificación personal Los 6 procesos restantes están en estudio de título para determinar si se ordena o no mandamiento de pago en caso que el título esté debidamente conformados.
1254092	12/12/2018	111	Están en estudio de título para ordenar mandamiento de pago en caso que los documentos reúnan las condiciones de exigibilidad. claridad y exigibilidad.
1258288	21/12/2018	15	

Recursos no ejecutados por concepto de anticipo viáticos según Resolución No. 1968 de 2018. VILLAGARZON MOCOA (PUTUMAYO). A nombre de Jairo Torres Mariño con C.C. 79.412.302. por valor de \$60.

Recursos no ejecutados por concepto de anticipo de viáticos según Resolución No. 1994 de 2018 CUMARAL (META). A nombre de Camilo Alberto Jimenez Santofimio, con C.C 80.197.883 por valor de \$263.

Convenio N° 635 de 2018 - Computadores para Educar con el NIT.830.079.479 por valor de \$3.444.847 que corresponde a los recursos no ejecutados durante del 2018 por valor de \$1.820.255, valor dejado en Reserva a 31-12-2018 y ejecutado en el 2019 por \$748.504 y por concepto de recursos no legalizados ni obligados por valor de \$876.088, según No.192008317 del 06 de febrero del 2019.



Convenio N° 540 de 2018 - Superintendencia de Industria y Comercio con el NIT. 800.176.089 por valor de \$240.230 que corresponde a los recursos no ejecutado durante el 2018.

1.3.85 CUENTAS DE COBRAR DE DIFICIL RECAUDO

1.3.85.15 Contribuciones. Tasas e Ingresos No Tributarios

Esta cuenta a Diciembre del 2018 presenta un saldo de \$ 30.542.647, como resultado de la cartera con una antigüedad mayor a 4 años. Esta información se elabora trimestralmente según los saldos presentados en el cierre de Cartera de la vigencia 2018, de las cuales se excluirán individualmente aquellas obligaciones que tengan una característica especial, por la cual se consideran recuperables en el corto plazo y no requieren aplicar deterioro. Esta información es presentada por el área de Cobro Coactivo.

A continuación se presenta el detalle de los movimientos realizados correspondiente a Dificil Recaudo con corte a Diciembre 31 del 2018:

DIFICIL RECUADO VIGENCIA 2018	SALDO
<u>1ER DETERIORO SALDOS INICIALES</u>	22.613.405
PAGO/ CRUCES DE OBLIGACIONES PRACTICADAS EN ABRIL	(17.082)
PAGO/ CRUCES DE OBLIGACIONES PRACTICADAS EN MAYO	(23.420)
<u>PROCESO DE DETERIORO-DIFICIL RECUADO JUNIO</u>	1.778.958
PAGO/ CRUCES DE OBLIGACIONES PRACTICADAS EN JUNIO	(21.881)
PAGO/ CRUCES DE OBLIGACIONES PRACTICADAS EN JULIO	(15.168)
PAGO/ CRUCES DE OBLIGACIONES PRACTICADAS EN AGOSTO	(21.946)
PAGO/CRUCES Y BAJAS DE CARTERA DE OBLIGACIONES PRACTICADAS EN SEPTIEMBRE	(2.139.113)
<u>PROCESO DE DETERIORO-DIFICIL RECUADO OCTUBRE</u>	3.324.959
PAGO/ CRUCES DE OBLIGACIONES PRACTICADAS EN OCTUBRE	(582.271)
PAGO/ CRUCES DE OBLIGACIONES PRACTICADAS EN NOVIEMBRE	(11.291)
<u>PROCESO DE DETERIORO-DIFICIL RECUADO DICIEMBRE</u>	5.863.227
PAGO/ CRUCES DE OBLIGACIONES PRACTICADAS EN DICIEMBRE	(205.730)
SALDO DETERIORO A DICIEMBRE 31 DEL 2018	30.542.647

CIFRAS EN MILES DE PESOS

1.3.86 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)

1.3.86.14 Contribuciones. Tasas e Ingresos no Tributarios

Al cierre trimestral de las Cuentas por Cobrar, la Coordinación del GIT de Cartera remitirá a la Coordinación de GIT de Cobro Coactivo el archivo con la base del total de la Cartera del periodo de cierre, para que sobre la misma realice la exclusión de aquellas obligaciones que por acuerdos de pago, reestructuraciones y otras causales, no se les debe calcular deterioro.



Una vez recibido el archivo con las exclusiones, en la Coordinación de Cartera del Ministerio y del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, luego de hacer la revisión y si no da lugar a ajustes, la enviará a la Coordinación de Contabilidad para correr el deterioro, el cual se realiza mediante el proceso en el sistema local SEVEN, de conformidad con lo dispuesto en la política Contable soportada en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Trimestralmente al Finalizar el periodo Contable, se generara el reporte del sistema local SEVEN que detalle los saldos del movimiento del deterioro del mismo periodo, el cual incluirá:

- Saldo Inicial del deterioro al comienzo del trimestre.
- Nuevos cargos por el deterioro, Recuperaciones o reversiones y el Saldo al finalizar el periodo.

METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL DETERIODO CONTABLE

La política y la normatividad vigente establecen que el cálculo de deterioro se hará con base en la fórmula de valor presente. que se describe a continuación:

- VP -> Valor presente: Este es el saldo a calcular de la cartera al corte después de restar el deterioro.
- VF -> Valor Final: Saldo de la obligación al corte i -> Tasa de interés: Tasa de los Títulos TES al cierre del periodo.
- n -> Tiempo: Número de días.

Este cálculo no se tendrá que hacer de forma manual, el sistema SEVEN está parametrizado para correr el proceso; por consiguiente, los pasos que se seguirán son:

- ✓ La Coordinación del GIT de Cobro Coactivo suministrará el listado a la Coordinación del GIT de Cartera las obligaciones que no serán susceptibles del cálculo de deterioro.
- ✓ La Coordinación del GIT de Cartera, revisará y enviará a la Coordinación del GIT de Contabilidad, para que proceda a realizar el procedimiento de Marcar/Demarcar en el sistema SEVEN las obligaciones que excluyó la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo.
- ✓ La Coordinación del GIT de Contabilidad, digitalará en el sistema el parámetro de la tasa TES a aplicar para el cálculo, la cual encontrará en la página virtual del Banco de la República.
- ✓ Se tomará la tasa cuya fecha de emisión sea la más cercana al cierre del periodo (Trimestre).
- ✓ La Coordinación del GIT de Contabilidad, procederá a correr el proceso de Deterioro en el sistema SEVEN, una vez revisada la información producto del proceso ejecutado, por parte del área fuente (Coordinación del GIT de Cartera), quien informará a la Coordinación

del GIT de Contabilidad que no existen inconsistencias y por consiguiente se aprueba para estado definitivo; posteriormente se aplica la contabilización del proceso de deterioro.

Dando aplicabilidad a los parámetros establecidos por el área de Cobro Coactivo y Cartera, el cálculo del Deterioro de divide en 3 categorías:

A	0-24 meses	No se Deteriora
B	24-48-meses	Tasa TES Efectivo Anual
C	más de 48 Meses	100%

A Diciembre del 2018, la cuenta Deterioro Acumulado de Cuentas Por Cobrar. Presenta un saldo de \$ 33.443.755. Procesados durante la vigencia 2018 así:

DETERIORO 2 TRIMESTRE 2018	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	2002
DETERIORO TASA TES 6.433%/ 1.459 OBLIGACIONES	1.326.819
DETERIORO AL 100% / 543 OBLIGACIONES	1.402.824
VALOR DETERIORO 2 TRIMESTRE 2018	2.729.643
OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO	328
CUENTAS POR COBRAR DIFICIL RECAUDO	1.778.958

CIFRAS EN MILES DE PESOS

DETERIORO 3 TRIMESTRE 2018	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	2414
DETERIORO TASA TES 4.730%/ 1.293 OBLIGACIONES	244.142
DETERIORO AL 100% / 321 OBLIGACIONES	2.347.899
VALOR DETERIORO 3 TRIMESTRE 2018	2.592.041
OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO	200
CUENTAS POR COBRAR DIFICIL RECAUDO	2.772.612

CIFRAS EN MILES DE PESOS

DETERIORO 4 TRIMESTRE 2018	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	1616
DETERIORO TASA TES 4.730%/ 1.199 OBLIGACIONES	810.850
DETERIORO AL 100% / 258 OBLIGACIONES	4.912.449
VALOR DETERIORO 4 TRIMESTRE 2018	5.723.299
OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO	105
CUENTAS POR COBRAR DIFICIL RECAUDO	5.863.227

CIFRAS EN MILES DE PESOS



TOTAL DETERIOROS APLICADOS (SALDO INICIAL + VIGENCIA 2018)	36.532.732
REVERSIONES APLICADAS EN EL MES 2 TRIMESTRE 2018	(95.042)
REVERSIONES APLICADAS EN 3 TRIMESTRE 2018	(2.725.250)
REVERSIONES APLICADAS EN 4 TRIMESTRE 2018	(268.685)
SALDO DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR A DICIEMBRE 2018	33.443.755

CIFRAS EN MILES DE PESOS

1.5 INVENTARIOS

Se reconocen como inventarios, los activos adquiridos que se tenga la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o consumirse en actividades de prestación de servicios

Se miden al **COSTO** de adquisición, incluirá el precio de compra, para colocarlos en condiciones de uso.

Los inventarios que se distribuyan gratuitamente, se reconocen como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

1.5.14 MATERIALES Y SUMINISTROS

1.5.14.09 Repuestos

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2018 presenta un saldo por valor de \$210.796, corresponde a los materiales y suministros necesarios para el funcionamiento y prestación de servicio de la entidad, presenta un incremento que corresponde al ingreso almacén de baterías para UPS1008 sistemas de alimentación ininterrumpida de potencia, según otro si al contrato interadministrativo No. 1238 del 2018 a la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán SA EMTEL por valor de \$200.000.

1.5.14.17 Elementos y Accesorios de Aseo

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2018 es de \$86, la cuenta no registro movimientos en la cuenta. El saldo viene de vigencias anteriores, por cuanto el servicio de aseo se tercerizó y las empresas contratadas aportan los insumos necesarios para realizar la labor.

1.5.14.21 Dotación a Trabajadores

A 31 de diciembre de 2018 presenta un saldo por valor de \$12.656. Corresponde al ingreso de la tercera entrega 2018 con factura of1-2423 Dotaciones para funcionarias del FONTIC, adquiridos mediante contrato de mínima cuantía No. 00781 FTIC-MIC-05-2018 suscrito con unión temporal ZATY-DGERARDOMG SAS registrado según oficio con radicado No. 1252465 del 07-12-2018.



1.5.14.90 Otros Materiales y Suministros

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2018 es de \$56.074, la cuenta representa el valor de los materiales, suministros, papelería que son necesarios para el funcionamiento y prestación de servicio de la entidad.

1.5.30 EN PODER DE TERCEROS

El saldo de cuenta representa el ingreso de bienes a través de convenios. durante la vigencia 2018, el FONTIC celebro el convenio de Asociación No. 746 de 2018, con el Consejo Regional Indígena del Cauca C.R.I.C, identificado con el Nit.817.002.466, por valor de \$516.000, de los cuales el FONTIC aporta 450.000, y mediante documento No. TRD-101 del 28-12-2018, se registra el ingreso de los siguientes elementos:

CONVENIOS Y CONTRATOS FONTIC 2018			
CUENTA	ELEMENTOS	VALOR	FECHA INGRESO
1.5.30.40	Equipos de comunicación y Computación	\$145.610	Dic. 31- 2018
1.5.30.90	Otros Inventarios en poder de Terceros - Muebles y enseres	\$ 3.570	Dic. 31 -2018
TOTAL		\$ 149.180	

CIFRAS EN MILES DE PESOS

1.6 PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO

Se reconocen como Propiedad Planta y Equipo, los activos empleados por el FONTIC para el suministro de bienes para la prestación de servicio y para propósitos administrativos; los cuales se caracterizan porque no se espera venderlos y se espera usarlos más de un periodo contable.

Se miden por el **COSTO**, precio de adquisición y posteriormente por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

El FONTIC, estimó la vida útil de los activos, incrementando en 1.5 las que estaban determinadas con el régimen precedente y tuvo en cuenta factores como:

- Utilización del activo evaluada por la capacidad de servicio
- Desgaste físico
- Obsolescencia
- Límites legales sobre el uso del activo
- Fechas de caducidad de los contratos

El método de depreciación utilizado es el de línea recta, se hicieron los ajustes en la medición de la depreciación de los bienes que estaban registrados en los grupos de bodega, no explotados, sin uso, en mantenimiento y por la redefinición de las vidas útiles de los bienes muebles e inmuebles

La base de incorporación de los bienes a la Propiedad Planta y Equipo del FONDO TIC es a partir de 2SMMLV o 50 UVT, la entidad se acogió al instructivo 001 de enero 2017, expedido por la Contaduría General de la Nación.

Los bienes de menor cuantía se registran directamente al gasto, pero se lleva control administrativo en el módulo de activos.

Se retira la cuenta Bienes Entregados a Terceros los bienes muebles, equipo de comunicación y equipo de cómputo entregado en comodato a entidades del orden Nacional, en cumplimiento al nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, indicando que el activo lo registra quien tiene el control, beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Se retiraron de Bienes en Bodega, los PVD adquiridos a través de los contratos con FONADE, que acorde a la cláusula contractual, debían ingresar a los inventarios del FONTIC y entregarlos a los municipios a través de la figura de donación; se trasladaron a cuentas de orden, en cumplimiento al nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, indicando que el activo lo registra quien tiene el control, beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

La Propiedad Planta y Equipo se evalúa anualmente si tiene deterioro de valor por pérdida en su potencial de servicio; hay indicio de deterioro cuando: - durante el periodo hay cambios significativos adversos, relacionados con el entorno legal, tecnológico, política gubernamental – el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente – hay obsolescencia, deterioro físico – cambios significativos en el grado de utilización el activo – disminución de capacidad del activo para prestar servicio – incremento significativamente de los costos de mantenimiento para el funcionamiento del activo; se reconoce separado en el gasto del resultado del periodo

Actividades realizadas de Depuración de la Vigencia

De acuerdo a lo establecido mediante el instructivo 002 del año 2015 (que hace parte integral de la Resolución N° 533 de 2015), para la conformación de sus saldos iniciales en el estado de situación financiera de apertura (ESFA) bajo el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno. el FONTIC en la vigencia 2018, realizó un inventario para determinar la existencia física, comparando dichos elementos con el saldo registrado en libros, además, de verificar sus condiciones para su uso u otras disposiciones (venta, traslado, donación, reclasificación de cuentas o baja), con lo que se pudo determinar que todos los recursos reconocidos como activos, como son las propiedades, planta y equipo (y otras cuentas utilizadas por el proceso), cumplen con los criterios para su reconocimiento y medición además, se controlan mediante inventarios físicos para asegurar su existencia e integridad de la información financiera y que generan un potencial de servicio o beneficio económico futuro mediante su uso. El resultado de esta actividad no generó ajustes, por cuanto no se presentaron diferencias entre la toma física y los registros contables al cierre de periodo 2017.

Así mismo, el FONTIC, determinó, en la fecha de transición, los saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, tomando como punto de partida los registros al 31 de diciembre de 2017, para nuestro caso los activos, patrimonio y cuentas de orden, que se relacionan con las propiedades, planta y equipo (y otras cuentas utilizadas por el proceso). Las

principales actividades que realizó la entidad para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo son:

- ✓ Reclasificar el saldo de la cuenta patrimonial “Superávit por Donación” reconocido a 31 de diciembre de 2017, afectó directamente la cuenta “Impactos por la Transición al nuevo Marco de Regulación”.
- ✓ Eliminación de los saldos de los bienes muebles en bodega (en poder de la contraparte) originados por la suscripción de convenios con la empresa industrial y comercial del estado El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – “FONADE”. El manejo contable para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades mediante la suscripción de acuerdos o convenios depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto son estas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento. De acuerdo con las características económicas de estos convenios suscritos con el Fonade, el potencial servicios o beneficios económicos de los activos que se adquieren serán para este. como receptor de los recursos, debido a que los bienes son donados una vez se cumplen las estipulaciones de los convenios. El control administrativo de estos convenios se realizará a través de cuentas de orden deudoras en los Estados Financieros.
- ✓ Eliminación de la información financiera de los saldos de los bienes muebles entregados en comodato a diferentes entidades del orden nacional, previa la valoración entre las partes de la realidad económica y financiera del comodato, juicios profesionales y la aplicación de la regulación del nuevo Marco Normativo. Se eliminan las clases de muebles y equipo de comunicación y computo, junto con sus depreciaciones acumuladas por su valor en libros. El valor en libros se utiliza para reconocer en las cuentas de orden deudoras, el control que se mantiene de la propiedad legal del bien.
- ✓ Medir cada partida de una clase de propiedades, planta y equipo utilizando alguna de las siguientes alternativas:
 1. Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor.
 2. Al valor de mercado, al costo de reposición o al costo de reposición a nuevo depreciado, determinados a través de un avalúo técnico en la fecha de transición.
 3. Al valor actualizado en un periodo anterior, siempre que este valor sea comparable en la fecha de actualización, con el valor de mercado o con el costo depreciado que tendría el elemento si se hubiera aplicado los criterios establecidos en el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno. El valor actualizado se ajusta para reflejar cambios en un índice general o específico de precios. Además, se tiene en cuenta las valorizaciones o provisiones que tenía el elemento a 31 de diciembre de 2017, que se reconocían de manera separada, en el anterior Marco Normativo.



Naturaleza de cambios en la Política Contable

Para la vigencia 2018, el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la aplicación de las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación registró los hechos económicos que están contenidas en el Marco Normativo para entidades de Gobierno, previo ajustes de las cuentas patrimoniales de “Patrimonio Público Incorporado” y “Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones” hacia la cuenta de “Capital Fiscal” y la aplicación de las reclasificaciones por convergencia al nuevo Catálogo General de Cuentas. El resultado de las actividades de depuración realizadas no generó ajustes, por cuanto no se presentaron diferencias entre la toma física y los registros contables al cierre de periodo 2017, por consiguiente, no se generaron cambios en la política contable.

Vida Útil y Métodos de Depreciación o Amortización

En cumplimiento a las normas técnicas correspondientes, contenidas en el numeral 3.5 Manual de Políticas Contables versión 3.0, el cálculo de las depreciaciones de las propiedades, planta y equipo, se estima teniendo en cuenta el costo del activo o sus componentes menos el valor residual y las pérdidas por deterioro de valor del bien, previamente reconocidas.

En consideración a que los activos del FONTIC, son utilizados de manera regular y uniforme en cada período contable; el método de depreciación aplicado es el de línea recta, el cual consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre la vida útil. Dicho método, está parametrizado con los siguientes años de vida útil, de conformidad con lo establecido en el nuevo marco normativo:

ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Edificaciones	75
Maquinaria y Equipo	23
Muebles, enseres y equipo de oficina	15
Equipo de transporte, tracción y elevación	15
Equipo médico y científico	15
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	15
Equipo de comunicación	15
Equipo de computación	8

Al corte de operaciones del 31 de diciembre de 2018, el FONTIC registra bienes con los saldos que se relacionan a continuación:

1.6.05 TERRENOS

1.6.05.02 Rurales

Presenta un saldo de \$15.745 corresponde a la entrada almacén de terrenos baldíos por parte de Incoder.



PLACA	NOMBRE	SALDO EN LIBROS A 31/12/2017	AJUSTE RECONOCIMIENTO INICIAL 01-01-2018	SALDO EN LIBROS 2018
02-45537	GAUDENCIO - AMAZONAS	3	0.01	3
02-45539	BARRANQUILLA - AMAZONAS	3	0.01	3
02-45540	VEREDAL - GUAINIA	5	0.02	5
02-45542	EL JAZMIN	5	0.02	5
02-45543	AMANA VEN - VICHADA	5	0.02	5
02-45544	EL PERRO - VICHADA	5	0.02	5
02-45545	EL CEJAL - GUAINIA	5	0.02	5
02-45546	BARRANCOMINAS - GUAINIA	5	0.02	5
02-45547	SAPUARA - GUAINIA	5	0.02	5
02-49115	Terreno Bolivia Municipio Solano (Caquetá) Baldío	39	1.60	41
02-45533	Terreno Baldío Rio Unilla 1	5130	78.72	5209
02-45534	Terreno Baldío Rio Unilla 2	5130	78.72	5208
02-45535	Terreno Baldío las Brisas CAS	5130	78.72	5209
02-45536	Terreno la Mana (Caquetá)	39	0.28	39
TOTAL		15.508	238	15.746

CIFRAS EN MILES DE PESOS

1.6.35 BIENES MUEBLES EN BODEGA

1.6.35.03 Muebles y Enseres

A 31 de diciembre de 2018 tiene un saldo por valor de \$36.295. Presenta movimiento por reclasificación en aplicación al nuevo marco normativo a cuentas de orden de bienes que corresponde a los Puntos Vive Digital de la fase 1 y 2.

1.6.35.04 Equipos de Comunicación y Computación

La cuenta presenta un saldo de \$47.222, de conformidad con lo establecido en el nuevo marco normativo, se eliminan los saldos de los bienes muebles en bodega originados por la suscripción de convenios con la empresa FONADE, en el que se establece que los beneficios económicos de los activos que se adquieren serán para este, como receptor de los recursos, debido a que los bienes son donados una vez se cumplen las estipulaciones de los convenios. El control administrativo de estos convenios se realizará a través de cuentas de orden deudoras en los Estados Financieros.

1.6.35.05 Equipos de Transporte. Tracción y Elevación

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre es de \$81.200, que corresponde al valor de los vehículos de la entidad par uso del personal directivo. Presenta una disminución con relación al año 2017



debido a que se realizó baja mediante Resolución N° 1571 de 2018 de MOTO YAMAHA XT 660R MOD. 2006. por valor de \$ 23.903.

BIENES DADOS DE BAJA

A continuación se relacionan los Bienes dados de baja correspondientes a los Convenios con FONADE.

BAJAS DE BIENES FONTIC						
ITEM	ENTIDAD A LA QUE SE LE ENTREGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	RESOLUCIÓN No.	MONTO	FECHA
1	ALCALDIA DE:BOGOTA,FLORIDABLANCA, RIONEGRO, IBAGUE, GIRARDOT, GOBERNACIÓN MAGDALENA	PUNTO VIVE DIGITAL	1	365	4,730,844	01-mar-18
2	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	PUNTO VIVE DIGITAL	1	1429	749,097	24-jul-18
3	ALCALDIA: ANZA,BRICEÑO, CARTAGENA, CHIOSCAS, CHIVOR, TOCA, BELEN,GUATEQUE, CIENAGA, SALAMINA, SUPÍA	PUNTO VIVE DIGITAL	1	1431	122,423	24-jul-18
4	ALCALDIAS: VILLAO, CÚCUTA, FLORENCIA,QUINDIO, LORICA, SOLEDAD, GOBERNACIÓN DE: CESAR, HUILA, VELLE DEL CAUCA, ETC	PUNTO VIVE DIGITAL	1	1433	10,312,625	24-jul-18
5	EJERCITO NACIONAL	PUNTO VIVE DIGITAL	1	1456	352,522	24-jul-18
6	TELECAFE, TEVEANDINA, CANAL CAPITAL	MODEM, TRIPODE, COMPUTADOR PORTATIL, ETC	1	1432	575,611	24-jul-18
7	ALCALDIA DE: CASTILLA LA NUEVA - META Y TIBANA BOYACÁ	PUNTO VIVE DIGITAL	1	2019	843,369	28-dic-18
14	ALCALDIA DE: SINCELEJO, CÚCUTA, BUENAVENTURA	PUNTO VIVE DIGITAL	1	2020	561,032	28-dic-18
TOTAL					\$ 18,247,523	

CIFRAS EN MILES DE PESOS

1.6.37 PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS

A 31 de diciembre de 2018. el FONTIC registra bienes muebles que no son objeto de uso o explotación debido a que, por cierre de año y con ocasión a la terminación de los contratos de prestación de servicio de personas naturales. los contratistas hacen devolución de los elementos asignados; dando cumplimiento a lo descrito en el Capítulo II – Descripciones y Dinámicas del Manual de procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública. adoptado mediante Resolución 468 de 2016, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:



PPYE NO EXPLOTADOS FONTIC		
A diciembre 31 de 2018		
CUENTA	ELEMENTOS	VALOR EN LIBROS
1.6.37.09	Muebles y enseres	366.581
1.6.37.10	Equipo de comunicación	2.458.293
1.6.37.10	Equipo de computación	703.281
1.6.37.10	Satélites y antenas	70.058
TOTAL		3.598.214

CIFRAS EN MILES DE PESOS

1.6.55 MAQUINARIA Y EQUIPO

1.6.55.11 Herramientas y Accesorios

Durante la vigencia 2018 la cuenta tiene un saldo de \$79.392 la cual presenta movimiento por el traslado activo entre funcionarios de Deshumidificador de 70 pintas, y Contador de partículas PM10, adquiridos mediante contrato No. FTIC-MIC-021/2016 con el fin de bajar el nivel de humedad del ambiente, como mecanismo de protección de los archivos de la entidad.

1.6.55.12 Equipo para Estaciones de Bombeo

La cuenta presenta un saldo de \$2.016, que durante la vigencia 2018 no presenta ningún movimiento.

1.6.65 MUEBLES. ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

1.6.65.01 Muebles y Enseres

A 31 de diciembre de 2018 presenta un saldo por valor de \$1.563.339, correspondiente a los movimientos y traslado activo entre funcionarios, del mobiliario para uso de la entidad como escritorios, sillas, mesas de juntas.

1.6.70 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN

1.6.70.01 Equipo de Comunicación

A 31 de diciembre de 2018 tiene un saldo por valor de \$4.710.526 derivado del reintegro de activos a almacén y traslado activos entre funcionarios de los equipos disponibles para su uso en las instalaciones de la entidad tales como televisores, Celulares, Sistemas de Audio conferencias.

Durante la vigencia 2018, el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ordenó dar de baja los bienes deteriorados de conformidad con las resoluciones que se relacionan seguidamente:



BAJAS DE BIENES				
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES				
AL CORTE DE DICIEMBRE 31 DE 2018				
RESOLUCION	NOMBRE BIEN	COSTO ADQUISICIÓN	DEPRECIACION	VALOR EN LIBROS
1570/2018	IPhone 6s plus 16 GB	3.255	403	2.852
1570/2018	Mezclador De Audio Yamaha	1.901	452	1.449
1570/2018	Kit De Micrófonos Inalámbricos Shure	1.621	386	1.235
1570/2018	Kit De Micrófonos Inalámbricos Shure	1.621	386	1.235
1570/2018	Kit De Micrófonos Inalámbricos Shure	1.621	386	1.235
1570/2018	Kit De Micrófonos Inalámbricos Shure	1.621	386	1.235
1570/2018	Cámaras de Video	2.292	1.475	817

CIFRAS EN MILES DE PESOS

1.6.70.02 Equipo de Computación

A 31 de diciembre de 2018 tiene un saldo de \$5.572.571, derivado del reintegro de activos a almacén y traslado activos entre funcionarios de los computadores portátiles utilizados por los funcionarios y contratistas del Fon TIC.

1.6.70.04 Satélites y Antenas

La cuenta presenta un saldo de \$183.272, que durante la vigencia 2018 no presenta ningún movimiento, de los bienes recibidos de los Entes Territoriales.

1.6.75 EQUIPOS DE TRANSPORTE. TRACCIÓN Y ELEVACIÓN

1.6.75.02 Terrestre

A 31 de diciembre de 2018 tiene un saldo de \$ 950.555, por el reintegro de activos a almacén y el traslado de activos entre funcionarios de los vehículos utilizados por la bancada Ministerial.

1.6.85 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO (CR)

METODOLOGÍAS APLICADAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES Y AVALÚOS

El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el año 2018, realizó la actualización de bienes. calculando el costo menos la depreciación acumulada. menos los deterioros acumulados de valor a que haya lugar. mediante la implementación del nuevo marco normativo en convergencia NICSP.



Es de señalar que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables, en lo que se refiere a la medición posterior de las propiedades, planta y equipo, después de su reconocimiento, no se debe realizar avalúos posteriores y su actualización debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, contados a partir de la última actualización realizada, o con menor periodicidad si se presentan cambios significativos con respecto al costo de reposición, o al valor de realización y debe ser objeto de revelación en las notas contables del periodo, no se actualizará contablemente su valor en libros.

DEPRECIACIÓN ACUMULADA

CUENTA	DETALLE	VALOR DEPRECIACIÓN ACUMULADA 31-12- 2018
168504	Maquinaria y equipo	47.317
168506	Muebles, enseres y equipos de oficina	784.907
168507	Equipos de comunicación y computación	7.433.369
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	507.493
TOTAL		8.773.086

CIFRAS EN MILES DE PESOS

MONTO DE LAS ADQUISICIONES Y ADICIONES

Según los registros de órdenes de compra y/o contratos que detallan a continuación, durante el periodo contable 2018, el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adquirió bienes muebles por los siguientes valores:

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES FONTIC 2018			
ITEM	ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO No.	NIT	VALOR
1	WORLD - TECH - FACT 666	80.796.537	650
2	LUIS FERNANDO MIER	79.625.298	545
3	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	860.026.518	17.648
4	AVANTEL S.A.S	830.016.046	4.001
5	COMSITECK.COM	900.495.539	17.145
6	D GERARD MG S.A.S	900.475.452	45.650
7	ZATY S.A.S	19.297.401	18.946
8	ARTEZ.COM	1.010.185.232	550
9	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A	900.975.944	21.098
10	CONTROLES EMPRESARIALES.	800.058.607	680.239
11	FEC SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.	900.975.944	16.698
12	EFORCERS S.A.	830.077.380	1.999.694
13	OPENLINK SISTEMAS DE REDES DE DATOS S.A.S.	900.254.691	153.282
14	SEAQ SERVICIOS S.A.S.	830.048.457	186.038
15	FUNDACION SALDARRIAGA CONCHA.	860.038.338	133.875
16	UNION TEMPORAL ALIANZA DIGITAL	901.090.198	365.000
17	PIDAMOS EVENTOS Y PROMOCIONES	830.076.044	185.213



ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES FONTIC 2018			
ITEM	ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO No.	NIT	VALOR
18	ORGANIZACION TERPEL S.A.	830.095.213	77.581
19	EMPRESA TELECOMUNICACIONES D POPAYAN SA	891.502.163	200.000
20	CARROLL CORPORATION S.A.S	900.606.416	4.484
TOTAL			4.128.337

CIFRAS EN MILES DE PESOS

BIENES DADOS DE BAJA POR DETERIORO TRANSFERIDOS A TÍTULO GRATUITO

Durante el periodo contable de 2018, el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no realizó transferencias a título gratuito a Central de Inversiones S.A. – CISA; es de señalar que en virtud de la Ley 1753 de 2015 y Decreto 1778 de 2016 la movilización de activos inmobiliarios a favor de CISA ya no se realiza por transferencia a título gratuito sino a través de la venta de activos inmobiliarios no requeridos para el ejercicio de sus funciones.

1.9 OTROS ACTIVOS

1.9.05 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

1.9.05.01 Seguros

Al cierre del mes de diciembre del 2018, esta cuenta cerró con saldo cero, debido a que se amortizó en su totalidad durante la vigencia 2018, los gastos de pagos anticipados por la adquisición de seguros o pólizas, las cuales se relacionan a continuación:

ASEGURADOR	CONCEPTO	PÓLIZA No.	VIGENCIA	VALOR PÓLIZA	SALDO PEND POR AMORTIZAR
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	SEGURO DE INFILIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	43097974	DEL 01-03-2018 AL 31-07-2018	24.568	-
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	43198510	DEL 01-03-2018 AL 31-07-2018	173.733	-
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	SEGUROS GENERALES	43198499	DEL 01-03-2018 AL 31-07-2018	42.764	-
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	AUTOMOVILES	43198281	DEL 01-03-2018 AL 31-07-2018	1.777	-
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	AUTOMOVILES	4319828	DEL 01-05-2018 AL 31-12-2018	15.453	-
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	SEGURO DE INFILIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	43198499	DEL 01-09-2018 AL 31-12-2018	14.780	-
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	43198499	DEL 01-09-2018 AL 31-12-2018	104.181	-
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	SEGUROS GENERALES	43198499	DEL 01-09-2018 AL 31-12-2018	27.347	-
TOTALES				404.603	-

CIFRAS EN MILES DE PESOS



1.9.06 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

1.9.06.03 Avance para Viáticos y Gastos de Viaje

Representa las órdenes de pago efectivamente pagadas por la Entidad en forma anticipada a Contratistas y funcionarios del MINTIC/FONTIC por concepto de viáticos y gastos de viaje, amparadas por Resoluciones por valor de \$170.384, así como las legalizaciones de los anticipo debidamente soportados con los informes de comisión, el certificado de cumplimiento del supervisor, soportes de gastos de transporte y combustible. por valor de \$162.646. Reintegros o devoluciones de anticipos realizados por los comisionados en las cuentas del FONTIC durante la vigencia 2018 por valor de \$7.415.

A 31 de diciembre del 2018 quedo un saldo pendiente de legalizar por valor de \$323 el cual fue reclasificado a la cuenta 1.3.84.90.001- Otras cuentas por cobrar por concepto de Reintegros o devoluciones de anticipos realizados durante la vigencia 2019.

Valor Anticipo Orden de pago	Valor Legalizado	Valor Reintegros vigencia 2018	Valor Reclasificado a cuenta 138490001
170.384	162.646	7.415	323

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Hasta el 31 de diciembre del 2017 los recursos por concepto de Anticipo de Viáticos y Gastos de Viaje se registraron en la cuenta 1.4.20.11 - Avance para viáticos y gastos de viaje, a partir del 01 de enero del 2018 este concepto se registra en la cuenta 1.9.06.03.001 - Avance para viáticos y gastos de viaje, en cumplimiento a la homologación de cuentas del proceso de convergencia al nuevo Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno Resolución 620 de 2015, modificada por la Resolución N° 468 de 2016.

NOTA: Se adjunta la composición detallada del saldo de la cuenta 1.9.06.03 a 31 de Diciembre 2018. **Anexo No. 2.**

1.9.06.04 Anticipo para Adquisición de Bienes y Servicios

A diciembre de 2018 la cuenta presenta un saldo por valor de \$2.358.127 a cargo de UNION TEMPORAL INTER FACTORY.

El Fondo TIC. interpuso demanda contractual por el incumplimiento al no ejecutar la obligación referente a la cesión de derechos patrimoniales de autor. prevista en la cláusula vigésima séptima del contrato en mención. En consecuencia, se ordene suscribir el contrato de la cesión de los derechos patrimoniales de autor de las soluciones diseñadas y desarrolladas durante la ejecución del contrato. Se declare la ocurrencia del siniestro amparado en la póliza del contrato y se ordene el pago de la misma a favor del Fondo TIC y se condene al pago a las demandadas de la cláusula penal pecuniaria, con intereses moratorios y demás declaraciones y condenas.



Demandante	FONTIC
Demandado	INTERFACTORY
Cuantía	3.154.982
Juzgado	Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Radicado	2013-1375
Naturaleza de la acción	Controversias contractuales
Estado actual	Fallo en apelación Consejo de Estado

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Se admitió la demanda el 21 de octubre de 2013, se realiza audiencia inicial y de pruebas el 10 de marzo de 2014 y 21 de abril de 2015; se profiere sentencia a favor de Mintic que declara el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, declara la ocurrencia del siniestro, hace efectiva la garantía contractual por \$3.154.982, niega las demás pretensiones de la demanda y el 28 de junio de 2016 se presenta recurso de apelación por las partes y se encuentra en la sección tercera – consejo de estado en segunda instancia, desde el 17 de mayo de 2016.

En el concepto No. CGN20182000055881 de Contaduría General de la Nación sobre el reconocimiento contable de la demanda interpuesta por FONTIC a Interfactory se concluye que existen dos hechos económicos, el primero obedece al anticipo entregado a Interfactory en virtud del contrato 539-2008 y el segundo a la demanda interpuesta por FONTIC en contra de Interfactory; para el tratamiento contable del anticipo, se plantean dos escenarios para que se tome la decisión de cual debe aplicarse:

- *En caso de que el FONTIC haya interpuesto recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia cuya sustentación esté encaminada a que se le conceda a la entidad alguna de las pretensiones negadas por el a quo que tengan relación con el anticipo, esto es, la pretensión **QUINTA** sobre la ocurrencia del siniestro en lo relacionado con el amparo al anticipo, deberá seguir reconociendo el saldo de dicho valor en su contabilidad y una vez adquirido el derecho al reintegro, en virtud de esta sentencia, reclasificarlo como una cuenta por cobrar.*
- *En caso de que el FONTIC no haya interpuesto recurso de apelación, o que dicho recurso de apelación no propenda por el reintegro del valor del anticipo, en virtud de lo sentenciado por el fallador de primera instancia no hay lugar a considerar que se vaya a pagar a la entidad algún valor por este concepto o el valor del anticipo asegurado por la póliza No. 8001024253, dado que el fallador de primera instancia sentenció la ocurrencia del siniestro amparado en dicha póliza pero solo en relación con la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos. Bajo este concepto no es dable que se siga reconociendo el anticipo, ya que el mismo debió amortizarse en la medida en que se iba ejecutando, y le entidad debió reconocer el gasto, costo o activo que se adquiriría mediante el contrato.*

Confirman que no se debe provisionar la estimación de las contingencias por posibles pérdidas generadas como resultado del riesgo de incobrabilidad del valor por el que sean condenados los demandados, sino reconocer el derecho otorgado una vez salga en la sentencia definitiva.



1.9.08 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

1.9.08.01 En Administración

El saldo de esta cuenta refleja los valores pendientes de legalizar a 31 de Diciembre del 2018 de los recursos entregados por el FONTIC. para que sean administrados por entidades públicas y privadas. estos recursos se entregan a través Convenios Interadministrativos. Convenios de Asociación. Convenios de Cooperación entre otros. La legalización de los recursos se realiza de acuerdo con los informes de legalización de recursos presentado y aprobado por el Supervisor y el Contratista respectivo. amparado con los soportes del gasto adjuntos al informe.

A 31 de Diciembre del 2018. la cuenta tiene un saldo de \$577.300.831. que la conforman los siguientes auxiliares:

1.9.08.01.001 En Administración

Con un saldo de \$172.256.348. corresponde a los 28 convenios con saldos pendientes de legalizar a 31 de diciembre de 2018.

A diciembre de 2018 se legalizaron 30 convenios de los Recursos entregados en administración por valor de \$17.110.769.

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO ENERO 01 DE 2018	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2018	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2018	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2018
504-2011	899999316	FONADE	5.874.654	-	957.250	40.925	4.876.480
534-2011	899999035	ICETEX	14.258.834	-	2.083.774	-	12.175.060
989-2012	899999316	FONADE	2.139.900	-	940.203	190.177	1.009.520
1047-2012	899999035	ICETEX	739.859	-	-	-	739.859
879-2013	899999316	FONADE	4.076.064	-	753.396	1.400.807	1.921.861
349-2014_CIE02-2015	830002634	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	630.000	-	450.000	-	180.000
432-2014	899999035	ICETEX	2.479.802	2.900.000	1.970.170	-	3.409.632
577-2014	899999035	ICETEX	8.419.636	-	4.519.143	-	3.900.493
426-2015	899999035	ICETEX	7.065.163	10.000.000	6.112.694	-	10.952.469
665-2015	899999035	ICETEX	83.378.686	-	28.931.735	-	54.446.951
443-2015	800091076	PNUD	298.809	-	248.135	50.674	-
647-2015	800091076	PNUD	2.486.810	2.900.000	4.195.160	-	1.191.650
667-2015	899999316	FONADE	58.190.433	-	4.522.656	-	53.667.776
67-2011	899999316	FONADE	270.732	-	25.352	245.380	-
1242-2016	860007322	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	5.281	-	1	5.280	-
1129-2016	900576075	CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA	4.191.252	1.674.954	5.613.202	-	253.003



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO ENERO 01 DE 2018	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2018	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2018	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2018
601-2017	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	-	318.000	318.000	-	-
674-2017	890303666	FES SOCIAL	469.071	-	423.720	45.351	-
683-2017	890303666	FES SOCIAL	810.910	-	217.470	593.440	-
675-2017	830046582	FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES EN MOVIMIENTO	39.628	-	-	39.628	-
684-2017	800048884	FEDESOFTE	-	399.000	399.000	-	-
825-2017	899999035	ICETEX	1.880.000	-	691.615	-	1.188.385
866-2017	899999035	ICETEX	4.370.000	1.800.000	3.143.290	-	3.026.710
930-2017	899999035	ICETEX	11.635.000	1.000.000	2.022.335	-	10.612.665
561-2017	860528224	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	199.804	-	185.531	14.273	-
554-2017	830005370	TEVEANDINA LTDA	237.440	-	199.286	38.154	-
648-2017	800048884	FEDESOFTE	205.000	-	205.000	-	-
703-2017	830005370	TEVEANDINA LTDA	0	-	-	0	-
800-2017	800149483	CINTEL	6.158	481.920	481.820	6.258	-
594-2017	830005370	TEVEANDINA LTDA	262.818	-	253.026	9.791	-
577-2017	860038338	FUNDACION SILDARRIAGA CONCHA	13.685	-	-	13.685	-
814-2017	830139206	OIT ORGANIZ. INTER. DEL TRABAJO	1.312.000	21.459.886	19.021.122	-	3.750.764
853-2017	800105552	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M	-	60.000	60.000	-	-
820-2017	900404482	CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA	1.564.437	812.275	2.376.712	-	-
813-2017	860020227	FONPOLICIA - GESTION GENERAL	795.000	1.855.000	2.115.611	-	534.389
688-2017	891480035	U.TEC. DE PEREIRA	-	110.000	108.210	1.790	-
867-2017	900156270	RENATA	1.000.000	-	948.500	51.500	-
837-2017	891480035	U.TEC.DE PEREIRA	-	833.000	786.740	46.260	-
696-2018	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	-	466.000	466.000	-	-
653-2018	890303666	FES SOCIAL	-	11.192.400	10.557.963	-	634.438
715-2018	900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	-	11.770.348	8.395.996	-	3.374.353
747-2018	860528224	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	-	1.999.979	1.788.165	-	211.814



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO ENERO 01 DE 2018	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2018	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2018	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2018
723-2018	800194600	CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA	-	741.000	740.631	-	369
725-2018	800241770	FUNDACION GABRIEL GARCIA MARQUEZ PARA EL NUEVO PERIODISMO IBEROAMERICANO	-	200.000	200.000	-	-
666-2018	830005370	TEVEANDINA LTDA	-	1.500.000	1.480.704	-	19.296
665-2018	830005370	TEVEANDINA LTDA	-	3.706.000	3.673.352	-	32.648
750-2018	830009653	ORGANIZACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA	-	1.125.000	1.125.000	-	-
695-2018	603441	ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICO OCDE	-	600.000	600.000	-	-
746-2018	817002466	CONSEJO REGIONAL INDIGENA	-	405.000	387.571	-	17.429
707-2018	860007322	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	-	315.000	273.396	-	41.604
703-2018	830002634	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	-	430.000	344.997	-	85.003
688-2018	800149483	CINTEL	-	2.389.369	2.389.369	-	-
743-2018	830046582	FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES EN MOVIMIENTO	-	600.000	598.270	-	1.730
690-2018	900156270	RENATA-	-	400.000	400.000	-	-
760-2018	901144049	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	-	3.098.435	-	3.098.435	-
741-2018	2800	UNION POSTAL DE LAS AMERICAS ESPAÑA Y PORTUGAL UPAEP	-	83.998	83.998	-	-
751-2018	521336464	SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS	-	350.000	350.000	-	-
TOTAL			219.306.865	87.976.564	129.135.272	5.891.809	172.256.348

CIFRAS EN MILES DE PESOS

NOTA: Se adjunta la composición detallada del saldo de la cuenta 1.9.08.01.001 a 31 de Diciembre 2018. **Anexo No. 3.**

1.9.08.01.002 En Administración DTN – SCUN

Representa las operaciones realizadas por el traslado de los recaudos efectivos que la entidad realiza a través del sistema financiero en cuentas propias. Esta cuenta presenta como movimientos los traslados y todos los pagos efectuados en ejecución del presupuesto de gastos de la entidad con recursos propios; estos recursos hacen parte del Sistema de Cuenta Única Nacional y son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Durante el 2017 los recursos por este concepto se registraron en la cuenta 1.4.24.02- En Administración, a 31 de diciembre del 2017 quedo en dicha cuenta un saldo de \$321.424.538, el cual fue trasladado en saldos iniciales del 2018 a la cuenta 1.9.08.01.002 - En administración DTN – SCUN, en cumplimiento a la homologación de cuentas del proceso de convergencia. a 31 de diciembre del 2018 quedo un saldo de \$405.044.483, generando una variación de \$83.619.945, con ocasión a los movimientos de ingresos y pagos realizados por la Tesorería del FONTIC.

El saldo a 31 de diciembre del 2018 se encuentra debidamente conciliado con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Se adjunta la composición detallada del saldo de la cuenta 1.9.08.01.002 a 31 de Diciembre 2018. **Anexo No. 4.**

1.9.08.03 Encargo fiduciario

El saldo de la cuenta Corresponde al Convenio N° 749 de 2018 suscrito con FONADE por valor de \$1.000.000. que se maneja atreves de encargo fiduciario constituido a través de otra entidad de gobierno. en este caso FONADE.

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO ENERO 01 DE 2018	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2018	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2018	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2018
749-2018	899999316	FONADE	-	1.000.000	-	-	1.000.000
TOTAL			-	1.000.000	-	-	1.000.000

CIFRAS EN MILES DE PESOS

NOTA: Se adjunta la composición detallada del saldo de la cuenta 1.9.08.03 a 31 de Diciembre 2018. **Anexo No. 5.**



1.9.26 DERECHOS EN FIDEICOMISO

1.9.26.03 Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo

El saldo de esta cuenta refleja los recursos entregados por el FONTIC para que sean administrados por otras entidades públicas a través de contratos de fiducia mercantil – Patrimonios Autónomos, en la que esta última entidad participa como fideicomitente. En este caso los recursos entregados son legalizados mediante informes remitidos por la Entidad Fiduciaria debidamente avalados por el contratista y el supervisor.

Igualmente se registra los recursos entregados por el FONTIC directamente a las Entidades Fiduciarias a través de contratos de fiducia mercantil – Patrimonios Autónomos. En donde el FONTIC actúa como fideicomitente. En este caso los recursos se actualizan con los informes enviados a la Entidad Fiduciaria debidamente aprobados por el Supervisor.

RECURSOS ENTREGADOS A ENTIDADES PÚBLICAS PARA QUE SEAN ADMINISTRADOS A TRAVÉS DE FIDUCIA MERCANTIL DONDE LA ENTIDAD PÚBLICA CONTRATISTA ACTUA COMO FIDEICOMITENTE

Por este concepto quedo a 31 de diciembre del 2018 un valor de \$ 217.254.088 correspondiente a los convenios interadministrativos y de Cooperación especial. así como los contratos de aportes cuyos recursos son girados directamente a entidades Fiduciarias:

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO ENERO 01 DE 2018	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2018	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2018	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2018
488-2010	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	215.905		173.628		42.277
498-2010	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	1.732.224		1.371.460		360.764
228-2011	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	3.289.536		874.376		2.415.160
437-2011	900475433	UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	9.339.961				9.339.961
494-2011	830054060	FIDUCOLDEX	9.098.109		993.196	3.008.872	5.096.041
772-2012	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	6.753.951		2.995.131		3.758.820
1036-2012	830059734	SKYNET DE COLOMBIA - FIDEICOMISOS BBVA	2.546		-47.980	50.526	
1046-2012	900978341	FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	311.640			311.640	



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO ENERO 01 DE 2018	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2018	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2018	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2018
049-2013*	830045720	FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO EFECTIVO A LA VISTA - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	488.575	18.153			506.728
567-2013	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	5.285.528		1.543.641		3.741.887
768-2013	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	24.140.053		16.852.846		7.287.207
865-2013	830054060	FIDUCOLDEX	13.778.696		2.513.549	1.278.414	9.986.733
870-2013	900684404	UNION TEMPORAL INTERNET PARA KIOSCOS - IPK - FIDUCIARIA DAVIVIENDA	4.033.546	64.600.095	57.441.636		11.192.004
871-2013	900684320	UNION TEMPORAL K2 COLOMBIA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	7.656.852	94.856.441	88.379.454		14.133.838
872-2013	900684112	UNION TEMPORAL KVD - FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	11.769.544	79.076.722	77.848.124		12.998.141
873-2013	800057310	NEC DE COLOMBIA SA - FIDEICOMISOS CORPBANCA	14.256.109	31.436.841	22.549.505		23.143.445
	900685165	HISPASAT S A SUCURSAL COLOMBIA - FIDEICOMISOS CORPBANCA					
875-2013	900685106	UNION TEMPORAL ANDIRED - FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	23.120.497	5.988.455	11.725.726		17.383.226
876-2013	900685002	UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES - FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	8.611.787		310.742		8.301.045
408-2014	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	1.929.763		1.385.401		544.362
435-2014	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	9.959.421		3.349.743		6.609.677
581-2014	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	1.968.958		1.284.279		684.679
592-2014	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	2.260.831		405.604		1.855.227
489-2015	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	4.299.355		720.726		3.578.629



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO ENERO 01 DE 2018	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2018	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2018	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2018
681-2015	830115993	CORPORACION POLITECNICA NACIONAL - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	2.160.012				2.160.012
682-2015	900920129	UNION TEMPORAL BAUMTIC UT - FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	7.678.231	5.271.068	10.449.125		2.500.174
683-2015	830059734	SKYNET DE COLOMBIA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	8.550.881	20.172.186	23.568.227		5.154.840
684-2015	900485861	FUNDACION EMPRESARIAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DE COLOMBIA - FIDEICOMISOS BBVA	3.126.187	2.142.924	5.268.631	480	
685-2015	804003326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE LTDA - - FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	3.001.628	2.318.757	4.367.602		952.784
686-2015	819003851	DIALNET DE COLOMBIA SA ESP - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	3.257.317	3.161.701	6.419.018		
687-2015	900921280	UNION TEMPORAL BT-INRED K3 - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	2.333.473	24.965.911	23.062.598		4.236.786
555-2016	830054060	FIDUCOLDEX	5.139.957	800.000	3.815.751		2.124.205
682-2016	899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP - FIDUCIARIA LA PREVISORA	3.856.967	1.908.760	5.143.028		622.699
783-2016	900457656	BANCOLDEX	70		70		
917-2016	891502163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P - FIDUCIARIA LA PREVISORA	46.381	35.194	58.519		23.056
918-2016	800135729	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. - FIDUCIARIA LA PREVISORA	161.541	294.732	308.468		147.805
1196-2016	800135729	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. - FIDUCIARIA LA PREVISORA	459.905	681.147	415.797		725.254
1197-2016	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - FIDEICOMISOS BBVA	71.260	62.748	95.674		38.334



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO ENERO 01 DE 2018	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2018	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2018	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2018
1198-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAMANGA - FIDUCIARIA POPULAR	176.165	118.630	213.402		81.393
1199-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAMANGA - FIDUCIARIA POPULAR	281.864	168.834	319.845		130.853
1200-2016	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - FIDEICOMISOS BBVA	683.657	248.587	740.856		191.388
1201-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAMANGA - FIDUCIARIA POPULAR	1.061.210	230.578	1.058.787		233.001
1203-2016	800229393	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP - METROTEL - FIDUCIARIA POPULAR	1.590.289	445.747	1.672.123		363.913
1204-2016	800135729	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. - FIDUCIARIA LA PREVISORA	2.728.651	6.697.756	5.820.407		3.606.000
1205-2016	800229393	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP - METROTEL - FIDUCIARIA POPULAR	342.100	140.429	378.120		104.408
1206-2016	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - FIDEICOMISOS BBVA	45.313	877.655	256.352		666.615
1207-2016	800229393	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP - METROTEL - FIDUCIARIA POPULAR	1.642.411	650.861	1.330.427		962.846
1208-2016	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - FIDEICOMISOS BBVA	3.734.078	5.111.994	3.890.259		4.955.813
1209-2016	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - FIDEICOMISOS BBVA	114.971	39.767	127.055		27.682
1210-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAMANGA - FIDUCIARIA POPULAR	5.860.813	3.529.888	7.161.610		2.229.092
1211-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAMANGA - FIDUCIARIA POPULAR	563.727	310.812	607.300		267.239



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO ENERO 01 DE 2018	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2018	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2018	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2018
1221-2016	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - FIDEICOMISOS BBVA	1.734.937	1.149.627	2.110.581		773.983
1232-2016	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER - FIDUCIARIA LA PREVISORA	31.178.538	12.000.000	11.895.407		31.283.131
1239-2016	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	9.202.491		6.865.292		2.337.199
600-2017	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA	1.811.194		1.342.619	468.575	
844-2017	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - FIDEICOMISOS BBVA	1.658.166	375.823	1.803.217		230.772
878-2017	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - FIDEICOMISOS BBVA	171.507	30.396	184.231		17.673
885-2017	891502163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P. - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.		3.851.044	2.951.535		899.509
886-2017	891502163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P. - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	341.349	199.846	457.048		84.146
889-2017	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - FIDUCIARIA BOGOTA		1.034.312	515.293		519.019
897-2017	891502163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P. - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	4.686.392	3.612.268	7.262.690		1.035.970
899-2017	800135729	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. - FIDUCIARIA LA PREVISORA		7.241.618	6.017.024		1.224.594
900-2017	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - FIDEICOMISOS BBVA	3.146.556	1.617.602	4.331.362		432.796
901-2017	891502163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P. - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	170.674	99.763	216.500		53.937

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO ENERO 01 DE 2018	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2018	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2018	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2018
907-2017	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - FIDEICOMISOS BBVA	64.961	12.746	69.420		8.287
910-2017	891502163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P. - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	533.279	307.873	686.680		154.471
912-2017	800135729	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. - FIDUCIARIA LA PREVISORA		1.475.925	1.218.310		257.615
913-2017	891502163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P. - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.		2.264.587	1.794.917		469.670
914-2017	891502163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P. - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	2.301.910	2.574.015	3.899.574		976.352
917-2017	800135729	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. - FIDUCIARIA LA PREVISORA		4.127.182	3.805.441		321.740
739-2018	830054060	FIDUCOLDEX		3.700.000	2.992.818		707.182
TOTAL			279.974.399	402.037.999	459.639.802	5.118.508	217.254.088

CIFRAS EN MILES DE PESOS

A Enero 01 de 2018 se tenían saldos de sesenta y dos (62) Convenios y/o Contratos los cuales tuvieron el siguiente comportamiento durante la vigencia 2018:

Seis (6) se legalizaron en un 100% con una suma de legalización de \$ 12.982.358 y por reintegro de recursos no ejecutados de \$ 831.222.

Veintinueve (29) presentaron un porcentaje de legalización alta mayor al 50% del saldo a 01 de Enero de 2018 con una suma de legalización de \$ 85.008.814

Quince (15) presentaron un porcentaje de legalización menor al 50% del saldo a 01 de Enero de 2018 con una suma de legalización de \$ 50.793.750 y por reintegro de recursos no ejecutados de \$ 4.287.286.

Dos (2) no presentaron ningún movimiento de legalización durante la vigencia 2018.

Diez (10) presentaron legalizaciones durante la vigencia 2018 por valor de \$ 291.559.541. legalizaciones que no solo contienen recursos del saldo de la vigencia 2016 sino que además dentro de este valor se incluyen recursos desembolsados en la vigencia 2018.

En la vigencia 2018 se registraron siete (7) Convenios y/o Contratos los cuales tuvieron el siguiente comportamiento:

Seis (6) presentaron un porcentaje de legalización alta mayor al 50% en relación a los desembolsos efectuados con una suma de legalización por \$ 18.780.046.

Uno (1) presentó un porcentaje de legalización menor al 50% en relación a los desembolsos efectuados con una suma de legalización por \$ 515.293.

***CONTRATO FIDUCIA MERCANTIL – CONSTITUCION DE PATRIMONIO AUTONOMO DONDE EL FONTIC ACTUA COMO FIDEICOMITENTE**

En el 2015 se reconoció en la contabilidad del FONTIC el contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de Administración y Pagos No.049-2013. suscrito entre la Corporación para el Desarrollo. Apropriación y Aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicaciones – CORPOTIC EN LIQUIDACION y la Fiduciaria LA PREVISORA S.A. cuyo objeto es: “El presente contrato tiene por objeto la constitución de un Patrimonio Autónomo de administración y pagos. con los activos transferidos por el fideicomitente. consistentes en recursos líquidos. con el fin de efectuar en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo. los pagos que se requieran a favor de terceros. previa instrucción impartida por el Fideicomitente.

A raíz de la liquidación definitiva de COPORTIC el 31 de diciembre del 2013. el contrato de Fiducia Mercantil No.049 fue cedido al FONTIC. razón por la cual se realizó la incorporación de dichos recursos al patrimonio de la entidad. a 31 de diciembre del 2016 el Patrimonio Autónomo Constituido a través de Contrato de Fiducia Mercantil No.049-2013. quedó con un saldo de \$ 488.575. el proceso de actualización de los derechos en fideicomiso se realizó conforme a lo establecido en el numeral 15. del Capítulo XIX. Procedimiento Contable para el reconocimiento y revelación de los negocios fiduciarios en los que la entidad contable pública participa como fideicomitente. para tal fin se tomó como soporte el informe enviado por la FIDUPREVISORA. y los extractos de la cartera colectiva.

El valor de \$18.153 corresponde a rendimientos financieros del Patrimonio Autónomo capitalizados durante la vigencia 2018.

CONTRATO	NIT	TERCERO	TIPO DE NEGOCIO	SALDO A 31-12-2018
049-2013	830045720	FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO EFECTIVO A LA VISTA - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION Y PAGOS	506.728

CIFRAS EN MILES DE PESOS

NOTA: Se adjunta la composición detallada del saldo de la cuenta 1.9.26.03 a 31 de Diciembre 2018. **Anexo No. 6.**



1.9.70 ACTIVOS INTANGIBLES

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el FONTIC tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables; no esperan venderse en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos más de un periodo contable.

Se miden al **COSTO** y posteriormente por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La vida útil del intangible depende del tiempo que el FONTIC espera recibir beneficios económicos o potencial de servicio del activo, el uso del bien o el plazo establecido conforme a los términos contractuales incluida su renovación; si no es posible hacer una estimación fiable, se considera que tiene vida útil indefinida y no se amortiza.

Los Intangibles se evalúa anualmente si tiene deterioro de valor por perdida en su potencial de servicio; hay indicio de deterioro cuando: - durante el periodo hay cambios significativos adversos, relacionados con el entorno legal, tecnológico, política gubernamental – el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente – hay obsolescencia, deterioro físico – cambios significativos en el grado de utilización el activo – disminución de capacidad del activo para prestar servicio – incremento significativamente de los costos de mantenimiento para el funcionamiento del activo; se reconoce separado en el gasto del resultado del periodo

El saldo de la cuneta a 31 de diciembre de 2018 tiene un valor de \$20.425.239. durante el periodo contable de 2018. el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adquirió bienes intangibles por valor de \$3.703.418 para desarrollar diferentes proyectos:

LICENCIAS ADQUIRIDAS FONTIC 2018				
ITEM	ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO No.	NIT	VALOR	FECHA INGRESO
1	FUNDACION SALDARRIAGA CONCHA contrato No. 577 de 2018	860038338	\$ 133.875	15/06/2018
2	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA orden de compra No. 25595 de 2018	800058607	\$ 680.238	28/06/2018
3	UNION TEMPORAL ALIANZA DIGITAL Contrato No. 711 de 2018	901090198	\$ 365.000	29/06/2018
4	PIDAMOS MARKETING TOTAL- ESTRATEGIA PARA SELLO DE LA EXCELENCIA Contrato No. 693 de 2015	900220002	\$ 118.801	27/07/2018
5	PIDAMOS MARKETING TOTAL -MOOC REGISTRO CIVIL Contrato No. 693 de 2015	900220002	\$ 66.411	10/08/2018
6	EFORCERS S.A. orden de compra No. 34539 del 17/12/2018	830077380	\$ 1.999.694	28/12/2018
7	OPENLINK SISTEMAS DE REDES DE DATOS S.A.S contrato No. 850 de 2018	900254691	\$ 153.282	31/12/2018
	SEAQ SERVICIOS S.A.S contrato No. 851 de 2018	830048457	\$ 186.037	31/12/2018
TOTAL			\$ 3.703.418	

CIFRAS EN MILES DE PESOS

1.9.75 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)

El método utilizado para la estimación de amortización y vida útil de los intangibles es el de línea recta, que depende del periodo pactado durante el cual la entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo, teniendo en cuenta la vida útil que se determina por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Se realizó la correspondiente reclasificación de cuenta con base en las normas técnicas NICSP, contenidas en el Numeral 3.6 Manual de Políticas Contables Versión 2.0.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
1.9.75.07	Licencias	(4.320.749)
1.9.75.08	Softwares	(3.421.397)
TOTAL		(7.742.146)

CIFRAS EN MILES DE PESOS

1.9.86 ACTIVOS DIFERIDOS

1.9.86.04 Gasto Diferido Por Transferencias Condicionada

Durante el 2018 este concepto se registró en la cuenta 1.9.10.40 - Transferencias Condicionadas, a 31 de diciembre del 2018 quedo sin saldo razón por la que no se trasladaron saldos iniciales a la cuenta 1.9.86.04.001 - Gastos diferidos por transferencias condicionadas.

Durante el 2018 se registró en esta cuenta las transferencias condicionadas reconocidas mediante el Convenios N° 540 de 2018 a favor de la Superintendencia de Industria y Comercio, identificada con NIT. 800176089 el cual tuvo los siguientes movimientos:

DESEMBOLSOS			
OBLIGACION	ORDEN DE PAGO	VALOR	CONCEPTO
234518	108219518	1.900.000	1er pago Convenio No. 540 de 2018. Aunar esfuerzos financieros, humanos y técnicos para el desarrollo de actividades en materia de protección de usuario. Cuenta de Cobro 01. Pago 01 de 04.
483918	182945818	633.541	2° pago Convenio No. 540 de 2018. Aunar esfuerzos financieros, humanos y técnicos para el desarrollo de actividades en materia de protección de usuario. Cuenta de Cobro 02. Pago 02 de 04.
1073818	408454818	633.541	3° pago convenio No. 540/18. aunar esfuerzos financieros, humanos y técnicos para el desarrollo de las actividades. Cuenta de Cobro No. 05-12-2018.
1078218	408458118	633.541	4° pago convenio No. 540/18. otrosí 1. aunar esfuerzos financieros, humanos y técnicos para el desarrollo de las actividades. Cuenta de Cobro No. 05-12-2018.
TOTAL DESEMBOLSOS		3.800.622	



LEGALIZACIONES			
COMPROBANTE DE LEGALIZACION	FECHA LEGALIZACION	VALOR	CONCEPTO
26722	30/04/2018	692.623	Legalización del primer desembolso del convenio No.540 suscrito entre FONTIC y Superintendencia de Industria y Comercio
36584	31/07/2018	826.620	Segunda legalización del primer desembolso del Convenio 540 suscrito entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FONTIC) y la Superintendencia de Industria y Comercio.
56867	31/12/2018	2.012.297	Registro del valor pendiente de legalizar para llegar al valor informado total pagado a 31-12-2018 por \$3.531.539.639 por la SIC con cargo a los recursos del convenio 540-2018. según informe presentado por la supervisora del convenio la Dra. Gloria Liliana Calderón Cruz. mediante radicado No.192006063 del 30-01-2018.
56887	31/12/2018	28.852	Registro legalización transferencias desembolsadas a la SIC mediante convenio 540-2018. por concepto de cuentas por pagar constituidas a 31-12-2018. según radicado No.192006063 presentado por la supervisora la Dra. Gloria Liliana Calderón Cruz. adjunta informe de ejecución debidamente firmado por la SIC.
TOTAL VALOR LEGALIZADO A 31-12-2018		3.560.392	
DIFERENCIA ENTRE LOS DESEMBOLSOS Y LAS LEGALIZACIONES		240.230	Este valor se reclasificó a la cuenta por cobrar 138490001 por concepto de recursos no ejecutados durante el 2018. de este valor la SIC reporto recursos no ejecutado que se reintegrarán por valor de \$237.765.283 y queda un valor de \$2.464.576 que corresponde a una reserva presupuestal según lo informado por la Contadora de la SIC.

CIFRAS EN MILES DE PESOS

También se registró en esta cuenta las transferencias condicionadas reconocidas y ordenadas mediante Convenio N° 635 de 2018 a favor de la Computadores para Educar identificado con NIT. 830.079.479. el cual tuvo los siguientes movimientos:

DESEMBOLSOS			
OBLIGACION	ORDEN DE PAGO	VALOR	CONCEPTO
68218	29333018	2.892.500	1er pago convenio 635/2018. Aunar esfuerzos desarrollo de proyectos iniciativas y programas TIC gestión residuos electrónicos. Cta Cob 001-2018. pago 1 de 6
302518	117905018	2.892.500	2° pago convenio 635/2018. aunar esfuerzos desarrollo de proyectos iniciativas y programas TIC gestión residuos electrónicos. Cuenta de Cobro 002-2018. pago 2 de 6.
484018	184341718	5.785.000	3° pago convenio 635/2018. aunar esfuerzos desarrollo de proyectos iniciativas y programas TIC gestión residuos electrónicos. Cuenta de Cobro 003-2018. pago 3 de 6.
742518	278995218	10.123.750	4° pago Convenio 635/2018. Aunar esfuerzos desarrollo de proyectos iniciativas y programas TIC gestión residuos electrónicos. Cuenta de Cobro 004-2018. pago 4 de 6.
1061418	413701118	5.785.000	5° pago Convenio 635/2018 Otrosí 1. Aunar esfuerzos desarrollo de proyectos iniciativas y programas TIC gestión residuos electrónicos. Cuenta de Cobro 005-2018. pago 5 de 6.
1061618	407620418	1.500.000	5° pago Convenio 635/2018 Otrosí 1. Aunar esfuerzos desarrollo de proyectos iniciativas y programas TIC gestión residuos electrónicos. Cuenta de Cobro 005-2018. pago 5 de 6 (02/02).
TOTAL DESEMBOLSOS		28.978.750	



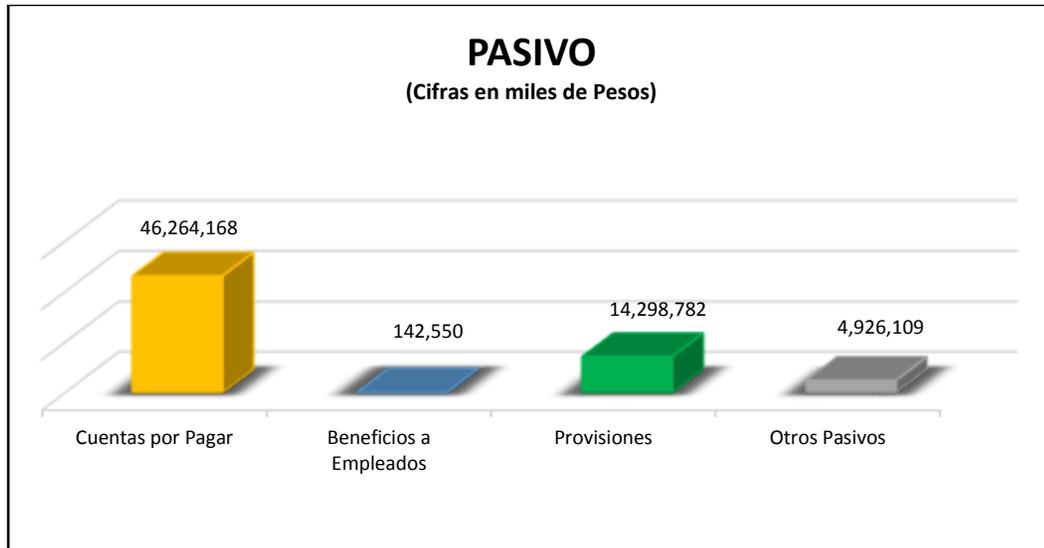
LEGALIZACIONES			
COMPROBANTE DE LEGALIZACION	FECHA DE LEGALIZACION	VALOR	CONCEPTO
12289	30/03/2018	2.582.769	Legalización transferencias condicionadas sobre el primer desembolso realizado por FONTIC a favor de Computadores para Educar mediante Convenio 635/2018. según informe de ejecución de enero a marzo del 2018 presentado por el Director de Computadores para Educar mediante radicado paco No.1162923 del 06-04-2018.
26721	30/04/2018	2.343.007	Legalización sobre el segundo desembolso del convenio 635/2018
36586	31/07/2018	3.457.551	Legalización parcial del tercer desembolso del Convenio 635 suscrito entre el Fondo de Tecnologías de las Información y las Comunicaciones (FONTIC) y Computadores para Educar (CPE). según radicado No.1209366 del 14/08/2018
36630	31/07/2018	1.005.496	Legalización parcial del tercer desembolso del Convenio 635 suscrito entre el Fondo de Tecnologías de las Información y las Comunicaciones (FONTIC) y Computadores para Educar (CPE). según radicado No.1210328 del 16/08/2018
51396	30/11/2018	8.341.184	Legalización parcial del cuarto desembolso del Convenio 635 suscrito entre el Fondo de Tecnologías de las Información y las Comunicaciones (FONTIC) y Computadores para Educar (CPE). según radicado No.1248517 del 27/11/2018
56785	31/12/2018	7.787.635	Registro legalización recursos del convenio No.635-2018 según informe presentado con radicado 192003111 del 18 de enero del 2019. con informe de ejecución presupuestal original y carta radicad por la Doctora GLORIA LILIANA CALDERON CRUZ
56904	31/12/2018	16.261	Registro legalización recursos del convenio No.635-2018 según informe presentado con radicado 192008317, con informe de ejecución presupuestal original y carta radicad por la Doctora GLORIA LILIANA CALDERON CRUZ
TOTAL VALOR LEGALIZADO A 31-12-2018		25.533.903	
DIFERENCIA ENTRE DESEMBOLSOS Y LEGALIZACIONES	3.444.847	1.820.255	Reclasificado a la cuenta por cobrar 138490001 por concepto de valor a reintegrar de las transferencias condicionadas del convenio 635-2018. según radicado No.192008317 del 06 de febrero del 2019
		876.088	Reclasificado a la cuenta por cobrar 138490001 por concepto de valor no legalizado a 31-12-2018 del convenio 635-2018. según radicado No.192008317 del 06 de febrero del 2019
		748.504	Reclasificado a la cuenta por cobrar 138490001 por concepto de valor dejado en reserva y ejecutado en enero del 2019. del convenio 635-2018. según radicado No.192008317 del 06 de febrero del 2019

CIFRAS EN MILES DE PESOS

A 31 de diciembre del 2018 esta cuenta quedo sin saldo, ya que los valores no legalizados se reclasificaron a la cuenta 1.3.84.90.001 - Otras cuentas por cobrar, del Convenio N° 540 de 2018 se reclasificó el valor de \$240.230 y del Convenio N° 635 de 2018 se reclasificó el valor de \$3.444.847, que se encuentran detallados en la información anterior como diferencia entre desembolsos y legalizaciones.



2. PASIVO



DEFINICION:

Es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación una vez vencida, el FONTIC espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio

RECONOCIMIENTO:

Se reconocen como pasivo, las obligaciones presentes que tenga el FONTIC, que surjan de eventos pasados y que, para liquidarlas, se debe desprender de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente

MEDICION:

La base medición aplicable a los pasivos del FONDOTIC son al **COSTO**: corresponde a la contraprestación recibida a cambio de la obligación pagada como efectivo o equivalente de efectivo.

2.4 CUENTAS POR PAGAR

Se reconocen las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro salida de flujo efectivo o equivalentes de efectivo.



Se clasifican en la categoría de **COSTO**, por el valor de la transacción y se mantendrán por el valor de la transacción

Durante el 2018 se registraron cuentas por pagar conforme a la política de cuentas por pagar establecida en el numeral 3.8 del Manual de políticas contables del FONTIC. dando cumplimiento al reconocimiento y medición inicial, registrando en los Estados Financieros el valor de las facturas y cuentas de cobro presentadas por los contratistas en cumplimiento a los diferentes contratos suscrito con el FONTIC. resoluciones de reconocimiento de transferencias y aportes a terceros. el saldo de cada cuenta se encuentra debidamente identificado con la razón social de persona jurídica o natural. número de identificación. documento soporte. el objeto y el valor del mismo.

Durante el 2018 se utilizaron los códigos contables homologados en los saldos iniciales de convergencia y los que en virtud del nuevo Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno expedido mediante Resolución No. 620 del 2015 modificada por la Resolución No. 468 del 2016. fueron incorporados al Sistema contable Público de Colombia.

2.4.01 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

2.4.01.01 Bienes y Servicios

Representa la diferencia entre el saldo final que quedo a 31-12-2017 en la cuenta 2.4.01.01 Bienes y servicios, por valor de \$90.951 y las obligaciones registradas durante el 2018, a 31 de diciembre del 2018 todas las cuentas por pagar de vigencias anteriores se encontraban pagadas, quedando por pagar solo las obligaciones causadas en diciembre del 2018 por concepto de bienes y servicios recibidos por valor de \$104.098, correspondiente a las siguientes obligaciones:

OBLIGACIÓN	NIT	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR CUENTA POR PAGAR	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO A PAGAR
1114818	800148041	SERVI LIMPIEZA S.A.	ORDEN COMPRA	33805-2018	1.909	41	1.867
1115018	800148041	SERVI LIMPIEZA S.A.	ORDEN COMPRA	33805-2018	2.981	-	2.981
1124118	860515236	PRECAR LIMITADA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	844-2018	8.052	461	7.591
1126818	830095213	ORGANIZACION TERPEL S.A.	ORDEN COMPRA	33603-2018	6.468	89	6.379
1130618	900400344	CONSORCIO SANITAS OSI 2010	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	848-2018	85.968	2.265	83.703
1130818	830084433	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	LOA - CARTA ACEPTACION	853-2018	1.488	12	1.476
1131518	93235884	RAMIREZ ROGELIS HUGO FERNEY	RESOLUCION	1996-2018	100	-	100
TOTAL					106.966	2.868	104.098

CIFRAS EN MILES DE PESOS



2.4.01.02 Proyectos de Inversión

Representa la diferencia entre el saldo final que quedo en la cuenta 2.4.01.02 Proyectos de Inversión a 31-12-2017 por valor de \$33.897.047 y las obligaciones registradas durante el 2018. a 31 de diciembre del 2018 todas las cuentas por pagar de vigencias anteriores se encontraban pagadas. quedando por pagar solo las obligaciones causadas en diciembre del 2018 por concepto de proyectos de inversión por valor total de \$25.829.059.

Entre las más representativas esta la Obligación N° 1126518 a favor del NIT. 800.149.483 CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PUDIENDO USAR LA SIGLA CINTEL mediante Contrato Interadministrativo N° 832 de 2018 por valor de \$675.559. Obligación n° 1128918 a favor del NIT. 830.077.380 EFORCERS S.A. mediante Orden de Compra N° 34539 de 2018 por valor de \$1.915.907. Obligación N° 1130218 a favor del NIT. 901.144.049 CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL mediante Resolución N° 2025 de 2018 por valor de \$5.467.230. y N° Obligación N° 1130318 a favor de NIT. 901.144.049 CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL mediante Resolución N° 2025 de 2018 por valor de \$5.532.770.

CUENTA	VALOR CUENTA POR PAGAR	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO A PAGAR
240102001	26.958.557	1.129.498	25.829.059
TOTAL	26.958.557	1.129.498	25.829.059

CIFRAS EN MILES DE PESOS

NOTA: Se adjunta la composición detallada del saldo de la cuenta 2.4.01.02 a 31 de Diciembre 2018. **Anexo No. 7.**

2.4.02 SUBVENCIONES POR PAGAR

2.4.02.90 Otras subvenciones

Representa las obligaciones causadas con No. 1124718 y No. 1124918 en el mes de diciembre. por concepto de Transferencia Franquicia Social a favor de NIT. 900.062.917 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. durante los meses de Enero a Julio según Resolución N° 2027 de 2018 por valor de \$3.271.020. Obligación No. 1132118 Transferencia Franquicia Social, meses de Marzo a Septiembre de 2018, según Resolución N° 2031 de 2018 por valor de \$1.540.759 y la causación manual por concepto de Franquicia Social SPN, según documento de cobro N° 009 de 2018 - Radicado N° 954990, registrada con Comprobante Contable N° 56761, por valor de \$2.094.609, para un valor total registrado en esta cuenta de \$6.906.389.

Esta cuenta se empezó a utilizar a partir del 01 de enero del 2018, de acuerdo al nuevo Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno expedido mediante Resolución No.620 del 2015 modificada por la Resolución No. 468 del 2016.



2.4.07 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

2.4.07.20 Estampillas

Su saldo a Diciembre 31 de 2018 por valor de \$2.313, corresponde al 0.05 por ciento de estampilla pro Universidad Nacional que se efectúa sobre los contratos de obra pública en virtud de la Ley N° 1697 de 2013. Decreto N° 1050 de Julio 2014, cuya erogación es destinada al Ministerio de Educación Nacional, el saldo corresponde a las obligaciones N° 1118818 y N° 1126018 a nombre de REDES DE INGENIERIA LTDA, en virtud del Contrato de Obra N° 828 de 2018.

2.4.07.90 Otros Recursos a Favor de Terceros

El saldo de la cuenta por valor de \$3.227 está representado en:

Comunidad Cristiana Manantial de Vida tiene un saldo a favor de \$3.090 el cual fue informado al operador mediante Oficio de la Tesorería; a la fecha ellos no han iniciado proceso alguno para la devolución de estos recursos.

Seguros del Progreso Ltda., por valor de \$107 en Proceso de Devolución según Oficio N° 792200 del 06 de Febrero de 2015 de la Tesorería al operador. el cual no ha iniciado proceso alguno para la devolución.

Klaus Herbert Schutze Paez por valor de \$30. corresponde a un mayor valor en legalización de viáticos.

2.4.24 DESCUENTOS DE NOMINA

2.4.24.01 Aportes a Fondos Pensionales

El saldo de la cuenta por valor de \$1.500 corresponde al tercero NUBIA SANTOFIMIO CAMACHO con C.C. N° 52.790.160. En esta cuenta se maneja los descuentos a pensiones voluntarias que los contratistas del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones autorizan descontar de sus pagos mensuales. cifras que la tesorería gira a la Entidad Bancaria correspondiente.

2.4.36 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

2.4.36.03 Honorarios

El saldo de \$1.658.922. corresponde a las Cuentas por Pagar a Diciembre 31 de 2018 de \$615.223 y \$1.043.699, Impuestos pagos en Enero de 2019 que corresponden a las Obligaciones pagadas en Diciembre de 2018.



2.4.36.05 Servicios

El saldo de \$515.960. corresponde a las Cuentas por Pagar a Diciembre 31 de 2018 de \$ 207.126 y \$308.834. Impuestos pagos en Enero de 2019 que corresponden a las Obligaciones pagadas en Diciembre de 2018.

2.4.36.08 Compras

El saldo de \$2.671 corresponde a las Cuentas por Pagar a Diciembre 31 de 2018 de \$1.501 y \$1.170. Impuestos pagos en Enero de 2019 que corresponden a las Obligaciones pagadas en Diciembre de 2018.

2.4.36.10 Pagos o Abonos en cuenta en el Exterior

El saldo de \$22.689 corresponde a las Cuentas por Pagar a Diciembre 31 de 2018.

2.4.36.15 Rentas de Trabajo

El saldo de \$166.286. corresponde a las Cuentas por Pagar a Diciembre 31 de 2018 de \$1.289 y \$164.997. Impuestos pagos en enero de 2019 que corresponden a las Obligaciones pagadas en Diciembre de 2018.

2.4.36.25 Impuesto a las Ventas Retenido

El saldo de \$516.674. corresponde a las Cuentas por Pagar a Diciembre 31 de 2018 de \$200.159 y \$316.515. Impuestos pagos en Enero de 2019 que corresponden a las Obligaciones pagadas en Diciembre de 2018.

2.4.36.26 Contratos de Construcción

El saldo de \$1.159, corresponde a las Cuentas por Pagar a Diciembre 31 de 2018.

2.4.36.27 Retención de Impuesto de Industria y Comercio por Compras

El saldo de \$388.380, corresponde a las Cuentas por Pagar a Diciembre 31 de 2018 de \$95.331 y \$293.049. Impuestos pagos en Enero de 2019 que corresponden a las Obligaciones pagadas en Diciembre de 2018.

2.4.90 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

2.4.90.27 Viáticos y Gastos de Viaje

Representa la diferencia entre el saldo final que quedo a 31-12-2017 en la cuenta 24.25.08 Viáticos y Gastos de Viaje, por valor de \$11.077 y las obligaciones registradas durante el 2018 en la cuenta 24.90.27 Viáticos y Gastos de Viaje como producto de la homologación de cuentas en el proceso de convergencia.



A 31 de diciembre del 2018 todas las cuentas por pagar de vigencias anteriores se encontraban pagadas. quedando por pagar solo las obligaciones causadas en diciembre del 2018 por valor de \$13.639. correspondiente a la orden de compra No. 24634 de 2018 por concepto de suministrar tiquetes aéreos nacionales e internaciones, a favor del NIT 899.999.142 SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. y pago de viáticos a servidor público según Resolución No. 1996 de Diciembre de 2018, a la ciudad de Medellín y Rio Negro (Antioquia) como esquema de seguridad de la Ministra. detallados de la siguiente manera:

OBLIGACIÓN	NIT	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR CUENTA POR PAGAR
1122618	899999143	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	ORDEN COMPRA	24634-2018	4.981
1122918	899999143	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	ORDEN COMPRA	24634-2018	6.692
1123218	899999143	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	ORDEN COMPRA	24634-2018	1.748
1131318	93235884	RAMIREZ ROGELIS HUGO FERNEY	RESOLUCION	1996-2018	218
TOTAL					13.639

CIFRAS EN MILES DE PESOS

2.4.90.28 Seguros

Representa las obligaciones causadas durante el 2018 por concepto de Adquisición de Pólizas de seguros. a 31 de diciembre del 2018 quedó por pagar las obligaciones N° 1131718. N° 1131818. N° 1131918 y N° 1132018 correspondientes al mes de Diciembre. a favor del NIT. 860.026.518 CHUBB SEGUROS COLOMBIA S A por concepto de Pago Pólizas - Seguros Amparo Bienes de Min TIC y Fon TIC. Cuenta de Cobro CAR 18-0007. ordenado mediante Resolución N° 2006 de 2018. por valor de \$6.043.

Esta cuenta no trae saldos iniciales. en vigencias anteriores los seguros se contabilizaban en la cuenta 24.25.10 - Seguros. la cual se homologó a la cuenta 24.90.28.001 - Seguros a partir del 01 de enero del 2018, de acuerdo al nuevo Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno expedido mediante Resolución No.620 del 2015 modificada por la Resolución No. 468 del 2016.

2.4.90.40 Saldos a Favor de Beneficiarios

Al cierre del mes de Diciembre del 2018. esta cuenta presenta un saldo de \$ 6.998.608. Que Corresponden a saldos a favor reconocidos a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones por parte del FONTIC, como resultado del proceso de revisión de las autoliquidaciones periódicas y económicas realizadas por los operadores.

Cuando en el proceso de verificación de las autoliquidaciones por permisos de uso de espectro se evidencia que el operador se autoliquidó y pago un mayor valor o cancelo redes durante el periodo objeto de revisión, da lugar al reconocimiento del mayor valor pagado.

También pueden generarse reconocimientos de saldos a favor originados en los informes de auditorías realizadas por la Dirección de Vigilancia y Control del Mintic, con ocasión de la

verificación de las contraprestaciones periódicas de los operadores en el que se determinó un mayor valor pagado por el PRST.

En igual sentido, se generan reconocimientos de saldos a favor con los actos administrativos expedidos por las áreas misionales en los cuales se da por terminado de forma anticipada el permiso de uso del espectro radioeléctrico y en el que el operador ya había realizado el pago por el periodo completo de la anualidad.

Para la devolución de un saldo a favor, el PRST podrá solicitarle al FONTIC el cruce del mismo con una obligación pendiente de pago o destinarlo al pago de obligaciones futuras. Así como, solicitar la devolución del dinero de acuerdo a los requisitos establecidos en la resolución No. 2920 de 2016.

Es de aclarar que los reconocimientos de saldos a favor por periodos anteriores al de la vigencia, así como el reconocimiento de obligaciones correspondientes a periodos anteriores, tal y como lo establece la Resolución N° 2877 de 2011, por medio del cual se modifica el artículo 7° de la Resolución No. 290 de 2010. así: “Parágrafo. Las autoliquidaciones se entenderán válidas para todo efecto y quedaran en firme si dentro del término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su presentación, no han sido objetadas por el Ministerio/Fondo mediante la verificación de la autoliquidación o corregidas por el respectivo proveedor y/o titular”. El artículo 5° de la misma norma, por medio del cual se modifica el artículo N° 1 de la Resolución N° 290 de 2010. establece:

“El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá verificar las autoliquidaciones de las contraprestaciones para lo cual, si lo considera necesario. solicitará tanto a los proveedores y/o titulares como a entidades o terceros a que haya lugar, sus estados financieros de propósito general debidamente dictaminados, auditados o certificados con arreglo a lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, normas concordantes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como cualquier otra información y soportes que se consideren necesarios para tal efecto.

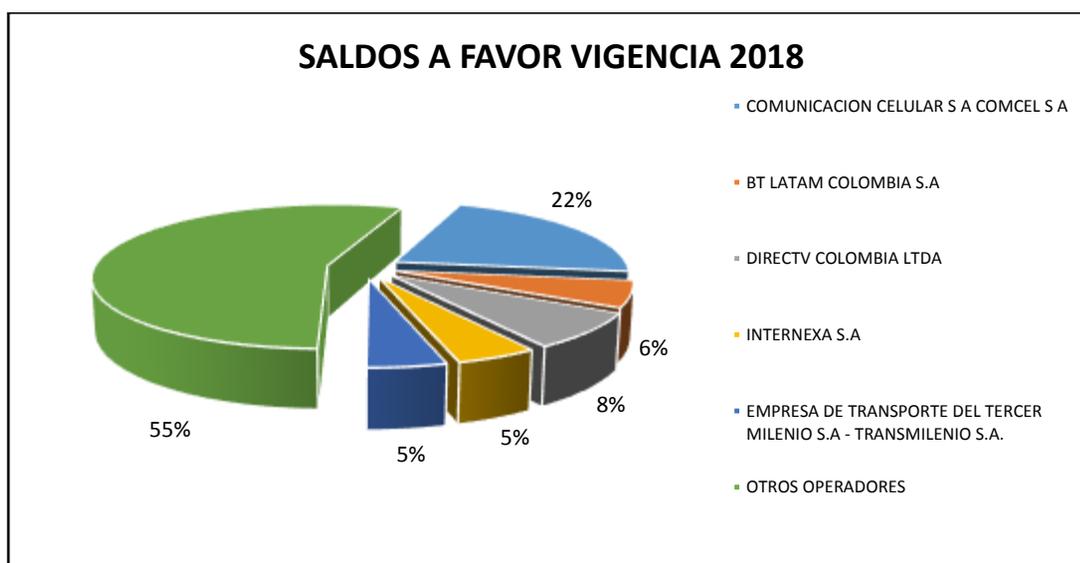
En caso de establecer alguna diferencia. se comunicará al proveedor y/o titular. el cual tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del día hábil siguiente al envío de dicha comunicación, para que explique la diferencia o pague su valor. Si vencido el plazo anterior el proveedor y/o titular no rinde satisfactoriamente la explicación solicitada, no suministra los documentos soporte o no paga, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedirá un acto administrativo mediante el cual establecerá la diferencia y ordenará su pago junto con los intereses de mora causados desde el vencimiento de dicho plazo, sin perjuicio de la aplicación del régimen de infracciones y sanciones previstas en la normatividad legal vigente sobre la materia.

Parágrafo. Si transcurridos tres (3) meses a partir del vencimiento del plazo para presentar las autoliquidaciones, el proveedor y/o titular no lo ha hecho, el Ministerio determinará el valor de la contraprestación mediante acto administrativo, incluyendo las sanciones e intereses moratorios a que haya lugar, calculados hasta la fecha efectiva del pago”.

Dentro de los operadores con Saldos a Favor más Representativos se encuentran:

OPERADOR	SALDO	%
COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	1.508.878	22%
BT LATAM COLOMBIA S.A	408.612	6%
DIRECTV COLOMBIA LTDA	551.961	8%
INTERNEXA S.A	332.749	5%
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO S.A - TRANSMILENIO S.A.	321.245	5%
OTROS OPERADORES	3.875.163	55%
TOTAL SALDOS A FAVOR VIGENCIA 2018	6.998.608	100%

CIFRAS EN MILES DE PESOS



2.4.90.55 Servicios

Representa la diferencia entre el saldo final que quedo a 31-12-2017 en la cuenta 2.4.25.53 Servicios por valor de \$331.079 y las obligaciones registradas durante el 2018 en la cuenta 24.90.55.001 Servicios como producto de la homologación de cuentas en el proceso de convergencia. a 31 de diciembre del 2018 todas las cuentas por pagar de vigencias anteriores se encontraban pagadas, quedando por pagar solo las obligaciones causadas en diciembre del 2018 por valor de \$484.474, correspondiente a las siguientes obligaciones:

OBLIGACIÓN	NIT	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NUMERO DOCUMENTO SOPORTE	VALOR CUENTA POR PAGAR	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO A PAGAR
1114818	800148041	SERVI LIMPIEZA S.A.	ORDEN DE COMPRA	33805-2018	12.774.25	277	12.497
1115018	800148041	SERVI LIMPIEZA S.A.	ORDEN DE COMPRA	33805-2018	20.000.00	-	20.000



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

OBLIGACIÓN	NIT	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NUMERO DOCUMENTO SOPORTE	VALOR CUENTA POR PAGAR	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO A PAGAR
1116618	860450780	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	CTO. DE PRESTACION DE SERVICIOS	967-2017	58.274.32	213	58.061
1117618	830001113	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	CTO. INTERADMINISTRATIVO	668-2018	614.60	-	615
1117718	860025639	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	CTO. DE PRESTACION DE SERVICIOS	733-2018	6.105.41	35	6.070
1117818	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	CTO. INTERADMINISTRATIVO	1217-2016	110.587.84	-	110.588
1117918	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	CTO. INTERADMINISTRATIVO	1217-2016	25.686.73	-	25.687
1118518	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	CTO. INTERADMINISTRATIVO	838-2018	37.000.00	-	37.000
1118918	830136314	SERVICIOS Y SUMINISTROS S A S	LOA - CARTA ACEPTACION	831-2018	3.851.53	253	3.599
1120318	900453687	JURIDICA EMPRESARIAL ASOCIADOS S.A.S	CTO. DE PRESTACION DE SERVICIOS	766-2018	46.993.10	3.087	43.907
1123918	901237199	UNION TEMPORAL SECANBOL 2018	CTO. DE PRESTACION DE SERVICIOS	841-2018	79.532.74	570	78.963
1124118	860515236	PRECAR LIMITADA	CTO. DE PRESTACION DE SERVICIOS	844-2018	3.131.39	179	2.952
1127118	830090264	C I QUALITY TRADE LIMITADA	CTO. DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	837-2018	13.447.85	761	12.687
1130118	901239602	CONSORCIO ARCADOC-FTIC	CTO. DE PRESTACION DE SERVICIOS	846-2018	75.839.84	4.366	71.474
1130918	830001113	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	CTO. INTERADMINISTRATIVO	668-2018	307.30	-	307
1131418	93235884	RAMIREZ ROGELIS HUGO FERNEY	RESOLUCION	1996-2018	66.70	-	67
TOTAL					494.214	9.740	484.474

CIFRAS EN MILES DE PESOS

2.4.90.90 Otras Cuentas por Pagar

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2018 por valor de \$2.642.077. corresponde a la aplicación al principio de devengo que establece que las transacciones o hechos económicos se registran en el momento que ocurren con independencia de la fecha de su pago, pese a que no se haya efectuado la salida de efectivo por parte de las entidades que manejan recursos en administración a través de los siguientes convenios.

IDENTIFICACIÓN	TERCERO	CONVENIO	SALDO FINAL
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	666/2018	19.207
890303666	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL FES SOCIAL	653/2018	293.013
860528224	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	747/2018	145.973
900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	715/2018	2.166.454
817002466	CONSEJO REGIONAL INDIGENA	746/2018	17.428
TOTAL			2.642.077

CIFRAS EN MILES DE PESOS



2.5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

2.5.11 BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

2.4.11.15 Capacitación. Bienestar Social y Estímulos

Representa la obligación No. 1123518 causada en el mes de Diciembre del 2018, a favor del NIT. 901.132. 402 - PODER O.R. COMUNICACIONES SA por concepto de Pago único Contrato N° 818 de 2018. Adquirir bonos de turismo para entregar a los servidores del Mintic según Factura N° 135. por valor de \$43.356 y la causación manual realizada a 31 de diciembre del 2018 mediante Comprobante No. 56965 por valor de \$33.734 y Comprobante No. 56964 por valor de \$65.460 a favor del NIT. 860.066.942 - CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR con cargo al Contrato N° 702 de 2018, para un valor total de la cuenta por pagar a 31 de Diciembre de 2018 de \$142.550.

2.7 PROVISIONES

Se reconocen como provisiones, los pasivos a cargo del FONTIC que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El FONTIC reconoce una provisión de litigios y demandas: - tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado – probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios para cancelar la obligación y – puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación

Se aplica la metodología de reconocido valor técnico de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el cálculo de la provisión, sobre la base del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI, clasificando las obligaciones en Probable, Posible y Remota y se calcula el Valor Presente de la obligación utilizando como factor de descuento la tasa de mercado TES, emitidos por el Gobierno Nacional.

Las obligaciones se clasifican por el riesgo de pérdida en: Probables con riesgo de pérdida mayor al 50% de las pretensiones; Posible con riesgo de pérdida mayor al 10% y menor al 50% se registra en cuentas de orden y Remota con riesgo de pérdida menor al 10% no se reconoce ni se revela

Se mide por la mejor estimación del desembolso, para cancelar la obligación y se ajustará.

2.7.01 LITIGIOS Y DEMANDAS

Este valor se encuentra compuesto por los Litigios y Demandas que representan las peticiones interpuestas por terceros en contra de la Entidad. las cuales ascienden a un valor estimado y justificado por la probable ocurrencia de fallo en contra del Fondo TIC. se evaluara la probabilidad de pérdida del proceso si existe una obligación remota. posible o probable. la metodología utilizada por la oficina jurídica que se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo es la dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica mediante

el sistema EKOGUI. se elabora la conciliación trimestralmente de los procesos judiciales entre la Oficina Jurídica y el Grupo de Contabilidad.

La cuenta a 31 de Diciembre de 2018 tiene un saldo de \$4.480.246. la componen los siguientes procesos:

TERCERO	TIPO DE PROCESO	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA
INFORMATICA SIGLO XXI LTDA	Administrativo	487.096
CONSULTING NET S.A.	Administrativo	2.749.5117
AXESAT S.A	Administrativo	791.604
LANDINEZ MURCIA PEDRO PABLO	Administrativo	72.685
JULIA PEREA RIVAS	Administrativo	368.146
DIAZ VELOZA CATALINA	Laboral	11.197
TOTAL		4.480.246

CIFRAS EN MILES DE PESOS

2.7.07 GARANTIAS

2.7.07.02 Garantías Contractuales - Concesiones

El saldo a Diciembre 31 de 2018. es de \$ 9.818.537.

El Servicio Postal Universal prestado por el Operador Oficial o Concesionario de Correo SERVICIOS POSTALES NACIONALES. se financiará con los recursos que le transfiera el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones provenientes de las contraprestaciones estipuladas en el artículo 14 de la presente ley. así como las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación de cada vigencia.

El Decreto N° 223 de 2014. por el cual se establecen las condiciones de prestación de los servicios exclusivos del Operador Postal Oficial. se definen las condiciones de prestación del Servicio Postal Universal y se fijan otras disposiciones. en su artículo 7°.

Metodología para el reconocimiento del déficit del SPU. establece: “El monto del déficit del SPU que reconocerá anualmente el Fon TIC será determinado y pagado al OPO conforme a las siguientes reglas. i) Se reconocerá como tope máximo el valor que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula: Déficit calculado del SPU = Ingresos del SPU - Costos del SPU (...) Parágrafo 1°. Anualmente el OPO deberá enviar un presupuesto que proyecte el déficit del SPU del año siguiente. debidamente sustentado y considerando los parámetros de este decreto.

Que según proyección del déficit del SPU recibida de SERVICIOS POSTALES NACIONALES NIT 900.062.917. el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. reconoce una provisión por que se da cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación, teniendo en cuenta lo descrito se establece que la obligación es probable, esto es, cuando la probabilidad de pago del déficit del SPU es más alta que la probabilidad de no pago.

2.9 OTROS PASIVOS

2.9.03 DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA

2.9.03.03 Depósitos Judiciales

Representa la diferencia entre el saldo final que quedo a 31-12-2017 en la cuenta 2.4.55.03 Depósitos judiciales, por valor de \$5.273.842 y los movimientos realizados durante el 2018 en la cuenta 2.9.03.03.001 como producto de la homologación de cuentas en el proceso de convergencia, a 31-12-2018 quedó un saldo de \$4.926.109, generando una variación de \$347.733, durante el 2018 se aplicaron títulos directamente a saldos de cartera por valor de \$429.559 y se devolvieron títulos directamente al tercero embargado por valor de \$36.195.

Al cierre de la vigencia 2018 quedaron Títulos de depósito judicial de proceso coactivos que ya fueron terminados pero no se ha ubicado el titular del título para su devolución, los cuales equivalen a un valor de \$34.912, estos títulos se encuentran incluidos y registrados dentro de la cuenta de depósitos judiciales.

3. PATRIMONIO





DEFINICION:

Comprende el valor de los recursos públicos, representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones que tiene el FONTIC para cumplir las funciones de cometido estatal; esta constituida por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que deben reconocerse en el patrimonio.

3.1 ENTIDADES DE GOBIERNO

3.1.05 CAPITAL FISCAL

3.1.05.06 Capital Fiscal

Se disminuyó el Capital Fiscal por la distribución de excedentes que El CONPES en uso de sus competencias otorgada por el inciso 3, del artículo 3, párrafo 1 del artículo 16 y los artículos 85 y 97 del Decreto 111 de 1.996. Estatuto Orgánico del Presupuesto, a través del documento 3953 de diciembre 13 de 2018, definió la distribución de los excedentes financieros del Fondo TIC, con corte a diciembre 31 de 2017. por valor de \$31.354.8 millones de pesos y determino la cuantía de los excedentes asignados a la Nación por \$25.083.8 y el monto de \$6.271.0 al Fondo TIC; los cuales fueron consignados por solicitud del CONPES el 28 de diciembre de 2018 en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

3.1.10 RESULTADO DEL EJERCICIO

3.1.10.01 Excedente del Ejercicio

El Fondo TIC presenta en el resultado del ejercicio para la vigencia 2018 un excedente por valor de \$79.484.463, que está representado en los recaudos por ingresos de contraprestación periódicas y económicas, superiores a los gastos consumidos durante este periodo y que significativamente corresponden a las legalizaciones de los recursos entregados en administración, las transferencias y gastos de administración y operación.

4. INGRESOS

DEFINICION:

Son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, como entradas o incrementos de valor de los activos, o como salidas o decrementos de los pasivos que dan como resultado aumento del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad

RECONOCIMIENTO:

Se reconocen como ingresos, los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, como entradas o incrementos de valor de los activos, o como salidas o decrementos de los pasivos que dan como resultado aumento del

patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Para que el ingreso se pueda reconocer debe medirse fiablemente y poseen un grado de certidumbre suficiente.

4.1 INGRESOS FISCALES

4.1.10 NO TRIBUTARIOS

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, de los recursos que reciba el FONTIC sin que deba entregar a cambio una contraprestación y que son originados en la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Se reconoce cuando: - se tiene el control sobre el activo – sea probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio y – el valor del activo puede ser medido con fiabilidad

4.1.10.02 Multas

Esta cuenta tiene una representación porcentual del 2% frente al total de la cuenta 41- representada en la cuenta 4.1.10.02.001 Multas por valor de \$ 18.935.835. representado por las sanciones de multa impuestas por la Dirección de Vigilancia y Control y la Agencia Nacional del Espectro – ANE. a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones.

Dentro de las multas con mayor representación. causadas durante la vigencia 2018 se encuentran:

- COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL \$ 7.852.857. En los meses de Enero. Agosto y Septiembre.
- COLOMBIA MOVIL S.A ESP \$1.253.560. En los meses de Enero y Marzo.
- COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$5.624.791. En los meses de Enero y Octubre.
- FLOTA LA MACARENA S.A \$344.727.000. En el mes de Octubre.
- COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA \$344.728.

4.1.10.03 Intereses

La cuenta 4.1.10.03 Intereses de Mora, presenta un saldo de \$2.241.236 a Diciembre del 2018. representado por:

- ✓ Cuenta 4.1.10.03.0011 Intereses de Mora \$2.173.690.
- ✓ Cuenta 4.1.10.03.0012 Intereses Corrientes Acuerdos de Pago \$51.553.
- ✓ Cuenta 4.1.10.03.0013 Intereses De Mora Acuerdos de Pago por valor de \$15.993.



Dentro de los operadores más representativos durante la vigencia 2018 se encuentran: PROTEVIS LIMITADA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD \$106.285; SISTEMAS SATELITALES DE COLOMBIA S.A ESP \$94.428; CENTAURUS MENSAJEROS S.A; \$97.103. CONECTIVIDAD TOTAL S.A.S; \$88.515; RADIO TAXI AEROPUERTO S. A. \$79.928.

4.1.10.04 Sanciones

4.1.10.04.005 Sanciones Contractuales

Esta cuenta a Diciembre del 2018 presenta un saldo de \$2.748.981 Representado por:

Otras Sanciones y Multas (incumplimientos de contratos y Ane), Transf. ACH Cruce Resoluciones N° 2978 y N° 2996 de 2017, Sanción en Oferta N° 696 de 2017 Comserauto por \$5.475. Consignación N° 45584 - Pago sanción por causal devolución cheque devuelto pg. Cobro Persuasivo cuota N° 31 por \$449; Consignación No. 02500371177730 - Sanción Incumplimiento Contrato 681 de 2015 Resolución N° 3001 de 2017 y N° 605 de 2018 por \$ 589.120; Consignación No. 119225 - Sanción Incumplimiento Contrato 681 de 2015 Resolución N° 977 de 2018 por \$2.033.360; Consignación N° 119225 - Intereses Moratorios y Saldo Sanción Incumplimiento Contrato N° 681 de 2015 Resolución N° 3001 de 2017 y N° 605 de 2018 por \$65.869; Consignación No. 02500042730008 Sanción por cheque devuelto Art. 731 Código de Comercio. girado por COURRIER CADENA por \$54.708.

4.1.10.04.008 Sanciones

Esta cuenta está representada por Sanciones (pagos Extemporáneos). A Diciembre del 2018, presenta un saldo de \$1.210.069, constituida por las causaciones de actos administrativos de declaratorias de deudor proferidos por la Coordinación de Cartera.

Dentro de las multas aplicadas a los operadores más representativos durante la vigencia 2018 se encuentran: SISTEMAS SATELITALES DE COLOMBIA S.A ESP. \$ 79.111 aplicadas en los meses de Enero y Febrero; IP COM COLOMBIA S.A.S; \$52.285 aplicadas en los meses de Marzo, Mayo y Septiembre; CONECTIVIDAD TOTAL S.A.S. \$41.103 aplicadas en el mes de Julio; EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA; \$36.925 aplicadas en los meses de Enero, Agosto, Septiembre y Diciembre. EXTREME TECHNOLOGIES S.A; \$28.269 aplicados en los meses de Marzo y Septiembre.

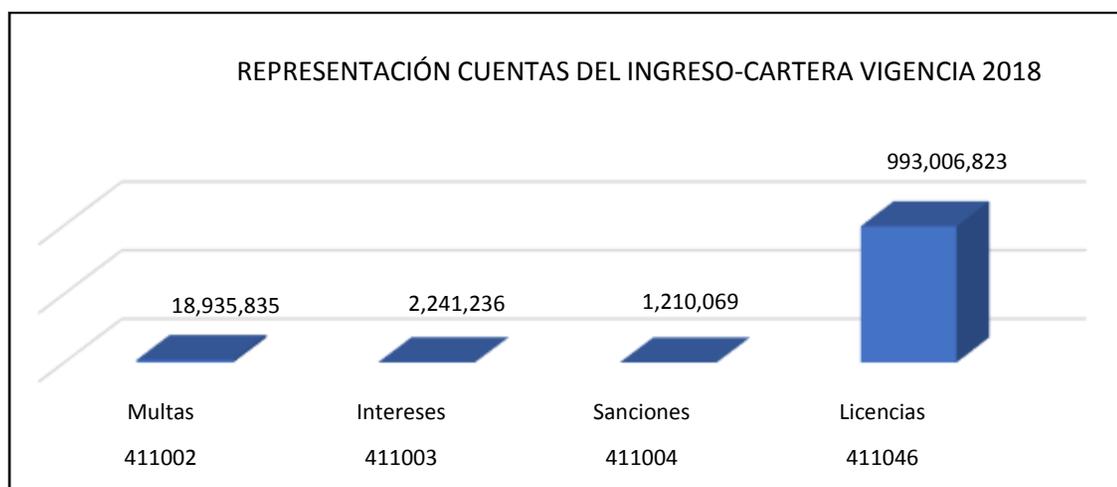
4.1.10.46 Licencias

Esta cuenta a 31 de Diciembre del 2018, tiene una representación porcentual del 98% frente al total de la cuenta 41 Ingresos Fiscales, representado por el registro de ingresos por valor de \$ 993.006.823, que corresponden a las causaciones y el recaudo efectivo que el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, recibe de los operadores que utilizan el espectro radioeléctrico y/o para la explotación de servicios de comunicaciones, ya sea por liquidaciones o Autoliquidaciones así:

- ✓ Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro Radioeléctrico Pago Anual por valor de \$365.333.836.
- ✓ Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro Radioeléctrico Pago Inicial por valor de \$431.585.
- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones Pago Periódico. por valor de \$627.021.678.
- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones Pago Inicial por valor de \$156.248.
- ✓ Licencias (Autorizaciones-Radioaficionados). por valor de \$63.475.

REPRESENTACIÓN CUENTAS DEL INGRESO - CARTERA			
41	INGRESOS FISCALES	1.013.501.159	
4110	NO TRIBUTARIOS	1.015.393.963	%
411002	Multas	18.935.835	2%
411003	Intereses	2.241.236	0%
411004	Sanciones	1.210.069	0%
411046	Licencias	993.006.823	98%

CIFRAS EN MILES DE PESOS



CIFRAS EN MILES DE PESOS

4.1.95 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)

4.1.95.02. Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios

Son saldos a favor reconocidos a los operadores originados por la verificación de las autoliquidaciones de las contraprestaciones por Permiso uso del espectro y habilitación general de servicios de comunicaciones correspondientes a ingresos de la vigencia actual, el cual el Fon TIC expide un acto administrativo para realizar las imputaciones contables afectadas desde el



modulo del área de cartera; dando cumplimiento al Concepto No. 20182000001991 del 02 de Febrero de 2018 emitido por la Contaduría General de la Nación.

A Diciembre del 2018 esta cuenta presenta un saldo \$1.892.804. Representados así:

- ✓ Contraprestación Económica Permiso Uso del Espectro por valor de \$1.816.192.
- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación General Servicios de Comunicaciones. por valor de \$70.887.
- ✓ Intereses de Mora por valor de \$847.
- ✓ Sanciones por valor de \$4.878.

4.8 OTROS INGRESOS

4.8.02 FINANCIEROS

4.8.02.01 Intereses sobre depósitos en Instituciones Financieras

Los intereses sobre depósitos en instituciones financieras. corresponden al registro que la tesorería realiza por los rendimientos que son generados y abonados en las cuentas bancarias de recaudo de la entidad en las tres entidades financieras autorizadas para el recaudo de los ingresos por contraprestaciones y otros ingresos. durante el 2018 se contabilizó un valor total de \$718.917 con cargo a los siguientes terceros:

NIT	TERCERO	VALOR
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	6.222
890300279	BANCO DE OCCIDENTE	678.994
860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	33.702
TOTAL		718.917

CIFRAS EN MILES DE PESOS

4.8.02.32 Rendimientos sobre Recursos Entregados en Administración

Esta cuenta presenta un saldo de \$23.249.729 al cierre de la vigencia 2018. que corresponden a los ingresos obtenidos por rendimientos financieros de los recursos entregados para la administración y ejecución de los proyectos y/o programas sociales. a través de convenios y/o contratos.

INFORME RELACIÓN DE RENDIMIENTOS RECIBIDOS VIGENCIA 2018	
ASOCIADOS A CONVENIOS / CONTRATOS	VALOR
0222-067/211031- 2011 FONADE	6.556
1027-CONTRATO 872-2013 UNION TEMPORAL KVD	560.595
1028-CONTRATO 870-2013 UT INTERNET PARA KIOSC	308.575
1029-CONTRATO 871-2013 UT K2 COLOMBIA	335.622



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

INFORME RELACIÓN DE RENDIMIENTOS RECIBIDOS VIGENCIA 2018	
ASOCIADOS A CONVENIOS / CONTRATOS	VALOR
1030-CONTRATO 873-2013 HISPASAT S.A. SUCURSAL	543.518
1031-CONTRATO 875-2013 U.T. ANDIRED	877.290
1032-CONTRATO 876-2013 U.T. CONEXIONES DIGITA	322.652
1037-CONT. 0681 de 2015 CORP. POLITECNICA NAC	78.876
1038-CONT 0683 de 2015 SKYNET DE COLOMBIA	265.787
1039-CONT. 0686 de 2015 DIALNET DE COLOMBIA S	88.372
1040-CONT 0687 de 2015 UNION TEMPORAL BT- INR	90.093
1041-682-2015 BAUMTIC UT	204.723
1042-CONT 0685 de 2015 SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES	89.476
1043-CONT.0684 de 2015 Fund empresarial de Nu	69.287
1051-CONV. 674/2017 FES SOCIAL	5.886
1055-cont.971 de 2017 U.T GESTION DE MONITOREO	2.537
1821-Conv.Interactivo.494 - 2011	2.629
1826-Cont De Fomento 437 2011 UNION TEM FIBRA	1.388.613
2007-Ctos Aporte 1036-201 Skynet 475-2012	20
2009-569/2017 BLOKWISE S.A.S	82
2010-CONTRATO 683/2017 FES SOCIAL	9.050
2229-CONV.684-2017 FEDESOF	1.341
2304-EN ADMINISTRACION 534 2011 ICETEX	607.678
2306-Convenio 1047-2012 Icetex 475-2012	36.536
2307-CONVENIO426-2015 ICETEX	617.000
2308-CONVENIO 665/2015.ICETEX-FonTIC-MEN	3.050.484
2309-CONVENIO 825-2017 ICETEX	92.358
2310-CONV. 866/2017 ICETEX	215.304
2400-Conv.Marco FonTIC 349/2014 ESCUELA SUPER	54
2472-Conv. 519 2008 ICETEX-COLFUTURO	423
500111-CONVENIO 865-2013	3.861
500124-ICETEX 432-2014	182.591
500139-CONVENIO 435-2014 FINDETER	413.549
500155-CONVENIO 577-2014 ICETEX	239.938
500179 - Conv.443/2015 PNUD	229.217
500308-CONVENIO INTERADMVO 555-2016	302.197
500312-CONVENIO MARCO 918 DE 2016 ANEXO 2	2.422
500316-CONVENIO 1204/2016 EMPRESA DE RECURSOS T	84.046
500317-CONVENIO 1196/2016 EMPRESA DE RECURSOS T	15.921
500318-CONVENIO 1200/2016 UNE EPM	4.113
500319-CONVENIO 1209/2016 UNE EPM	345
500320-CONVENIO 1206/2016 UNE EPM	1.655
500321-CONVENIO 1197/2016 UNE EPM	495
500322-CONVENIO 1208/2016 UNE EPM	27.009
500323-CONVENIO 1221/2016 UNE EPM	14.356



INFORME RELACIÓN DE RENDIMIENTOS RECIBIDOS VIGENCIA 2018	
ASOCIADOS A CONVENIOS / CONTRATOS	VALOR
500324-CONVENIO 1203/2016 METROPOLITANA DE TELE	31.314
500325-CONVENIO 1207/2016 METROPOLITANA DE TELE	45.848
500326-CONVENIO 1205/2016 METROPOLITANA DE TELE	8.714
500327-CONVENIO 1210/2016 TELEBUCARAMANGA S.A.	156.194
500328-CONVENIO 1211/2016 TELEBUCARAMANGA S.A.	12.917
500329-CONVENIO 1198/2016 TELEBUCARAMANGA S.A.	3.463
500330-CONVENIO 1199/2016 TELEBUCARAMANGA S.A.	6.101
500331-CONVENIO 1201/2016 TELEBUCARAMANGA S.A.	18.700
500332-CONVENIO MARCO 682/2016 ANEXO 2 ETB	86.440
500333-CONTRATO INTERADMTVO 917/2016 ANEXO 2	936
500335-CONVENIO 561/2017 FENASCOL	18
500336-CONVENIO 554/2017 TEVEANDINA	3.213
500337-CONVENIO 1232/2016 FINDETER	1.293.653
500338-CONVENIO 600/2017 FIDUCOLDEX	39.407
500339-CONVENIO 648/2017 FEDESOFIT	257
500340-CONVENIO 767/2017 TELECAFE LTDA	107
500341-CONVENIO 703/2017 TEVEANDINA	514
500342- CONVENIO 800/2017 CINTEL	1.381
500345-CONVENIO INTERADMITIVO 900/2017 - UNE EM	22.751
500346-CONVENIO 910/2017 - EMTel E.S.P	11.528
500347-CONTRATO INTERADMITIVO 914/2017 EMTel E.	49.406
500348-CONVENIO INTERADMITIVO 901/2017 EMTel E.	3.743
500349-CONTRATO INTERADMITIVO 897/2017 EMTel E.	91.028
500350-CONVENIO INTERADMITIVO 844/2017 UNE EPM	11.892
500351-CONVENIO INTERADMITIVO 878/2017 UNE EPM	919
500352-CONTRATO INTERADMITIVO 907/2017 UNE EPM	300
500353-CONVENIO INTERADMITIVO 886/2017 EMTel E.	7.538
500358-Con.747/2018 FENASCOL	1.409
500359-Conv.723/2018 CORP.COL.INVES.AGROPECUARIA	7.396
500360-Conv.725/2018 FUND.GABRIEL GARCIA MARQUEZ	221
500364-CONVENIO INTERADMITIVO 912/2017 ERT	16.793
500365-CONVENIO INTERADMITIVO 917/2017 ERT	43.552
500366-CTO INTERADMITIVO 899/2017 ERT	57.140
500367-CONVENIO INTERADMITIVO 889/2017 EMCALI ESP	9.790
500368-CONVENIO INTERADMITIVO 739/2018	23.128
5004-594/2017 TEVEANDINA LTDA	5.754
5006-577/2017 FUN.SALDARRIAGA CONCHA	3.093
5007-CONV.689/2017 FUND.GABRIEL GARCIA MARQUE	774
5012-CONV. 820/2017 CENT.BIOINFORMATICA Y BIO	3.933
5017-CONV. 924/2017 TELECAFE LTDA	5
5027-CONV 885-2017 FTIC	31.929



INFORME RELACIÓN DE RENDIMIENTOS RECIBIDOS VIGENCIA 2018	
ASOCIADOS A CONVENIOS / CONTRATOS	VALOR
5028-CONV 913-2017 EMTEL	15.430
5032-CONV.707/2018 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	3.723
5038-Conv.Inter.760-2018.AGE.NAL.GOV.DIGITAL	22.473
TOTAL RENDIMIENTOS POR CONVENIOS / CONTRATOS	13.547.957
NO ASOCIADOS A CONVENIOS	VALOR
5201-Vig 2012 Resoluciones 2009. 2010 y 2012 CPE	324.846
5202-Vig 2016 Resoluciones 2014. 2015 y 2016 CPE	1.462.093
5203-Vig 2017 Resoluciones 2016. 2017 CPE	5.273.060
5204-Vig 2017 Devolución DIAN en Resoluciones CPE	1.208.027
5205-Vig 2018 Resoluciones 2017 CPE	1.433.745
TOTAL RENDIMIENTOS NO ASOCIADOS A CONVENIOS/CONTRATOS	9.701.771
TOTAL RENDIMIENTOS RECIBIDOS VIGENCIA 2018	23.249.729

CIFRAS EN MILES DE PESOS

4.8.02.46 RENDIMIENTOS DE RECURSOS ENTREGADOS POR FONTIC

Se da reconocimiento a los rendimientos financieros conforme a las disposiciones legales de los recursos entregados por el Fon TIC. RTVC con NIT 900.002.583, se da aplicabilidad procedimiento Resolución N° 086 de fecha 06 de marzo 2018.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
Documento soporte	Numero	Valor
RESOLUCION	0026-2018	41.683
RESOLUCION	0028-2018	13.700
RESOLUCION	0027-2018	47.931
RESOLUCION	0021-2018	58.436
RESOLUCION	0022-2018	48.913
RESOLUCION	1479-2018	2.674
RESOLUCION	0041-2017	62.171
RESOLUCION	0042-2017	52.443
RESOLUCION	009-2017	87.598
RESOLUCION	008-2017	90.955
RESOLUCION	2257-2017	17.243
RESOLUCION	0043-2017	72.774
TOTAL		596.521

CIFRAS EN MILES DE PESOS



4.8.06 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO

4.8.06.90 Otros Ajustes por Diferencia en Cambio

Esta cuenta presenta un saldo de \$7. Este valor es generado por los desembolsos en moneda extranjera, en el momento de su reconocimiento a la tasa representativa de mercado.

4.8.08 INGRESOS DIVERSOS

4.8.08.15 Fotocopias

Esta cuenta representa el pago de fotocopias por expedientes y otros, de usuarios de servicios de comunicaciones a Diciembre del 2018 presenta un saldo de. \$1.404.

4.8.08.17 Arrendamiento Operativo

Esta cuenta a Diciembre del 2018. presenta un saldo de \$3.353. Por concepto de arrendamiento según Contrato No.0004 del 30 Abril de 2004 Fon TIC - y el Fondo de Empleados del Ministerio de Comunicaciones (Oficina Fondo de Empleados 2 Piso).

4.8.08.25 Sobrantes

Esta cuenta presenta a diciembre del 2018 presenta un saldo de \$2, correspondientes a ajustes por sobrante del 4x1000.

4.8.08.26 Recuperaciones

Esta cuenta a Diciembre 31 del 2018, tiene una representación porcentual del 18% frente al total de la cuenta Ingresos Diversos. presentando un saldo de \$1.477.805. Representados así:

- ✓ Recuperaciones por propiedad planta y equipo por valor de \$ 617.676.
- ✓ Otras recuperaciones por valor de \$208.368. Discriminados así:
 - \$149.849 - Correspondiente al resultado de la evaluación de la aplicación de subsidios según Resolución N° 3016 del 18/01/2018 en firme 02/02/2018. 03 días para pago después de ejecutoria. Expediente 90096.
 - \$ 443 - Causación recuperación de cartera de la obligación 845-27409 sometida a Comité de Sostenibilidad.
 - \$ 297 - Causación parte de liquidación. 59691 Pro - recuperación de cartera.
 - \$ 40.584 - Recuperación por diferencia en cierre de esquema de subsidios según Resolución N° 3042 del 22/12/2017. en firme el 12/02/2018. Expediente RTIC 96000163.



- \$ 309 - Causación obligación por recuperación de cartera liquidación No. 62408 Espectro Vigencia 2010.
 - \$ 16.886 - Correspondiente a provisiones afectadas al gasto relacionados vigencia. anterior y/o recalcule de los saldos iniciales para reconocer un mayor valor del pasivo.
- ✓ Reintegros Contratos Interadministrativos Vigencia Anterior por valor de \$364.312.
 - ✓ Reclasificación cuenta por pagar de movimiento almacén del mes de mayo. por corresponder a una entrada de bienes del contrato No.847-2017. el cual fue pagado en su totalidad durante la vigencia 2017. \$4.484.
 - ✓ Transferencia ACH recursos no ejecutados déficit spu2017 resolución 3017/2017. Servicios postales nacionales s.a. \$282.965

4.8.08.28 Indemnizaciones

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2018 es por valor de \$19.793. se registró las reposiciones de los bienes entregados a funcionarios por pérdida o deterioro.

4.8.08.51 Ganancia por Derechos en Fideicomiso

Esta cuenta presenta un saldo de \$18.153. Correspondiente al registro de utilidad en Fideicomiso sobre Patrimonio Autónomo del Contrato N° 049-2013 – CORPOTIC en Liquidación. Rendimientos Netos correspondientes a la vigencia 2018. En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 386 del 03 de Octubre de 2018.

4.8.08.90 Otros Ingresos Diversos

4.8.08.90.001 Otros Ingresos Diversos

Esta cuenta a diciembre 31 del 2018. presenta un saldo de \$2.402.978. Representados así:

- ✓ Causación de multas a clandestinos en donde la ANE remitió actos administrativos mediante los cuales impuso multas por valor de \$2.331.757. Dichas obligaciones se encuentran en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo.
- ✓ Reconocimiento al Ingreso por recursos no ejecutados de gastos por transferencias de vigencias anteriores procedimiento establecido en Resolución N° 086 del 06 de marzo de 2018 - CGN.



RECURSOS NO EJECUTADOS POR TRANSFERENCIAS DE LA VIGENCIA 2017			
DOCUMENTO SOPORTE	NUMERO	VALOR	ENTIDAD
RESOLUCION	00041	11.407	RTVC
RESOLUCION	00042	780	RTVC
RESOLUCION	0009	36.179	RTVC
RESOLUCION	00041	3.067	RTVC
RESOLUCION	0043	28	RTVC
CONVENIO	599	15.140	SIC
TOTAL		66.601	

CIFRAS EN MILES DE PESOS

- ✓ Uso por ocupación de locales por valor de \$1.920.
- ✓ Consignaciones duplicados de Carnet \$2.700.

4.8.08.90.003 Ajuste de Valores al mil

Representa el valor de los ajustes por aproximación al múltiplo de mil. entre el pago de las declaraciones de impuestos registradas en el aplicativo SEVEN y el aplicativo SIIF. a 31 de diciembre del 2018 quedo un saldo de \$5.

CONCEPTO	VALOR ORDEN DE PAGO APLICATIVO SEVEN	VALOR ORDEN DE PAGO APLICATIVO SIIF	AJUSTE AL MULTIPLO DEL MIL
OB 118 Y 218 PAGO 12/01/2018 RETENCION EN LA FUENTE E IVA DE DICIEMBRE 2017 EPG 1985418	2.208.208	2.208.209	0.85
OB 318 Y 418 PAGO DEL 16/01/2018 PAGO RETEICA BIEMESTRE NOV - DIC 2017 FORMULARIO 18310010253 EPG 1989718	432.560	432.560	0.24
OB 391 PAGO DEL 09/03/2018 PAGO RETEICA BIEMESTRE ENE-FEB 2018	290.031	290.031	0.35
OB 3818 PAGO 09/03/2018 RETENCION EN LA FUENTE E IVA MES	1.991.589	1.991.589	0.33
OB 8118 PAGO 10/05/2018 RETENCION EN LA FUENTE E IVA MES	626.386	626.386	0.02
OB 8518 PAGO DEL 11/05/2018 PAGO RETEICA BIEMESTRE	147.674	147.674	0.01
OB 13218 PAGO 08/08/2018 RETENCION EN LA FUENTE E IVA MES	740.257	740.257	0.12
OB 15618 PAGO DEL 11/09/2018 PAGO RETEICA BIEMESTRE JUL-AGO	222.171	222.171	0.24
	6.658.876	6.658.878	2.15
APROXINACIONES A LOS MILES EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS DURANTE EL 2018			3
TOTAL			5.

CIFRAS EN MILES DE PESOS

4.8.30 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR

4.8.30.02 Cuentas por Cobrar

Esta cuenta a Diciembre del 2018 presenta un saldo de \$846.432. Representados así:

REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR CUENTAS POR COBRAR	
REVERSIONES APLICADAS EN EL DETERIORO DEL MES DE JUNIO POR CONCEPTO DE PAGOS O CRUCES DE LAS OBLIGACIONES	95.042
REVERSIONES APLICADAS EN EL DETERIORO DEL MES DE SEPTIEMBRE POR CONCEPTO DE PAGOS O CRUCES DE LAS OBLIGACIONES	2.725.250
BAJAS DE CARTERA REALIZADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE	(2.111.384)
REVERSIONES APLICADAS EN EL DETERIORO DEL MES DE DICIEMBRE POR CONCEPTO DE PAGOS O CRUCES DE LAS OBLIGACIONES	268.685
BAJAS DE CARTERA REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE	(131.160)
SALDO CUENTA REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE CUENTAS POR COBRAR	846.433

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5. GASTOS

DEFINICION:

Son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminución del valor de los activos, o por la generación o aumento de pasivos, que da como resultado decremento en el patrimonio y no están asociados con la adquisición de bienes y servicios vendidos ni con la distribución de excedentes.

Los gastos surgen también del consumo de activos, depreciación, de la disminución del potencial de servicio o beneficios económicos, deterioro, ajuste en la disminución del activo al valor de mercado, del incremento del pasivo, perdidas por siniestro o perdida por venta de activos que se reconocen en el resultado del periodo.

RECONOCIMIENTO:

Se reconocen como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o potencial de servicios, relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando pueda medirse con fiabilidad.

Se distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocen cuando se entregue los bienes o se presten los servicios.

El gasto se reconoce en el periodo contable en que se consuma el potencial de servicio o se genere beneficios económicos.



5.1 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

5.1.03 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

5.1.03.08 Medicina Pre pagada

Representa el valor de las obligaciones causadas durante la vigencia 2018. para amparar Contrato de Prestación de Servicios de Salud bajo la modalidad de Plan de Atención Complementario modular o especial en salud para los funcionarios y pensionados del MINTIC y sus beneficiarios contemplados en la Ley. a 31 de diciembre del 2018 quedo un saldo de \$7.777.825. el FONTIC utilizó esta cuenta en cumplimiento al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación Radicado CGN No.20172000044511 del 09-08-2017.

DOCUMENTO SOPORTE	NIT	VALOR	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	900400344	CONSORCIO SANITAS OSI 2010	1095-2016	PRESTAR SERV DE SALUD BAJO LA MODALIDAD DE PLAN DE ATENCION COMPLEMENTARIO MODULAR O ESPECIAL EN SALUD PARA LOS FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y SUS BENEFICIARIOS CONTEMPLADOS VF 2018	7.691.857
			848-2018	Prestar los servicios de salud bajo la modalidad de plan de atención complementario modular o especial en salud para los funcionarios y pensionados del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones y sus beneficios VF 2019-2020	85.968
TOTAL					7.777.825

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.08 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS

5.1.08.03 Capacitación. Bienestar Social y Estímulos

En esta cuenta se contabilizaron las obligaciones para amparar los pagos realizados por concepto de capacitaciones dirigidas a los servidores del Ministerio de las TIC y apoyo educativo a los funcionarios de MINTIC y eventos conforme al plan de incentivos del 2018. durante el 2018 se registró un valor de \$811.542. correspondiente al registro contable de los siguientes actos administrativos:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	702-2018	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	PRESTAR APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN. EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS. CULTURALES. DE RECONOCIMIENTO Y ORGULLO QUE HACEN PARTE DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2018.PARA LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO TIC. PARA EL FORTALECI	350.460
	786-2018	900295736	F & C CONSULTORES SAS	Inscribir a un grupo de funcionarios del Ministerio TIC de los siguientes eventos necesarios para el fortalecimiento y desarrollo de sus competencias "congreso nacional de derecho administrativo laboral" a realizarse del 16 al 18 de agosto de 2018 y	11.430
	792-2018	830144794	CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS	Capacitar a un grupo de servicios del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en temáticas aprobadas en el Plan Institucional de Capacitación 2018 para el fortalecimiento de sus competencias.	322.894
LOA - CARTA ACEPTACION	818-2018	901132402	4 PODER O.R. COMUNICACIONE S SAS	Adquirir bonos de turismo para entregar a los servidores del MINTIC seleccionados como los mejores por nivel de desempeño en cumplimiento del Plan de Incentivos Institucional 2018.	45.955
RESOLUCION	1016-2018	VARIOS (Debidamente identificados en balance)	VARIOS (Debidamente identificados en balance)	AMPARAR RES 1016 DE 2018 POR LA CUAL SE RECONOCE APOYO EDUCATIVO A LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINTIC	64.959
	1621-2018	VARIOS (Debidamente identificados en balance)	VARIOS (Debidamente identificados en balance)	Ordenar Pago para el apoyo educativo reconocido en la presente resolución se realice únicamente y en forma directa a las instituciones educativas donde se encuentren estudiando los menores.	15.844
TOTAL					811.542

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.08.04 Dotación y Suministro a Trabajadores

Representa los valores de salidas de almacén por concepto de suministro para la dotación de los funcionarios del Ministerio TIC. cuya asignación básica mensual no supere los dos salarios mínimos legales mensuales vigentes. contemplados en la Ley 70 de 1988 y Decreto 0199 de 2014. en el 2018 se contabilizó un valor total de \$25.970 según las siguientes salidas de almacén:

FECHA	SALIDA ALMACEN	CONCEPTO	VALOR
23/10/2018	1110-135	Kit dotación clima frio para dama. SALIDA DOTACIÓN PARA DAMA Y	4.170
23/10/2018	1110-135	Kit bata o blusa para Dama. SALIDA DOTACIÓN PARA DAMA Y	1.410
23/10/2018	1110-135	Kit dotación clima frio para hombre. SALIDA DOTACIÓN PARA DAMA Y	8.120
23/10/2018	1110-135	Kit bata o blusa para hombre. SALIDA DOTACIÓN PARA DAMA Y	2.610
23/10/2018	1110-135	Corbata. SALIDA DOTACIÓN PARA DAMA Y CABALLERO ENTREGAS 1	1.008
23/10/2018	1110-135	Kit par de zapatos para hombre. SALIDA DOTACIÓN PARA DAMA Y	5.626
23/10/2018	1110-135	Kit par de Zapato para Dama. SALIDA DOTACIÓN PARA DAMA Y	2.550
23/10/2018	1110-136	Kit bata o blusa para hombre. SALIDA DOTACIÓN PARA DAMA Y	116

FECHA	SALIDA ALMACEN	CONCEPTO	VALOR
23/10/2018	1110-136	Kit bata o blusa para Dama. SALIDA DOTACIÓN PARA DAMA Y	360
TOTAL			25.970

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.11 GENERALES

5.1.11.13 Vigilancia y Seguridad

Representa las obligaciones causadas para amparar gastos por concepto de servicios de vigilancia y seguridad para el Edificio Murillo Toro y demás bienes inmuebles de la Entidad. a 31 de diciembre del 2018 quedó un saldo de \$1.894.117 correspondiente a los siguientes contratos:

DOCUMENTO SOPORTE	NIT	TERCERO	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	860450780	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	967-2017	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO MURILLO TORO. SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EN LOS BIENES INMUEBLES QUE LA ENTIDAD REQUIERA. VF 2018.	1.537.546
	901237199	UNION TEMPORAL SECANBOL 2018	841-2018	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDF MURILLO TORO. SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EN LOS BIENES INMUEBLES QUE LA ENTIDAD LO REQUIERA. VF 2019-2020.	79.533
CONTRATO INTERADTIVO	900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	1244-2016	PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CTO INTERADMINISTRATIVO No. 1244 DE 2016 HASTA EL 30/05/2018 Y ADICIONAR AL MISMO \$150.000.000. VF 2018.	150.977
			768-2018	Brindar los recursos técnicos financieros humanos y logísticos para garantizar la cabal adopción e implementación de los esquemas medidas y servicios de seguridad requeridos por los funcionarios del ministerio de tecnologías de la información y las c	126.062
TOTAL					1.894.117

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.11.14 Materiales y suministros

Representa las obligaciones causadas para amparar gastos por concepto de compra de repuestos. llantas y accesorios para los vehículos que integran el parque automotor del MINTIC y FONTIC, compra de certificados digitales según legalizaciones de caja menor y salidas de

almacén. durante el 2018 se contabilizó un valor total de \$62.557. que se componen de la siguiente manera:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	965-2017	860515236	PRECAR LIMITADA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL. CON SUMINISTRO DE REPUESTOS. LLANTAS Y ACCESORIOS. A LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO-FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COM. VF 2018.	12.470
	844-2018	860515236	PRECAR LIMITADA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL. CON SUMINISTRO DE REPUESTOS. LLANTAS Y ACCESORIOS. A LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO-FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICAC VF 2019.	336
LOA - CARTA ACEPTACION	853-2018	830084433	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	Contratar la Adquisición de OCHO CERTIFICADOS DIGITALES FUNCION PUBLICA CON SUS CORRESPONDIENTES DISPOSITIVOS CRIPTOGRAFICOS DE ALMACENAMIENTO (TOKENS) PARA LOS USUARIOS QUE MANEJEN EL SIIF Nación II- Modulo de comisiones Y para consulta en los perfil	1.488
ORDEN DE COMPRA	31294-2018	830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Compra de mesas de acero inoxidable de 80x80 y sillas plásticas con estructura metálica para el edificio murillo toro sede del Ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones	20.831
LEGALIZACION CAJA MENOR	VARIOS	VARIOS	VARIOS	LEGALIZACION CAJA MENOR	310
SALIDAS DE ALMACEN	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	27.122
TOTAL					62.557

5.1.11.15 Mantenimiento

Representa las obligaciones causadas para amparar gastos por concepto de servicios de mantenimiento físico del Edificio Murillo Toro y de los predios de propiedad del MINTIC y FONTIC. por un valor total de \$462.855. correspondiente a los siguientes contratos:



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE OBRA	973-2017	901142207	CONSORCIO S&S FTIC	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO FÍSICO Y/O CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO MURILLO TORO. SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. UBICADO EN LA CIUDAD .VF 2018.	183.127
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	733-2018	860025639	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los siete (7) ascensores del edificio murillo toro de la ciudad de Bogotá sede del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones	68.086
	810-2018	900626277	SERVICOLLS MANTENIMIENTO & EQUIPOS S.A.S.	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones técnicas del edificio murillo toro ubicado en la ciudad de Bogotá que comprende los sistemas de seguridad electrónica sistema de ventilación mecánica planta eléctrica de emergencia	104.921
	844-2018	860515236	PRECAR LIMITADA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL. CON SUMINISTRO DE REPUESTOS. LLANTAS Y ACCESORIOS. A LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO-FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICAC VF 2019.	10.848
	965-2017	860515236	PRECAR LIMITADA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL. CON SUMINISTRO DE REPUESTOS. LLANTAS Y ACCESORIOS. A LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO-FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COM. VF 2018.	91.898
LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	50953550	MARIELA SOCORRO BUELVAS CORDERO DEL	LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	6
RESOLUCION	48-2018	900047002	CONDOMINIO POBLADO BOCACANOA	Para amparar gastos de administración del predio Bocanoa identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 060-1091823 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cartagena durante la vigencia 2018	3.969
TOTAL					462.855

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.11.17 Servicios Públicos

Representa las obligaciones causadas para amparar gastos por concepto de servicios públicos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones y predios de su propiedad. durante la vigencia se causaron \$620.727. los cuales se componen de la siguiente manera:

NIT	TERCERO	VALOR
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	18.099
830016046	AVANTEL S A S	12.663
830037248	CODENSA S.A ESP	384.615
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	62.636
890200162	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.	1.007
890201230	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP	2.508
899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	50.860
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	87.074
901145808	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	1.265
TOTAL		620.727

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.11.18 Arrendamiento Operativo

Representa las obligaciones causadas para amparar gastos por concepto de garaje y parqueadero para vehículos de propiedad del Ministerio de las TIC. y contratos de arrendamiento y custodia de archivos. por un valor total de \$230.841. correspondiente a los siguientes contratos:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	681-2018	900453687	JURIDICA EMPRESARIAL ASOCIADOS S.A.S	Contratar el arrendamiento de una bodega para la custodia externa de los archivos que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por el Archivo General de la Nación para el bodegaje, conservación y salvaguarda de los archivos	214.375
RESOLUCION	46-2018	VARIOS	VARIOS	Reconocimiento por servicios de garaje de conformidad con la asignación de los vehículos del MINTIC con placas OBI-295. OBI-516. OBI-296. OBI-958. OBH-113. OBI-519. OBI-522. OBH-015. UBK-713. UBK-720. OBI-521. EBT-511. OBI-523. OBI-520. OBG-604. OBI-297 Y OBI-524	16.466
TOTAL					230.841

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.11.19 Viáticos y Gastos de Viaje

Representa las obligaciones causadas para amparar gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje para los desplazamientos de los funcionarios del Ministerio de las TIC. por valor de \$411.845. en esta cuenta igualmente se registraron las legalizaciones de anticipos de viáticos y gastos de viaje por valor de \$128.979 y las legalizaciones de gastos de caja menor por valor de \$39.660. para un saldo total vigencia 2018 de \$580.484.

CONCEPTO	VALOR
LEGALIZACION ANTICIPO VIATICOS	128.979
LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	39.660
RESOLUCION VIATICOS FUNCIONARIOS MINTIC/FONTIC	411.845
TOTAL	580.484

NOTA: Se adjunta la composición detallada del saldo de la cuenta 5.1.11.19 a 31 de Diciembre 2018. **Anexo No. 8.**

5.1.11.21 Impresos. Publicaciones. Suscripciones y Afiliaciones

Representa las obligaciones causadas para amparar contratos cuyo objeto es la compra de suscripciones a Diarios y revistas de amplia circulación Nacional, para el Despacho del Ministro y Oficina de Prensa y Comunicaciones, en el 2018 se contabilizó un valor total de \$12.675. correspondiente a los siguientes contratos:

DOCUMENTO SOPORTE	CTO.	NIT	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	736-2018	860509265	PUBLICACIONES SEMANA S A	Contratar la suscripción de 2 ejemplares de la revista semana en forma semanal. para el despacho del ministro y la oficina de prensa y comunicaciones. y 2 ejemplares en forma quincenal a la revista dinero para el despacho del ministro	880
	770-2018	901017183	EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.	Contratar la suscripción de dos (2) ejemplares al Diario La República en forma diaria para el Despacho del Ministro y la Oficina Asesora de Prensa de la Entidad.	580
	775-2018	860007590	COMUNICAN S A	Contratar la suscripción de dos (2) ejemplares diarios. al Diario el Espectador para el despacho del ministro y la oficina asesora de prensa de la entidad.	790
	776-2018	860001022	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	Contratar la suscripción de dos (2) ejemplares al Periódico El Tiempo para el despacho del Ministro y la Oficina de Prensa y dos (2) ejemplares en forma diaria al periódico Portafolio para el Despacho del Ministro y Oficina de Prensa de la entidad.	958



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	668-2018	830001113	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	Contratar la prestación del servicio de publicación en el diario oficial de los actos administrativos de carácter general del orden nacional que las dependencias del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones	8.260
LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	VARIOS	860528396	COMERCIAL PAPELERA SA	LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	305
		900964995	S.G. DIGITAL S.A.S.	Legalización de gastos realizados por caja menor	45
		901017183	EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.	Legalización de gastos realizados por caja menor	857
TOTAL					12.675

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.11.22 Fotocopias

Representa las obligaciones causadas para amparar contratos de prestación de servicios de fotocopiado para las diferentes dependencias del MINTIC/FONTIC, en el 2018 se contabilizó un valor total de \$45.934, correspondiente a los siguientes contratos:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	966-2017	830136314	SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S A S	Prestar el servicio de fotocopiado necesario para el desarrollo de las actividades operacionales de las diferentes dependencias del Fontic / Mintic. Vf. 2018.	42.082
LOA - CARTA ACEPTACION	831-2018	830136314	SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S A S	contratar la prestación de servicio de fotocopiado necesario para el desarrollo de las actividades operacionales de las diferentes dependencias del Fontic /Mintic	3.852
TOTAL					45.934

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.11.23 Comunicaciones y Transporte

Representa las obligaciones causadas para amparar los gastos por concepto de comunicación y transporte suscritos durante el 2018, por un valor total de \$6.842.176 correspondientes a los siguientes contratos:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
ACEPTACION DE OFERTAS	764-2018	830047431	COMPETENCIA PLUS S.A.S.	Apoyar a la oficina de prensa en su estrategia de comunicación y divulgación a partir del monitoreo en internet y en todos los medios de comunicación local regional y nacional (prensa radio televisión)	47.476



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	708-2018	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	Desarrollar, producir y realizar contenidos multiplataforma (programa Link 2.0) sobre los avances, novedades y temas relevantes en materia TIC y temas de actualidad, con el fin de darle continuidad al fortalecimiento del contenido convergente en la	1.000.000
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1148-2016	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	Servicios postales nacionales s.a. 4-72. Se obliga con el fondo de tecnología de la información y las comunicaciones. A prestar el servicio de admisión. Curso y entrega de correspondencia a nivel local. Nacional e internacional y demás Vf 2017/2018	373.123
	1162-2016	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	Servicio de apoyo operativo y logístico al ministerio/fondo tic en la organización y ejecución de las actividades que sean necesarias para la divulgación promoción apropiación y socialización del proyecto zonas WiFi gratis para la gente y Vf 2017 y 2018	441.251
	612-2018	899999143	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	Prestar el servicio de transporte aéreo en zonas de difícil acceso. Dentro del territorio nacional. Para el señor ministro y su comitiva. En aeronaves destinadas al servicio de la fuerza aérea colombiana.	60.517
	643-2018	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	Realizar, Producir, Emitir y divulgar a través de espacios televisivos la gestión realizada por las diferentes iniciativas del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones.	3.941.914
	838-2018	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	Prestar el servicio de admisión. Curso y entrega de correspondencia a nivel local. Nacional e internacional y demás envíos postales que requiera el ministerio-fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones. Vf 2019.	37.000
LEGALIZACION DE ANTIPOPOS O AVANCES	RESOLUCION 985-2018	80466290	JAIME ALBERTO GARCIA	Legalización anticipo de viáticos ordenados mediante Resolución No.985 del 09-05-2018. Adjunta certificado de cumplimiento supervisor. Informe de comisión. constancia consignación reintegro por valor de 38.200 según documento de reintegro No.1218	82
LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	VARIOS	VARIOS	VARIOS	Legalización de gastos realizados por caja menor	2.738
ORDEN DE COMPRA	13705-2017	800212545	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S.	Segunda adición y prórroga a la OC 13705-2017 que respalda los desplazamientos de contratistas y funcionarios del Mintic. Nueva fecha de vencimiento: 31-01-18. Vf 2018.	11.858
	24634-2018	899999143	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales por medio del acuerdo marco de precios para el suministro de tiquetes aéreos CCE-283 AMP - 2015 con el objeto de atender las comisiones de servicio y desplazamiento de funcionamiento	925.531
RESOLUCION	03-2018	79156186	ISRAEL HERNANDEZ GOMEZ	Amparar viáticos según Res N° 003 de 2018	128
	04-2018	79404537	NESTOR JAVIER RINCON CUFINO	Amparar viáticos según Res N° 004 de 2018	23
	122-2018	79116908	JOSE ANTONIO RUIZ	Amparar viáticos según resolución No 122 DE 2018	75
	1500-2018	16786656	DIEGO RICARDO CERON GOMEZ	Amparar viáticos según resolución No 1500 DE 2018.	116
	152-2018	19409412	JAIME MORENO CAMARGO	Amparar viáticos según resolución No 152 DE 2018	75



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
	1996-2018	93235884	HUGO FERNEY RAMIREZ ROGELIS	Amparar viáticos según resolución No 1996 DE 2018. Medellín (Antioquia)	67
	206-2018	79404537	NESTOR JAVIER RINCON CUFINO	Amparar viáticos según resolución No 206 DE 2018	55
	266-2018	79404537	NESTOR JAVIER RINCON CUFINO	Amparar viáticos según resolución No 266 DE 2018	37
	904-2018	79116908	JOSE ANTONIO RUIZ	Amparar viáticos según resolución No 904 DE 2018.	55
	907-2018	19409412	JAIME MORENO CAMARGO	Amparar viáticos según resolución No 907 DE 2018.	55
TOTAL					6.842.176

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.11.25 Seguros Generales

Esta cuenta presenta un saldo de \$595.261. representado por el pago de los Soat de los Vehículos y las amortizaciones realizadas de los seguros obtenidos por parte del FONTIC. para el amparo de los intereses patrimoniales actuales y futuros. así como los bienes de propiedad.

ASEGURADOR	CONCEPTO	VALOR PÓLIZA
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	SEGURO DE INFILIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	46.992
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	334.438
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	SEGUROS GENERALES	93.356
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	AUTOMOVILES	17.230
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	SOAT	103.245
TOTAL		595.261

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.11.27 Promoción y Divulgación

Representa las obligaciones causadas para amparar contratos cuyo objeto es prestar servicios para las actividades de divulgación. promoción y socialización del MINTIC/FONTIC. durante el 2018 se contabilizó un valor total de \$7.703.937 correspondiente a los siguientes contratos:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	661-2018	860401496	UNIVERSIDAD ECCI	Prestar el servicio de apoyo para la divulgación de los logros del Mintic. Sus áreas e iniciativas del plan vive digital con su correspondiente apoyo logístico y operativo.	31.150



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
	762-2018	800064773	PUBLICA SAS	Apoyar las actividades de divulgación promoción y socialización del ministerio y fondo TIC sus áreas e iniciativas del plan vive digital para la gente que permitan fortalecer la estrategia de comunicaciones de la entidad para la vigencia 2018	7.209.302
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	616-2018	800149483	CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PUDIENDO USAR LA SIGLA CINTEL	Apoyar la divulgación y promoción del ministerio tic. Sus programas e iniciativas del plan vive digital en el congreso nacional andino de comunicaciones Andicom.	300.000
	622-2018	900681380	C COMUNICA SAS	APOYAR AL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PLAN VIVE DIGITAL. CON EL FIN DE DIVULGAR LOS PLANES Y POLÍTICAS DEL SECTOR COMUNICACIONES.	163.485
TOTAL					7.703.937

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.11.46 Combustibles y Lubricantes

Representa las obligaciones causadas para amparar Órdenes de compra que ordenaron gastos de combustible por valor de \$69.547. Resoluciones que amparan viáticos y gastos de combustible por valor de \$412. legalizaciones de anticipos para combustible por valor de \$704. legalizaciones de caja menor por valor de \$8.396 y salidas de almacén por valor de \$8.034. para un valor total en el 2018 de \$87.093

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT	TERCERO	OBJETO	VALOR
ORDEN DE COMPRA	24517-2018	830095213	ORGANIZACION TERPEL S.A.	Contratar suministro de combustible en Bogotá y sus alrededores para las entidades compradoras a través del acuerdo marco de precios cce-290-1-amp-2015. para el parque automotor compuesto por 15 vehículos y 1 motocicleta. propiedad del ministerio/fon	56.250
	809-2018	830095213	ORGANIZACION TERPEL S.A.	Contratar el suministro de combustible para los vehículos y motocicletas propiedad del Ministerio / Fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones. Vf 2019.	13.297
	04-2018	79404537	NESTOR JAVIER RINCON CUFÍÑO	Amparar viáticos según res 004 de 2018	85
	1384-2018	16786656	DIEGO RICARDO CERON GOMEZ	Amparar viáticos según resolución No 1500 DE 2018.	40



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT	TERCERO	OBJETO	VALOR
	1996-2018	93235884	HUGO FERNEY RAMIREZ ROGELIS	Amparar viáticos según resolución No 1996 DE 2018. Medellín (Antioquia)	100
	904-2018	79116908	JOSE ANTONIO RUIZ	Amparar viáticos según resolución No 904 de 2018.	82
	907-2018	19409412	JAIME MORENO CAMARGO	Amparar viáticos según resolución No 907 de 2018.	105
LEGALIZACION DE ANTICIPOS O AVANCES	RESOLUCION 985-2018	80466290	JAIME ALBERTO GARCIA	Resolución N° 985. Legalización anticipo de viáticos ordenados mediante Resolución No.985 del 09-05-2018. Adjunta certificado de cumplimiento supervisor. Informe de comisión. y tickets de gastos combustible y constancia de consignación por concepto de reintegro por valor de 26.098 según documento de recaudo No.1318	104
	03-2018	79156186	ISRAEL HERNANDEZ GOMEZ	Legalización anticipo de viáticos ordenados mediante Resolución No.003 del 01-01-2018. Adjunta certificado de cumplimiento supervisor. Informe de comisión. soportes originales gastos de combustible y gastos de peaje.	600
LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	VARIOS	VARIOS	VARIOS	Legalización de gastos realizados por caja menor	8.396
MOVIMIENTOS DE ALMACEN	SALIDA DE ALMACEN	VARIOS	VARIOS	Registrar los movimientos de almacenes del mes de noviembre 2018	8.034
TOTAL					87.093

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.11.49 Servicios de Aseo. Cafetería. Restaurante y Lavandería

Representa las obligaciones causadas para amparar las Órdenes de Compra cuyo objeto es la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para los funcionarios del MINTIC-FONTIC. durante el 2018 se registró un valor total de \$404.961 correspondiente las siguientes Órdenes de compra:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
ORDEN DE COMPRA	23000-2017	800041433	CLEANER S.A.	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para los funcionarios y contratistas del Mintic-Fontic. por medio del acuerdo marco de precios para la adquisición del servicio por parte de las entidades compradoras. proceso cce-455-1-amp-2016 Vf 2018.	239.961



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
	30163-2018	800242738	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	Orden de compra 30163 contratar el servicio integral de aseo y cafetería para los funcionarios y contratistas del MINTIC - FONTIC por medio del acuerdo marco de precios para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería por parte de las en	132.226
	33805-2018	800148041	SERVI LIMPIEZA S.A.	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para los funcionarios y contratistas del Mintic-Fontic por medio del acuerdo marco de precios para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería por parte de las entidades comprad. Vf 2019	32.774
TOTAL					404.961

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.11.55 Elementos de Aseo. Lavandería y Cafetería

Representa las obligaciones causadas para amparar el suministro de bebidas calientes a través de máquinas dispensadoras para funcionarios, contratistas y visitantes del MINITC-FONTIC, e insumos de aseo y cafetería, durante el 2018 se registró un valor total de \$263.607, correspondiente a los siguientes contratos:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	837-2018	830090264	C I QUALITY TRADE LIMITADA	Suministrar mediante el sistema de precios unitarios bebidas calientes por el sistema de canal libre a través de máquinas dispensadoras para los servidores contratistas y visitantes del Ministerio/Fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones.	13.448
	957-2017	79691687	IVAN LEONARDO AVILA BERNAL	SUMINISTRAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS BEBIDAS CALIENTES. POR EL SISTEMA DE CANAL LIBRE A TRAVÉS DE MÁQUINAS DISPENSADORAS PARA LOS SERVIDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES DEL MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA VF 2018	172.463
LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	VARIOS	VARIOS	VARIOS	Legalización de gastos realizados por caja menor	29.415



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
ORDEN DE COMPRA	23000-2017	800041433	CLEANER S.A.	CONTRATAR ELSERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL MINTIC-FONTIC. POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE LAS ENTID COMPRADORAS. PROCESO CCE-455-1-AMP-2016 VF 2018.	25.335
	30163-2018	800242738	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	Orden de compra 30163 contratar el servicio integral de aseo y cafetería para los funcionarios y contratistas del MINTIC - FONTIC por medio del acuerdo marco de precios para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería por parte de las en	18.057
	33805-2018	800148041	SERVI LIMPIEZA S.A.	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL MINTIC-FONTIC POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRAD. VF 2019	4.890
TOTAL					263.607

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.11.66 Costas Procesales

Representa las legalizaciones de caja menor relacionadas con los gastos incurridos en los diferentes procesos judiciales que adelantó el MINTIC durante la vigencia 2018, como expedición de certificados, correspondencia entre otros, por un valor total de \$2.411, los cuales de componen de la siguiente manera:

NIT.	TERCERO	VALOR
16588331	CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA	146
30715670	LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA	617
41785068	LINA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ	6
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	600
800093816	RAMA JUDICIAL	176
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTA CUNDINAMARCA	5
800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	299
830053669	SOLUTION COPY LTDA	5
860512330	SERVIENTREGA S.A.	380
899999007	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	48
900298528	ABC SERVITECNIC LTDA	60
900943227	JC TRANSPORTES SAS	70
TOTAL		2.411

CIFRAS EN MILES DE PESOS



5.1.11.79 Honorarios

Representa las obligaciones causadas para amparar los contratos de consultoría por valor de \$11.587.655. contratos de prestación de servicios profesionales por valor de \$60.226.952. Contratos Interadministrativos por valor de \$4.937.031. órdenes de compra por valor de \$514.880. Resoluciones para amparar gastos de viáticos y gastos de viaje para los desplazamientos de los contratistas del MINTIC/FONTIC por valor de \$150.144. igualmente se contabilizaron los registros por concepto de legalización de anticipo de viáticos y gastos de viaje de contratistas los MINTIC/FONTIC por valor de \$32.357. para un valor total registrado en el 2018 de \$77.449.019.

CONCEPTO	VALOR
CONTRATO DE CONSULTORIA	11.587.655
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	60.226.952
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4.937.031
LEGALIZACION DE ANTICIPOS DE VIATICOS	32.357
ORDEN DE COMPRA	514.880
RESOLUCION	150.144
TOTAL	77.449.019

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.11.80 Servicios

Representa las obligaciones causadas para amparar los gastos por concepto de prestación de servicios. a través de aceptación de ofertas por valor de \$57.419. contratos de compra venta y suministros por valor de \$550.567. contratos de prestación de servicios por valor de \$15.211.621. Contratos Interadministrativos por valor de \$12.878.078. órdenes de compra por valor de \$5.381.175. Resoluciones para amparar gastos de viáticos y gastos de viaje para los desplazamientos de los contratistas del MINTIC/FONTIC por valor de \$498. Igualmente se contabilizaron los registros por concepto de legalización de anticipo de viáticos y gastos de viaje de contratistas los MINTIC/FONTIC por valor de \$524 y legalizaciones de caja menor por valor de \$160. para un valor total registrado en el 2018 de \$34.080.044.

CONCEPTO	VALOR
ACEPTACION DE OFERTAS	57.419
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	550.567
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	15.211.621
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	12.878.078
LEGALIZACION ANTICIPO DE VIATICOS	524
LEGALIZACIÓN GASTOS DE CAJA MENOR	160
ORDEN DE COMPRA	5.381.175
RESOLUCION	498
TOTAL	34.080.044

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.20 IMPUESTOS. CONTRIBUCIONES Y TASAS

5.1.20.01 Impuesto Predial Unificado

Representa las obligaciones causadas para amparar el pago de impuesto predial de los predios de propiedad del MINTIC. durante el 2018 se registró por este concepto un valor total de \$172.215. correspondiente a las siguientes facturas:

NIT.	TERCERO	FACTURA	OBJETO	VALOR
890201222	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	20180120180200000000	Pago impuesto predial unificado inmueble Bucaramanga. recibo No. 20180120180200000661	4.641
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	1800101011170957-81	Pago impuesto predial unificado matricula predio No. 060-0109183 de la ciudad de Cartagena. factura 1800101011170957-81	970
890481177	MUNICIPIO DE ZAMBRANO BOLIVAR	35264	Pago impuesto predial unificado predio en el Municipio de Zambrano Bolívar vigencia 2018 referencia catastral 01-00-0171-0008-000. Factura 035264.	2.242
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	1118545325670	Pago impuesto predial del predio con matricula No.535297. Medellín. documento de cobro No. 01118545325670	4.595
		1218544213180	Pago Impuesto Predial (Segundo trimestre). del inmueble con matrícula No. 001-535297 ubicado en la ciudad de Medellín Calle 019 A 027 250 00000. Cuenta de cobro No 01218544213180.	4.595
		1318541056615	Pago Impuesto Predial (Tercer trimestre 2018). del inmueble con matrícula No. 000535297 ubicado en la ciudad de Medellín Calle 019 A 027 250 00000. Documento de cobro No 01318541056615.	4.595
		15150007082584	Pago Impuesto Predial (Cuarto trimestre 2018). del inmueble con matrícula No. 001-535297 ubicado en la ciudad de Medellín Calle 019 A 027 250 00000. Documento de cobro No 15150007082584.	4.595
899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	18012647303	Pago impuesto predial. Vigencia 2018. Predio de matrícula inmobiliaria 530453. edificio murillo toro factura 2018301010105171753	145.982
TOTAL				172.215

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.20.02 Cuota de Fiscalización y Auditaje

Representa la obligación No. 872818 del 23 de octubre del 2018. Amparar la Resolución 1793 de 2018, que ordena la transferencia por concepto de tarifa de control fiscal vigencia 2018, a favor del NIT. 899.999.067 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. por valor de \$2.040.515.



5.1.20.11 Impuesto sobre Vehículos Automotores

Representa las obligaciones causadas para amparar impuesto sobre vehículos automotores de los vehículos de propiedad del MINTIC. durante la vigencia 2018 se registró por este concepto un valor total de \$1.024. correspondiente a las siguientes facturas:

NIT.	TERCERO	FACTURA	OBJETO	VALOR
899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	2018203011627010000	Pago de impuesto de vehículos automotores correspondiente al año gravable de 2018. al servicio de la entidad.	780
		2018203011642620000	Pago impuesto vehicular vigencia 2018 correspondiente a la motocicleta Yamaha de placas JTL 28C.	52
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	18271919	Pago impuesto vehicular vigencia 2018 camioneta Toyota de placas OHK668.	192
TOTAL				1.024

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.20.24 Gravamen a los Movimientos Financieros

Representa los valores legalizados por concepto de 4 x mil de los recursos entregados en administración por valor de \$1.037.497 y también se registra el valor del 4 x mil que se genera en las legalizaciones de caja menor por valor de \$340. para un valor total registrado de \$ 1.037.837

CONCEPTO	VALOR
GMF CAJA MENOR	340
GMF POR LEGALIZACION CONVENIOS RECURSOS ENREGADOS EN ADMINISTRACION	1.037.837
TOTAL	1.037.837

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.20.29 Impuestos. Contribuciones y Tasas en el Exterior

Representa las obligaciones causadas para amparar las cuotas contributivas de Colombia a Organismos Internacionales, para el año 2018 a cargo del MINTIC se contabilizó por este concepto un valor total de \$1.249.657, correspondiente a las siguientes resoluciones:



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
RESOLUCION	1673-2018	2600	UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES UIT	Amparar la resolución 1673 del 21/09/2018 que ordena el gasto a favor de la unión internacional de comunicaciones-UIT por concepto de los años 2014.2015 y 2017.	12.400
	277-2018	3000	UNION POSTALE UNIVERSELLE-UPU	Reconocer el gasto y ordenar el pago a favor de la unión postal universal-UPU. Correspondiente al valor de la cuota contributiva de Colombia para el año 2018 a cargo del Mintic según factura no. Bi vfac-6341 del 30-06-17.	159.853
	278-2018	2600	UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES UIT	Reconocer el gasto y ordenar el pago a favor de la unión internacional de telecomunicaciones UIT correspondiente al valor de la cuota contributiva de Colombia para el año 2018 según factura no. 6500003817-ref: clmbd100 de 12-07-17.	957.120
	279-2018	34162	UPAEP	Reconocer el gasto y ordenar el pago a favor de la unión postal de las américas España y Portugal -UPAEP. Correspondiente a la cuota contributiva de Colombia para el año 2018.	116.653
	978-2018	3000	UNION POSTALE UNIVERSELLE-UPU	Para amparar el pago faltante por concepto de cuota contributiva para el año 2018 del organismo internacional UPU.	3.631
TOTAL					1.249.657

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.3 DETERIORO. DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

5.3.47 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

5.3.47.14 Contribuciones. Tasas e Ingresos no Tributarios

Esta cuenta presenta un saldo de \$11.044.983. Provenientes de los deterioros practicados durante la vigencia 2018, su contrapartida es la cuenta por cobrar ***Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar.***

DETERIOROS VIGENCIA 2018	
2-TRIMESTRE	2.729.643
3-TRIMESTRE	2.592.041
4-TRIMESTRE	5.723.299
TOTAL DETERIOROS APLICADOS EN LA VIGENCIA 2018	11.044.983

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.3.60 DEPRECIACION DE PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO.

La cuenta representa la contrapartida de la cuenta 16 Propiedad Plata y Equipo, el cálculo de la pérdida por depreciaciones de las propiedades, planta y equipo, se estima teniendo en cuenta el costo del activo o sus componentes menos el valor residual y las pérdidas por deterioro de valor del bien, previamente reconocidas. El método de depreciación aplicado es el de línea recta de conformidad con lo establecido en el nuevo marco normativo.

Código	Descripción	Saldo Final
5.3.60.04	Maquinaria y equipo	5.253
5.3.60.06	Muebles. enseres y equipo de oficina	129.897
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	1.379.878
5.3.60.08	Equipos de transporte. tracción y elevación	69.832
TOTAL		1.584.860

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.3.66 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de diciembre del 2018 presenta un saldo de \$4.319.171. representa el valor de las amortizaciones realizadas en la vigencia 2018. que corresponde a la contrapartida de la cuenta 1975 Amortización Acumulada. el método utilizado para la estimación de amortización y vida útil de los intangibles es el de línea recta. que depende del periodo pactado durante el cual la entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. teniendo en cuenta la vida útil que se determina por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales. siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Se realizó la correspondiente reclasificación de cuenta con base en las normas técnicas NICSP. contenidas en el Numeral 3.6 Manual de Políticas Contables Versión 2.0.

Código	Descripción	Saldo Final
5.3.66.05	Licencias	3.926.583
5.3.66.06	Softwares	392.588
TOTAL		4.319.171

CIFRAS EN MILES DE PESOS



5.3.68 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS

La cuenta presenta un saldo a 31 de Diciembre por valor \$455.882, que corresponde a la contrapartida de la cuenta 2.7.01 Provisión de Litigios y demandas. se registra la probabilidad de pérdida del proceso de acuerdo con la evaluación de la Oficina Jurídica de la Entidad a través del sistema EKOGUI. está compuesta por las siguientes cuentas:

5.3.68.03 Administrativas

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Crédito	Saldo Final
80264584	PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA	0.00	4.479	4.479	0.00
800121665	JAHV MCGREGOR SA	0.00	55.452	55.452	0.00
816003145	CABLE UNION SA	0.00	4.242.537	4.242.537	0.00
800110116	INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA	0.00	26.201	3.729	22.472
830119051	AXESAT SA	0.00	47.953	47.953	0.00
830099183	CONSULTING.NET S.A.	0.00	108.295	43.385	64.910
35850682	JULIA PEREA RIVAS	0.00	368.145	0.00	368.145
TOTALES		0.00	4.853.065	4.397.537	455.528

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.3.68.05 Laborales

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS DEBITO	MOVIMIENTOS CREDITO	SALDO FINAL
46384769	CATALINA DIAZ VELOSA	0.00	437	78	358
TOTALES:		0.00	437	78	358

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.3.69.02 Garantías Contractuales - Concesiones

El saldo de la cuenta a Diciembre 31 de 2018 es de \$ 9.818.537.

El Servicio Postal Universal prestado por el Operador Oficial o Concesionario de Correo SERVICIOS POSTALES NACIONALES. se financiará con los recursos que le transfiera el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones provenientes de las contraprestaciones estipuladas en el artículo 14 de la presente ley. así como las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación de cada vigencia.

El Decreto N° 223 de 2014. por el cual se establecen las condiciones de prestación de los servicios exclusivos del Operador Postal Oficial. se definen las condiciones de prestación del Servicio Postal Universal y se fijan otras disposiciones. en su artículo 7°. Metodología para el

reconocimiento del déficit del SPU. establece: “El monto del déficit del SPU que reconocerá anualmente el Fon TIC será determinado y pagado al OPO conforme a las siguientes reglas. i) Se reconocerá como tope máximo el valor que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula: Déficit calculado del SPU = Ingresos del SPU - Costos del SPU (...) Parágrafo 1°. Anualmente el OPO deberá enviar un presupuesto que proyecte el déficit del SPU del año siguiente. debidamente sustentado y considerando los parámetros de este decreto.

Que según proyección del déficit del SPU recibida de SERVICIOS POSTALES NACIONALES NIT 900.062.917. El Fondo de tecnologías de la Información y las comunicaciones. reconoce una provisión por que se da cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente. ya sea legal o implícita. como resultado de un suceso pasado;
- b) Probablemente. debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. teniendo en cuenta lo descrito se establece que la obligación es probable. esto es. cuando la probabilidad de pago del déficit del SPU es más alta que la probabilidad de no pago.

5.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

5.4.23 OTRAS TRANSFERENCIAS

5.4.23.02 Para Proyectos de Inversión

Representa las legalizaciones de las transferencias condicionadas por valor de \$3.560.392, sobre los desembolsos realizados durante la vigencia 2018 a favor de NIT 800.176.089 Superintendencia de Industria y Comercio mediante Convenio No.540-2018 igualmente se registró en esta cuenta las transferencias ordenadas al NIT.900.334.265 Agencia Nacional del Espectro mediante Resolución No.020-2018 por valor de \$10.727.052 en cumplimiento a lo establecido en el concepto de la CGN No.20172000108861 del 18-12-2017 y las transferencias ordenadas al NIT.900.002.583 Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC por valor de \$21.351.403 para un valor total registrado durante del 2018 de \$35.638.847 discriminados de la siguiente manera:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. SOPORTE	NIT	TERCERO	VALOR
LEGALIZACION CONVENIO	540-2018	800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	3.560.392
RESOLUCION	020-2018	900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	10.727.052
	VARIOS	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	21.351.403
TOTAL				35.638.847

CIFRAS EN MILES DE PESOS



RTVC NIT 900.002.583

Que Fon TIC atendiendo la ley de apropiaciones para cada vigencia fiscal emite las resoluciones a que haya a lugar para reconocer y ordenar la transferencia de los recursos para la prestación del servicio y el fortalecimiento de la radio pública nacional de Colombia; la administración. Operación y mantenimiento de la red pública nacional de radio; la migración de los medios públicos a las plataformas convergentes; y la recuperación de la memoria de la radio y la televisión pública. Igualmente los recursos no ejecutados de la vigencia se deberán afectar al gasto por transferencia como lo establece la resolución 086 6 de marzo de 2018 CGN.

NUMERO DOCUMENTO	FECHA DE REGISTRO	VALOR TRANSFERENCIA	DOCUMENTO	NÚMERO	RECURSOS NO EJECUTADOS	TOTAL EJECUTADO
157518	02/03/2018	731.500	RESOLUCION	0028	7.999	723.500
157618	02/03/2018	731.500	RESOLUCION	0028		731.500
157718	02/03/2018	1.754.500	RESOLUCION	0027	2.160	1.752.340
157818	02/03/2018	1.754.500	RESOLUCION	0027		1.754.500
157918	02/03/2018	3.000.000	RESOLUCION	0021		3.000.000
158018	02/03/2018	3.000.000	RESOLUCION	0021		3.000.000
179118	16/03/2018	3.250.000	RESOLUCION	0022	3.986	3.246.014
179218	16/03/2018	3.250.000	RESOLUCION	0022		3.250.000
267418	12/04/2018	1.817.000	RESOLUCION	0026		1.817.000
267618	12/04/2018	1.817.000	RESOLUCION	0026	221.420	1.595.580
857118	18/10/2018	542.000	RESOLUCION	1479	61.032	480.968
TOTAL		21.648.000			296.597	21.351.403

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.4.23.03 Para gastos de funcionamiento

Representa las obligaciones causadas para amparar las transferencias por servicio de franquicia postal y social a favor de NIT 900062917 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, de acuerdo a lo establecido en la Resoluciones 372-2018, 486-2018, 787-2018, 1083-2018, 1084-2018, 1196-2018, 1451-2018, 1452-2018, 1540-2018, 1638-2018, 1730-2018, 1903-2018, 1979-2018, 2027-2018 y 2031-2018, dichas transferencias fueron reclasificadas los beneficiarios de las franquicias en cumplimiento a lo establecido en el concepto de la CGN 20182300006991 de Fecha 01 de marzo de 2018, igualmente se registró en esta cuenta las transferencias ordenadas al NIT.900.334.265 Agencia Nacional del Espectro, mediante Resolución No.020-2018 por valor de \$12.693.630, en cumplimiento a lo establecido en el concepto de la CGN No.20172000108861 del 18-12-2017, el saldo total se compone de la siguiente manera:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT	TERCERO	VALOR
RESOLUCION	372-2018, 486-2018, 787-2018, 1083-2018, 1084-2018, 1196-2018, 1451-2018, 1452-2018, 1540-2018, 1638-2018, 1730-2018, 1903-2018, 1979-2018, 2027-2018 y 2031-2018	800093816	RAMA JUDICIAL	44.082.944
		800150861	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	805.676
		860015971	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS INCI	10.632
		899999083	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	232.894
		899999098	CONGRESO DE LA REPUBLICA - CAMARA DE REPRESENTANTES - GESTION GENERAL	81.834
		899999103	CONGRESO DE LA REPUBLICA SENADO GESTION GENERAL	45.143
	899999119	MINISTERIO PUBLICO - GESTION GENERAL	2.391.680	
	020-2018	900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	12.693.630
TOTAL				60.344.433

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.4.23.05 Para Programas de Educación

Representa las legalizaciones de los desembolsos realizados por concepto de transferencias Condicionadas reconocidas a favor de NIT 830079479 COMPUTADORES PARA EDUCAR, mediante Convenio 635-2018 cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de proyectos enmarcados en las iniciativas y programas de TIC, Educación y gestión de residuos electrónicos contemplados en el Plan Sectorial, las legalizaciones se realizaron mediante los informes presentados por el supervisor del convenio mediante Radicados No.1162923 del 06-04-2018, No.1186629 del 07-06-2018, No.1209366 del 14-08-2018, No.1210328 del 16-08-2018, No.1248517 del 27-11-2018, No.192003111 del 18-01-2019 y No.192008317 del 06-02-2019.

SOPORTE	NRO. SOPORTE	OBJETO	VALOR
LEGALIZACION TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS	CONVENIO 635-2018	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de proyectos enmarcados en las iniciativas y programas de TIC, Educación y gestión de residuos electrónicos contemplados en el Plan Sectorial.	25.533.903
TOTAL			25.533.903

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.4.24 SUBVENCIONES

5.4.24.05 Subvención por Recursos Transferidos a las Empresas Públicas

Representa las obligaciones causadas para amparar las transferencias por concepto de Franquicia Telegráfica, a favor del NIT. 830.122.566 COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. durante la vigencia 2018 se registró un valor de \$2.749.914, el cual se compone de la siguiente manera:



NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	RESOLUCION	1326-2018	ORDENAR LA TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE FRANQUICIA TELEGRÁFICA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2018.	380.693
			1365-2018	AMPARAR RESOLUCIÓN 1365 LA CUAL ORDENA LA TRANSFERENCIA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR CONCEPTO DE FRANQUICIA TELEGRÁFICA DURANTE EL MES DE MARZO DE 2018.	357.596
			1613-2018	AMPARAR LA RES 1613 DE 2018. QUE RECONOCE Y ORDENA LA TRANSFERENCIA A COLOMBIA TELECOMUNICACIONES POR LOS COSTOS INCURRIDOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FRANQUICIA TELEGRÁFICA DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2018.	391.410
			373-2018	RECONOCER Y ORDENAR LA TRANSFERENCIA A LA EMPRESA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES POR LOS COSTOS INCURRIDOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FRANQUICIA TELEGRÁFICA. EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2017. PAGO PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS	715.363
			456-2018	AMPARAR LA RES 456 DE 2018. QUE RECONOCE Y ORDENA LA TRANSFERENCIA A COLOMBIA TELECOMUNICACIONES POR LOS COSTOS INCURRIDOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FRANQUICIA TELEGRÁFICA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.	359.639
			995-2018	RECONOCER Y ORDENAR LA TRANSFERENCIA A COLOMBIA TELECOMUNICACIONES POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FRANQUICIA POSTAL DURANTE DICIEMBRE DE 2017 Y ENERO DE 2018.	545.214
TOTAL					2.749.914

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.4.24.07 Bienes Entregados sin Contraprestación

Representa la Reclasificación del gasto del valor total contabilizado en la baja de activos correspondiente a los Convenios 831 DE 2012 TV ANDINA - FONTIC, 494 DE 2013 TEVE ANDINA - FONTIC, 361 DE 2014 TV ANDINA - FONTIC, 354 DE 2014 TELECAFE - FONTIC y 542 DE 2016 CANAL CAPITAL - FONTIC mediante resoluciones de baja números: 001429 julio 24 de 2018, 001431 julio 24 de 2018, 001432, 001433 julio 24 de 2018, julio 24 de 2018, 001456 julio 26 de 2018, en esta cuenta se registró lo correspondiente a CANAL CAPITAL por valor de \$17.054 y TELECAFE LTDA. Por valor de \$309.211 los cuales se encuentran detallados en el sistema con la siguiente información:

NIT	CTERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	CONCEPTO	VALOR
830012587	CANAL CAPITAL	1206-20	CAMARA DE VIDEO DE 360 SPHERICAL	1.528
830012587	CANAL CAPITAL	1206-20	Extensor USB por UTP	1.493
830012587	CANAL CAPITAL	1206-20	CAMARA DE VIDEO DE 360 SPHERICAL	1.528
830012587	CANAL CAPITAL	1206-20	Extensor USB por UTP	1.493
830012587	CANAL CAPITAL	1206-20	LIVE-U Smart Grip 4G	3.934



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

NIT	CTERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	CONCEPTO	VALOR
830012587	CANAL CAPITAL	1206-20	LIVE-U Smart Grip 4G	3.934
830012587	CANAL CAPITAL	1206-20	Celular Galaxy S6 Blanco	1.572
830012587	CANAL CAPITAL	1206-20	Celular Galaxy S6 Blanco	1.572
890807724	TELECAFE LTDA	1206-21	Video servidor mediadeck 8TBYTE 4 CH HD/SD 7000	193.333
890807724	TELECAFE LTDA	1206-21	Transmisor DMNG PRO Avivewest 180 3G/4G	57.939
890807724	TELECAFE LTDA	1206-21	Transmisor DMNG PRO Avivewest 180 3G/4G	57.939
TOTAL				326.264

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.4.24.90 Otras Subvenciones

Durante el 2018 se registró en esta cuenta un valor total de \$9.908.718, Giros realizados por el Fondo Tic por concepto de servicios de franquicia postal y telegráfica prestado a beneficiarios que corresponden a una entidad que no hace parte el presupuesto General de la Nación, en cumplimiento concepto 20182000046481 del 13-09-2018 por valor de \$1.135.149, distribuidos de la siguiente manera:

DOC OBL	RESOLUCION	Conferencia de superiores mayores religiosos de Colombia c r c	Ministerio de Justicia y del derecho (INPEC exclusivamente la correspondencia de los reclusos	Orden de hermanos menores capuchinos	Seminario de Misiones Extranjeras de Yarumal	Arquidiócesis	Diócesis	Curia Arzobispal
		860.006.686	800.215.546	860.020.076	890.905.167			
158618	372	0	2.256	0	0	0	0	0
158618	372	0	61.509	0	0	0	0	0
176918	486	0	91.947	0	0	0	0	0
278218	787	0	57.932	0	0	0	0	0
432518-432718	1083-1084	1.419	60.217	174	13.718	46.484	13.281	1.874
489618	1196	0	42.969	0	0	0	0	0
636318-636418	1451-1452	0	205.311	0	0	0	0	0
678118	1540	0	62.326	0	0	0	0	0
765218	1638	0	74.137	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0
853318	1730	0	35.232	0	0	0	0	0
963718	1903	0	101.648	0	0	0	0	0
1057518	1979	0	107.577	0	0	0	0	0
1124718	2027	0	50.289	0	0	0	0	0
1124918	2027	0	0	53	4.340	28.780	10.934	1.713
1132118	2031	0	50.416	0	0	0	0	0
Cuenta por pagar registrada en SIIF manual		0	8.612	0	0	0	0	0
TOTALES		1,419	1.012.378	226	18.059	75.265	24.215	3.587
TOTAL								1.135.149

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Y el Déficit del servicio postal universal que deberá cubrir el Fondo de tecnologías de la Información y las comunicaciones, cuando los ingresos por prestación de servicios incluidos en el SPU obtenidos por el concesionario del correo (SPN) son menores a los costos imputados por la prestación de dichos servicios. \$8.773.569

DOC OBL	RESOLUCION	VALOR ACTUAL
935618	106-2018	5.247.194
1104518	106-2018	1.915.136
1117018	106-2018	1.611.239
TOTAL		8.773.569

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.5. GASTO PÚBLICO SOCIAL

5.5.07 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL

5.5.07.05 Generales

Esta cuenta a 31 de diciembre de 2018, representa las legalizaciones de la ejecución de los recursos entregados en administración, a través de convenios y/o contratos suscritos directamente con el contratista o a través de las Fiduciarias, para el desarrollo de proyectos de inversión social; con los informes entregados por los Supervisores periódicamente, una vez se surte la revisión y verificación de la documentación que soporta el gasto ejecutado; el cual asciende a un valor de \$588.743.247 y que corresponde a la información relacionada en los cuadros de: RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y CONVENIOS Y/O CONTRATOS MANEJADOS A TRAVÉS DE FIDUCIAS, de este informe; siendo lo más Representativo:

CONVENIO	NIT	TERCERO	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2018
871-2013	900684320	UNION TEMPORAL K2 COLOMBIA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	88.379.454
872-2013	900684112	UNION TEMPORAL KVD - FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	77.848.124
870-2013	900684404	UNION TEMPORAL INTERNET PARA KIOSCOS - IPK - FIDUCIARIA DAVIVIENDA	57.441.636
683-2015	830059734	SKYNET DE COLOMBIA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	23.568.227
687-2015	900921280	UNION TEMPORAL BT- INRED K3 - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	23.062.598
873-2013	800057310	NEC DE COLOMBIA SA - FIDEICOMISOS CORPBANCA	22.549.505
768-2013	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	16.852.846
665-2015	899999035	ICETEX	28.931.735
814-2017	830139206	OIT ORGANIZ. INTER. DEL TRABAJO	19.021.122
653-2018	890303666	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL FES SOCIAL	10.557.963
715-2018	900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	8.395.996

CIFRAS EN MILES DE PESOS



5.5.07.06 Asignación de Bienes y Servicios

Representa las obligaciones que amparan actividades de apoyo, fortalecimiento y crecimiento de la Industria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia, relacionados con los proyectos misionales del MINTIC que tienen impacto social, por valor de \$38.399.948 ejecutados a través de Contratos Interadministrativos por un valor de \$3.210.023, Contratos de Interventorías por valor de \$26.114.234, Contratos de prestación de servicios de impacto nacional por valor de \$8.075.692 y la Resolución No.1556-2018 por la cual se ordenó el desembolso de los recursos económicos asociados al convenio interadministrativo No.758-2018 FONTIC 0463-2018 MINCULTURA a los ganadores de la convocatoria Crea Digital 2018 por valor de \$1.000.000

CONCEPTO	VALOR
CONTRATO DE INTERVENTORIA	26.114.234
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	8.075.692
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	3.210.023
RESOLUCION	1.000.000
TOTAL	38.399.948

CIFRAS EN MILES DE PESOS

NOTA: Se adjunta la composición detallada del saldo de la cuenta 5.5.07.06 a 31 de Diciembre 2018. **Anexo No. 9.**

5.8 OTROS GASTOS

5.8.02 COMISIONES

5.8.02.37 Comisiones sobre Recursos Entregados en Administración

En esta cuenta se contabilizó la Comisión de Administración sobre los convenios de recursos entregados en administración al ICETEX, por un valor total de \$1.487.226, correspondiente a los siguientes Convenios N° 534 de 2011, N° 432 de 2014, N° 577 de 2014, N° 426 de 2015, N° 665 de 2015, N° 825 de 2017, N° 866 de 2017 y N° 930 de 2017.

5.8.04 FINANCIEROS

5.8.04.23 Pérdida por baja en Cuentas de Cuentas por Cobrar

5.8.04.23.002 Ingresos no Tributarios

Esta cuenta al cierre de la vigencia 2018 presenta un saldo de \$473.968. Correspondientes a las bajas realizadas en la cartera por venta a CISA o por comité de sostenibilidad, cumpliendo con la condición que son Acuerdos de Pago excluidas en el proceso de deterioro de cartera o aquellas obligaciones que se han deteriorado con tasa TES . Dando cumplimiento a la Resolución 469 del 19/08/2016-Artículo Primero No.1.



5.8.04.23.011 Otras Cuentas por Cobrar

Esta cuenta al cierre de la vigencia 2018 presenta un saldo de \$322.951. Correspondiente a la terminación del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. M-01 de 2018, adelantado en contra de SEGUROS CONFIANZA S.A en virtud del mandamiento de pago contenido en el Auto No. 47 del 10 de Mayo del 2018, en los términos indicados en la Resolución 258 del 21/09/2018. Y la terminación del procedimiento administrativo de cobro coactivo No.M-02-2018, adelantado contra SEGUROS DEL ESTADO S.A Indicados en la resolución 306 del 13/11/2018.

5.8.90 GASTOS DIVERSOS

5.8.90.09 Aportes en Entidades no Societarias

Representa los aportes realizados por el FONTIC a entidades públicas para gastos de funcionamiento, durante el 2018 se registró en esta cuenta un saldo total de \$17.500.000, a favor del NIT.901.144.049 Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital aporte ordenado mediante Resolución No.55-2018, NIT.900.404.482 Centro de Bioinformática y Biología Computacional de Colombia aporte ordenado mediante Resolución No.1983-2018, y NIT.901.144.049 Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital aporte ordenado mediante Resolución No. 2025-2018.

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
RESOLUCION	55-2018	901144049	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	Ordenar el gasto para el aporte inicial a la CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL.	5.000.000
	1983-2018	900404482	CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA	Para amparar aporte al centro de bioinformática y biología computacional (BIOS) según artículo 14 de los estatutos sociales de esa entidad.	1.500.000
	2025-2018	901144049	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	Amparar la resolución 2025 del 28/12/2018 que ordena el gasto como aporte a la corporación agencia nacional de gobierno digital. conforme a lo establecido y para efectos de lo dispuesto en los artículos 6 y 10 de los estatutos.	11.000.000
TOTAL					17.500.000

CIFRAS EN MILES DE PESOS



5.8.90.19 Pérdida por baja en cuentas de Activos no Financieros

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2018 es por valor de \$23.217. Durante la vigencia 2018, el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ordenó dar de baja los bienes deteriorados de conformidad con las resoluciones que se relacionan seguidamente con valor del costo:

BAJAS DE BIENES				
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES				
AL CORTE DE DICIEMBRE 31 DE 2018				
RESOLUCION	NOMBRE BIEN	COSTO ADQ,	DEPRECIACION	VALOR EN LIBROS
1570 /2018	IPhone 6s plus 16 GB	3.255	403	2.852
1570 /2018	Mezclador De Audio Yamaha	1.901	452	1.449
1570 /2018	Kit De Micrófonos Inalámbricos Shure	1.621	386	1.235
1570 /2018	Kit De Micrófonos Inalámbricos Shure	1.621	386	1.235
1570 /2018	Kit De Micrófonos Inalámbricos Shure	1.621	386	1.235
1570 /2018	Kit De Micrófonos Inalámbricos Shure	1.621	386	1.235
1570 /2018	Cámaras de Video	2.292	1.475	817
1571 /2018	Motocicleta	23.903	10.744	13.159
TOTAL		37.835	14.618	23.217

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.8.90.90 Otros Gastos Diversos

5.8.90.90.001 Otros gastos diversos

Representa el valor del ajuste del comprobante 56956 del 2017, por mayor valor consignado por NIT.822.000.593 Empresa de Telecomunicaciones del Llano E.S.P. S.A con cargo a la Resolución N° 486 del 09-09-2005 por concepto de subsidios y contribuciones, por valor de \$270, el ajuste se realizó con el comprobante contable No.16414 del 31 de enero del 2018.

5.8.90.90.002 Ajuste de valores al mil

Representa el valor de los ajustes por aproximación al múltiplo de mil, entre el pago de las declaraciones de impuestos registradas en el aplicativo SEVEN y el aplicativo SIIF, a 31 de diciembre del 2018 quedo un saldo de \$2.55



CONCEPTO	VALOR ORDEN DE PAGO APLICATIVO SEVEN	VALOR ORDEN DE PAGO APLICATIVO SIIF	AJUSTE VALRES AL MIL
OB 1818 PAGO 09/02/2018 RETENCION EN LA FUENTE E IVA MES ENERO 2018	408,905.00	408,904.35	0.66
OB 6118 PAGO 11/04/2018 RETENCION EN LA FUENTE E IVA MES	392,916.00	392,915.44	0.56
OB 10618 PAGO 13/06/2018 RETENCION EN LA FUENTE E IVA MES	661,544.00	661,543.74	0.26
OB 11918 PAGO DEL 11/07/2018 PAGO RETEICA BIEMESTRE MAY-JUN	195,669.00	195,668.87	0.13
OB 11818 PAGO 11/07/2018 RETENCION EN LA FUENTE E IVA MES	891,280.00	891,279.45	0.55
OB 19418 PAGO DEL 14/11/2018 PAGO RETEICA BIEMESTRE SEP-OCT	131,831.00	131,830.61	0.39
OB 5718 PAGO 1 CONVENIO 741/2018 USD\$22.158,35 TRM 2.798	61,999.06	61,999.06	0.00
TOTAL			2.55

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.8.93 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES

5.8.93.01 Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios

Son saldos a favor reconocidos a los operadores originados por la verificación de las autoliquidaciones de las contraprestaciones por Permiso uso del espectro y habilitación general de servicios de comunicaciones correspondientes a ingresos de la vigencia anterior, el cual el Fon TIC expide un acto administrativo para realizar las imputaciones contables afectadas desde el modulo del área de cartera; dando cumplimiento al concepto No.20182000001991 del 02-02-2018 emitido por la Contaduría General de la Nación.

A Diciembre del 2018 esta cuenta presenta un saldo \$12.969.145. Representados así:

- ✓ Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro por valor de \$11.512.559
- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones, por valor de \$1.218.350.
- ✓ Multas \$156.602.
- ✓ Intereses de Mora por valor de \$5.736.
- ✓ Sanciones por valor de \$75.898.



8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

8.1 ACTIVOS CONTINGENTES

8.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

8.1.20.04 Administrativas

A 31 de diciembre de 2018 la cuenta presenta un saldo de \$332.499.375, representa las demandas interpuestas por el FONTIC en contra de terceros, el valor se determina por la evaluación del sistema EKOGUI suministrado por la oficina asesora jurídica de la entidad.

Tercero	TIPO DE PROCESO	VALOR ACTIVO CONTINGENTE
SERVIENTREGA	Administrativo	4.080.225
CONSULTING NET	Administrativo	3.990.248
CONSORCIO UBIQUANDO GONET	Administrativo	10.225.736
FONADE	Administrativo	286.749.251
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	Administrativo	27.453.914

CIFRAS EN MILES DE PESOS

8.1.90 OTROS ACTIVOS CONTINGENTES

8.1.90.03 Intereses de Mora

Esta cuenta contiene un saldo por valor de \$16.031.383 representada por todos los intereses de mora inferiores a 5 años. Reportados por el área de cartera registrándose para tener un control de los mismos. Los registros efectuados en esta cuenta corresponden a la causación del cálculo de intereses de mora según el Manual de Políticas para las coordinaciones de los grupos de tesorería y de facturación y cartera, que dice "La causación de intereses de mora para gestión de cobro persuasivo se hará sobre aquellas obligaciones con mora superior a 31 días e inferiores a 1.825 días.

No se calcularán o registrarán intereses de mora o sanciones sobre aquellas obligaciones en situación especial, (Acuerdos de pago que están al día, procesos de reorganización empresarial o conciliaciones pre judiciales).

Dicha causación se deberá hacer en cuentas de orden a través del módulo de contabilidad y actualizar periódicamente su valor". Adicionalmente en esta cuenta mensualmente se registran los intereses producto de la constitución de cuentas por cobrar a los Operadores Superavitarios, como resultado de la verificación por parte del Ministerio TIC, correspondiente al esquema de Subsidios y Contribuciones TPBC.



8.3 DEUDORAS DE CONTROL

8.3.15 BIENES Y DERECHOS RETIRADOS

8.3.15.10 Propiedades, Planta y Equipo

El valor a 31 de Diciembre de 2018 es de \$54.605. En cuanto a bienes entregados a terceros en comodato, se informa que no se suscribieron contratos estatales de comodatos para el año 2018.

El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el año 2018 registra bienes correspondientes a infraestructura instalada en los puntos Vive Digital, entregados a terceros, los cuales mediante las resoluciones que se relacionan a continuación se aprobó su baja y donación como mecanismo de destinación final.

8.3.15.35 Cuentas por Cobrar

Esta cuenta al cierre de la vigencia 2018 presenta un saldo por valor de \$20.079.263. Representados así:

- ✓ \$2.533.540. Corresponden a obligaciones depuradas durante la vigencia 2018. Según resoluciones No.1591 del 29/08/2018 y 2032 del 31/12/2018.
- ✓ \$17.545.723. Corresponden a obligaciones que en vigencias anteriores fueron depuradas por comité de sostenibilidad o por venta a CISA.

8.3.47 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS

8.3.47.04 Propiedades, Planta y Equipo

La cuenta presenta un saldo por valor de \$6.701.559 que corresponden a los bienes de los Puntos Vive Digital que se encuentran en proceso de traslado a terceros.

8.3.55 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

8.3.55.11 Gastos

La cuenta presenta un saldo por valor \$782.728 de los proyectos de inversión en ejecución suscritos con FONADE que en la vigencia del 2018 no tuvo ningún registro.

Ejecución de Proyectos de Inversión.

CONVENIO	VALOR
Convenio 191135/01	27.397
Convenio 199073/00	553.894
Convenio 193046/03	146.437
Convenio 504/2011	55.000



8.3.61 RESPONSABILIDADES EN PROCESO

8.3.61.01 Internas

Se inició proceso de responsabilidad contra funcionario por \$4.716 por la probabilidad de detrimento del patrimonio público que culmina con el fallo de la autoridad competente, indicando la responsabilidad de las personas involucradas en el mismo.

8.3.90 OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL

8.3.90.90 Otras Cuentas Deudoras de Control

Esta cuenta al cierre de la vigencia 2018 presenta un saldo de \$198.430.851 Representados así:

OBLIGACIONES DE HACER

1. ANTECEDENTES

El establecimiento de obligaciones de hacer como modalidad de pago de la contraprestación económica por el derecho al uso del espectro radioeléctrico, constituye un mecanismo eficiente para que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINISTERIO TIC-, a través del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -FONDO TIC-, pueda promover el acceso universal, el uso y la masificación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de planes de expansión y cobertura de servicios de telecomunicaciones, aprovechando la eficiencia operativa de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones.

El MINISTERIO TIC tradicionalmente ha establecido en los permisos de uso del espectro radioeléctrico –ERE–, obligaciones de hacer a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones -PRST- como por ejemplo: i) instalar infraestructura para dar cobertura en carreteras del país, ii) instalar infraestructura para prestar el servicio de telecomunicaciones móviles terrestres en zonas del país a las que ni el Estado ni los particulares llegan actualmente o iii) conectar y prestar el servicio de Internet en instituciones educativas públicas.

Actualmente, el MINISTERIO TIC puede asignar obligaciones de hacer bajo tres (3) modalidades:

- *MENCIÓN EXPLÍCITA DEL USO DE OBLIGACIONES DE HACER COMO FORMA DE PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EN EL PERMISO CON PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ASIGNACIÓN:* bajo esta modalidad se destaca la verificación a la fecha por parte del MINISTERIO TIC del cumplimiento de obligaciones de hacer establecidas en las Resoluciones MINTIC 1157, 2105, 2106 y 2107 de 2011, y las que las modifiquen, aclaren o complementen; así como la nueva asignación de obligaciones de hacer en diciembre de 2017 en relación con estos permisos.
- *MENCIÓN EXPLÍCITA DE LA POSIBILIDAD DEL USO DE OBLIGACIONES DE HACER COMO FORMA DE PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EN EL PERMISO CON*



PROCEDIMIENTO GENERAL DE ASIGNACIÓN: bajo esta modalidad se destaca la posibilidad de pago de contraprestaciones mediante este mecanismo en las Resoluciones MINTIC 597 y 598 de 2014; así como la asignación de obligaciones de hacer en diciembre de 2017 en relación con estos permisos.

- *NO MENCIÓN DEL USO DE OBLIGACIONES DE HACER COMO FORMA DE PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES PERO QUE PUEDEN SER ESTABLECIDAS CON PROCEDIMIENTO GENERAL DE ASIGNACIÓN.*

2. OBLIGACIÓN DE HACER SEGÚN MODIFICACIÓN N° 6 A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN N° 7, 8 Y 9 SUSCRITOS EL 03/02/2003 ENTRE EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P

El MINISTERIO DE COMUNICACIONES (hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) expidió la Modificación N° 6 a los Contratos de Concesión N° 7, 8 y 9 del 03/02/2003 y estableció como valor de la contraprestación por el espectro asignado a COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. en la Resolución 1757 de 2008 y determinado en la Resolución 595 de 2009, la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 8.678.852) por los 10 MHz adicionales, liquidados a la TRM vigente para el 09/03/2009, suma que en pesos corresponde a VEINTIDOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$22.118.661.841,64).

Mediante Registro N° 1174887 del 07/05/2018, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, remitió a la Subdirectora Financiera la decisión de la Sección Tercera del Consejo de Estado, por virtud de la cual declaró infundado el recurso de anulación interpuesto por el Ministerio TIC y la ANDJE, en relación con el laudo arbitral dictado el 28/07/2016, cuyas aclaraciones y adiciones fueron negadas el 09/08/2016, respecto a las controversias suscitadas en relación con los contratos de concesión N° 7, 8 y 9 de 2003.

Por lo anterior y según lo ordenado por el Consejo de Estado, se procedió a dejar sin efecto la Obligación de Hacer que se encontraba en cabeza del operador COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. por valor de VEINTIDOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$22.118.661.841,64).

3. MENCIÓN EXPLÍCITA DEL USO DE OBLIGACIONES DE HACER COMO FORMA DE PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EN EL PERMISO CON PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ASIGNACIÓN

El MINISTERIO TIC expidió la Resolución MINTIC 1157 de 2011, “*por la cual se establecen las condiciones y los requisitos, y se determina el procedimiento para otorgar permisos para el uso de hasta 30 MHz de espectro radioeléctrico en la banda de 1850 MHz a 1990 MHz para la operación y prestación del servicio móvil terrestre*”. Los correspondientes permisos para el uso del Espectro Radio Eléctrico –ERE– fueron otorgados a TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A. (Hoy COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.) mediante Resolución MINTIC 2105



de 2011¹; a COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., mediante Resolución MINTIC 2106 de 2011², y a COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., mediante Resolución MINTIC 2107 de 2011³, las cuales han tenido modificaciones, aclaraciones y complementos.

Como contraprestación por el otorgamiento del ERE, la Resolución MINTIC 1157 de 2011 señala que cada Asignatario pagará en la siguiente forma: a) El cincuenta por ciento (50%) en efectivo, seis (6) meses después de la asignación y b) el otro cincuenta por ciento (50%) mediante el cumplimiento de una obligación de hacer, consistente en: i) la instalación y operación de infraestructura para la expansión de cobertura de la red móvil en las localidades del país listadas en el ANEXO 4 - OBLIGACIONES DE HACER – LOCALIDADES que no cuenten con cubrimiento de servicios móviles terrestres; y ii) la conexión y prestación del servicio de Internet en las instituciones educativas definidas de acuerdo con las condiciones consignadas en el ANEXO 5 - OBLIGACIONES DE HACER – INSTITUCIONES EDUCATIVAS, que hacen parte integrante de la Resolución MINTIC 1157 de 2011, por el término del permiso.

En el siguiente cuadro se aprecia para cada asignatario y en pesos corrientes: i) el valor ofertado por el espectro asignado, ii) el 50% por ciento de dicho valor que se debía pagar en efectivo y iii) el 50% de dicho valor que se debe pagar mediante obligaciones de hacer. De igual manera, se presenta por asignatario la cantidad de localidades asignadas en donde se debe instalar y operar infraestructura para la expansión de cobertura de la red móvil y de instituciones educativas asignadas en donde se debe conectar y prestar el servicio de Internet. Se aprecia que el valor total ofertado mediante las Resoluciones MINTIC 2105, 2106 y 2107 de 2011, alcanzó una suma de \$144.753.228 mil pesos corrientes aproximadamente de los cuales un total de \$72.376.614 mil pesos corrientes aproximadamente se pagarían mediante el cumplimiento de las obligaciones de hacer hasta por el término de los permisos en el año 2021.

Asignatario	Localidades asignadas	Instituciones Educativas asignadas	Valor ofertado (miles de \$)	50% a pagar en efectivo (miles de \$)	50% a pagar mediante obligaciones de hacer (miles de \$)
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	36	192	\$86.417.136	\$43.208.568	\$43.208.568
COMCEL S.A.	12	109	\$29.168.046	\$14.584.023	\$14.584.023
COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.	12	21	\$29.168.046	\$14.584.023	\$14.584.023
	60	322	\$144.753.228	\$72.376.614	\$72.376.614

De conformidad con lo establecido en la Resolución MINTIC 1157 de 2011, la verificación del pago destinado al cumplimiento de las obligaciones de hacer relativas al cubrimiento se calcula con base en las inversiones realizadas que sean efectuadas con posterioridad a la fecha de adjudicación del espectro, para lo cual el Asignatario debe entregar los estados financieros, soportes contables y demás documentos que le sean requeridos por el MINISTERIO TIC. Dicha

¹ Modificada y adicionada por las Resoluciones MINTIC 896 de 2012 y 2374 de 2013.

² Modificada y adicionada por las Resoluciones MINTIC 3441 de 2012, 2773 de 2013, 2777 de 2013 y 189 de 2014.

³ Modificada y adicionada por las Resoluciones MINTIC 530 de 2012 y 1591 de 2012.



información también es exigible para verificar el cumplimiento de las obligaciones de conectividad a instituciones educativas, sobre las cuales también se deben examinar los aspectos de calidad, niveles de servicio, especificaciones, matriz de responsabilidades y demás requisitos, términos y disposiciones establecidos en mencionado acto.

Una vez consultada la Oficina Asesora Jurídica del MINISTERIO TIC sobre la verificación de cumplimiento que dicha entidad debe realizar sobre las obligaciones de hacer impuestas a cada Asignatario, ésta, mediante comunicación con Radicado MINTIC 723092 de 7 de mayo de 2014, conceptuó que durante la ejecución de las obligaciones y a la par de las mismas deben adelantarse verificaciones periódicas, e incluso estudios periódicos de modo que al finalizar el permiso otorgado a cada asignatario, el MINISTERIO TIC cuente con las herramientas (documentación e información) oportunas, suficientes y adecuadas, que le permitan valorar y decidir sin mayores demoras, sobre el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

De esta manera, la verificación y cuantificación del cumplimiento de estas obligaciones de hacer han sido adelantadas por el MINISTERIO TIC mediante la aplicación de la *Metodología General de Verificación Integral* durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, de acuerdo con la normatividad establecida a la fecha, el avance demostrado por los asignatarios en mesas de trabajo y los soportes contables y financieros aportados. Esta metodología comprende las siguientes etapas: i) Solicitud y recopilación de la información necesaria; ii) Revisión preliminar de los soportes; iii) Verificación documental jurídica; iv) Verificación técnica in situ; v) Verificación financiera parcial o definitiva; vi) Consolidación de los resultados de la verificación integral de las obligaciones de hacer.

Teniendo en cuenta lo anterior, el MINISTERIO TIC ha expedido en cuatro (4) ocasiones actos administrativos de reconocimiento de cumplimiento parcial de estas obligaciones de hacer a los tres (3) asignatarios, a partir de los ejercicios de verificación adelantados durante los años comprendidos entre 2013 y 2018. En el siguiente cuadro se aprecian los montos de reconocimiento parcial de cumplimiento junto con los números de las resoluciones expedidas, debidamente desagregada por entidad. Se aprecia que a la fecha se ha reconocido un total de \$46.017.201 mil pesos corrientes aproximadamente por el cumplimiento de las obligaciones de hacer por parte de los tres (3) asignatarios establecidas en las Resoluciones MINTIC 1157, 2105, 2106 y 2107 de 2011, y las que las modifiquen, aclaren o complementen.



Asignatario	Verificación durante 2013, 2014 y 2015		Verificación durante 2016		Verificación durante 2017		Verificación durante 2018		Verificación de soportes (miles de \$ corrientes) Acumulado a 31Dic2017
	Verificación a partir de soportes entregados por asignatarios (miles de \$) a 31Dic2014	Resolución MINTIC	Verificación a partir de soportes entregados por asignatarios (miles de \$ corrientes) a 31Dic2015	Resolución MINTIC	Verificación a partir de soportes entregados por asignatarios (miles de \$ corrientes) a 31Dic2016	Resolución MINTIC	Verificación a partir de soportes entregados por asignatarios (miles de \$ corrientes) a 31Dic2017	Resolución MINTIC	
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	\$25.604.923	3525 de 30Dic2015	\$556.124	2921 de 29Dic2016	\$802.698	3352 de 21Dic2017	\$990.970	3568 de 28Dic2018	\$27.954.716
COMCEL S.A.	\$8.346.889	3527 de 30Dic2015	\$950.842	2920 de 29Dic2016	\$242.388	3353 de 21Dic2017	\$688.063	3570 de 28Dic2018	\$10.228.182
COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.	\$7.529.768	3526 de 30Dic2015	\$85.912	2919 de 29Dic2016	\$106.227	3351 de 21Dic2017	\$112.396	3569 de 28Dic2018	\$7.834.303
	\$41.481.580		\$1.592.878		\$1.151.314		\$1.791.429		\$46.017.201

De esta forma, el siguiente cuadro presenta los valores pendientes de pago mediante obligaciones de hacer en pesos corrientes, sin tener en cuenta el método de valoración de los saldos pendientes establecido en el artículo 14 de la Resolución MINTIC 1157 de 2011, el cual se debe aplicar una vez terminados los permisos establecidos mediante las Resoluciones MINTIC 2105, 2106 y 2107 de 2011, es decir en el año 2021.

Asignatario	50% a pagar mediante obligaciones de hacer (miles de \$ corrientes)	Verificación de soportes Acumulado a 31Dic2017 (miles de \$ corrientes)	Valor pendiente de pago mediante obligaciones de hacer sin tener en cuenta indexación * (miles de \$ corrientes)
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	\$43.208.568	\$27.954.716	\$15.253.852
COMCEL S.A.	\$14.584.023	\$10.228.182	\$4.355.841
COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.	\$14.584.023	\$7.834.303	\$6.749.720
	\$72.376.614	\$46.017.201	\$26.359.413

Nota: * Estos valores se expresan en pesos corrientes y no contemplan el método de valoración de los saldos pendientes establecido en el artículo 14 de la Resolución MINTIC 1157 de 2011, el cual se debe aplicar una vez terminados los permisos establecidos mediante las Resoluciones MINTIC 2105, 2106 y 2107 de 2011, es decir en el año 2021.

A partir de los resultados de la verificación del cumplimiento parcial de las obligaciones de hacer establecidas en las Resoluciones 1157, 2105, 2106 y 2107 de 2011 a 31 de diciembre de 2016, se realizaron mesas de trabajo con los asignatarios en diciembre de 2017, en donde a partir de los informes de verificación y los reconocimientos parciales que este Ministerio ha hecho, se revisaron los estimados de los saldos pendiente por pagar mediante obligaciones de hacer, teniendo en cuenta que: i) la fecha en la cual se generan las deudas de los asignatarios con el MINISTERIO TIC, por el pago del valor del espectro asignado mediante el cumplimiento de obligaciones de hacer, determinando que la misma corresponde al día siguiente de la ejecutoria de los actos administrativos en que quedaron en firme los permisos de asignación del espectro,



ii) se identificaron las fechas (hitos) de realización de las inversiones mediante obligaciones de hacer asociadas a la instalación de infraestructura en localidades y a la conexión de equipos en Instituciones Educativas, a partir de pronunciamientos oficiales sea por parte de los asignatarios o por parte del MINISTERIO TIC, iii) se identificaron las fechas (hitos) de realización de inversiones de operación y mantenimiento por la prestación del servicio de Internet en las Instituciones Educativas, a partir de pronunciamientos oficiales sea por parte de los asignatarios o por parte del MINISTERIO TIC, iv) se tuvieron en cuenta los tres (3) reconocimientos parciales (en pesos corrientes) realizados mediante las resoluciones expedidas en 2015, 2016 y 2017, v) la estimación preliminar de la indexación de las deudas que permitirían estimar los saldos pendientes en el tiempo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Resolución 1157 de 2011 (Índice de Precios al Consumidor –IPC-), y vi) se tuvo en cuenta el concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica mediante registro 1122239 de 22 de diciembre de 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior y con base en el desarrollo en el desarrollo de las mesas de trabajo con los asignatarios, se estableció que existían saldos pendientes por parte de los asignatarios, por lo cual el MINISTERIO TIC asignó el 29 de diciembre de 2017 nuevas localidades para completar el pago de dicho saldo. El siguiente cuadro presente los actos administrativos de asignación de nuevas obligaciones de hacer de instalar y operar infraestructura para la expansión de cobertura de la red móvil en 29 localidades.

Asignatario	Nuevas Localidades asignadas	Resolución MINTIC
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	20	3511 de 29Dic2017
COMCEL S.A.	1	3510 de 29Dic2017
COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.	8	3509 de 29Dic2017
	29	

4. MENCIÓN EXPLÍCITA DE LA POSIBILIDAD DEL USO DE OBLIGACIONES DE HACER COMO FORMA DE PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EN EL PERMISO CON PROCEDIMIENTO GENERAL DE ASIGNACIÓN

El artículo 194 de la Ley 1753 de 2015 dispuso que el Gobierno Nacional, a través del MINISTERIO TIC, diseñará e implementará planes, programas y proyectos que promuevan en forma prioritaria el acceso y el servicio universal a las TIC a las zonas apartadas del país, teniendo en cuenta para tal efecto los lineamientos determinados por dicho artículo.

Dentro de los lineamientos determinados por el literal d) del artículo 194 de la Ley 1753 de 2015, se establece que el MINISTERIO TIC podrá establecer obligaciones de hacer como forma de pago de la contraprestación económica por el otorgamiento o renovación de los permisos de uso del espectro radioeléctrico para beneficiar con tecnologías de la información y las comunicaciones a habitantes de bajos ingresos, zonas apartadas y escuelas públicas; así mismo, podrá imponer obligaciones para prestar redes para emergencias.

Mediante el Decreto 0054 de 2016 expedido por el MINISTERIO TIC, a través del cual se reglamentó lo referido en el artículo 194 de la Ley 1753 de 2015, se fijaron los criterios para la presentación, aprobación, ejecución y verificación de las obligaciones de hacer con ocasión de asignaciones o renovaciones de permisos de uso del espectro radioeléctrico a cargo de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones. Lo establecido en dicho Decreto se insertó en el Título 15 en la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015.

Adicionalmente, la Resolución 0895 de 2016 expedida por el MINISTERIO TIC, estableció los requisitos de carácter operativo, incluyendo los requisitos formales para la presentación y formulación de planes, programas o proyectos, para la ejecución de las obligaciones de hacer cuando las mismas sean establecidas como forma de pago total o parcial de la contraprestación económica por el otorgamiento o renovación de los permisos para el uso del espectro radioeléctrico, así como los criterios bajo los cuales se aprobarán dichos planes, programas o proyectos, y la forma en que se hará seguimiento a su ejecución, posterior verificación y cuantificación. Adicionalmente, su Anexo 1 describe de manera general la Metodología General de Verificación Integral del pago destinado al cumplimiento de las obligaciones de hacer como resultado del otorgamiento o renovación de permisos de uso de espectro radioeléctrico.

Teniendo en cuenta el procedimiento general reglamentado, se resalta que bajo la modalidad en donde existe mención explícita de la posibilidad del uso de obligaciones de hacer como forma de pago de las contraprestaciones en el permiso con procedimiento general de asignación, se destaca lo dispuesto en las Resoluciones MINTIC 597 y 598 de 2014 (renovaciones de permisos otorgados a COMCEL S.A. y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.).

En estos permisos se desataca el artículo quinto en donde se señaló que una parte del pago de la contraprestación por las renovaciones de los permisos hasta el año 2024 podía realizarse mediante obligaciones de hacer y que para tales efectos el titular del permiso debía presentar el proyecto correspondiente (párrafo primero). En particular, debe tenerse en cuenta que el inciso final del numeral 5.2 del artículo quinto de las resoluciones en cita determinó lo siguiente: *“Este pago deberá realizarse durante todo el término de vigencia del permiso que se renueva conforme al artículo segundo de la presente Resolución, es decir, desde el 29 de marzo de 2014 hasta el 28 de marzo de 2024”*.

De otra parte, considerando que las Resoluciones 597 y 598 del 2014 no establecieron qué pasaría si el titular del permiso no presentaba ningún proyecto de pago mediante obligaciones de hacer o que éste no fuera aprobado por el Ministerio, así como tampoco previeron la posibilidad de pago en dinero de dicha suma, mediante las Resoluciones 884 y 885 de 2015, se modificó el artículo quinto de las Resoluciones 597 y 598 del 2014, señalando que el valor restante, por concepto del permiso de uso del espectro radioeléctrico, podría ser pagado en dinero o mediante obligaciones de hacer, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del referido artículo quinto, indexado a la fecha en que se cumpla con dicha obligación. Igualmente señaló dicho párrafo, en su literal g), que la verificación de cumplimiento de la obligación en las condiciones, plazos y valores aprobados por el Ministerio se hará por la Dirección de Vigilancia y Control del mismo.



A partir del contexto anterior, desde la expedición de la reglamentación antes señalada a 31 de diciembre de 2017 el MINISTERIO TIC no ha reconocido valor alguno de pago de contraprestaciones establecidas en las Resoluciones 587 y 598 de 2014 mediante obligaciones de hacer a los proveedores COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. y COMCEL S.A. El siguiente cuadro presenta en pesos corrientes i) el monto de la deuda, ii) los pagos realizados por los dos (2) asignatarios a la fecha, y iii) el saldo de la deuda sin tener en cuenta el método de indexación provisto en los permisos.

ASIGNATARIO	RESOLUCION MINTIC	Saldo a 31/12/2016* (miles de \$ corrientes)	Cumplimiento Obligaciones de Hacer 2017 (miles de \$ corrientes)	Saldo a 31/12/2017* (miles de \$ corrientes)	Cumplimiento Obligaciones de Hacer 2018 (miles de \$ corrientes)	Saldo a 31/12/2018* (miles de \$ corrientes)
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	597 de 2014	\$110.046.751	\$15.178.862	\$94.867.889	\$15.178.862	\$79.689.027
COMCEL S.A.	598 de 2014	\$110.046.751	\$15.178.862	\$94.867.889	\$15.178.862	\$79.689.027

Nota: * Estos valores se expresan en pesos corrientes y no contemplan el método de valoración de los saldos pendientes establecido

No obstante lo anterior, y dada la radicación formal de un proyecto relacionado con obligaciones de hacer por parte de COMCEL S.A. el cual tuvo el trámite correspondiente establecido en el Decreto 0054 de 2016 y en la Resolución 0895 de 2016, el MINISTERIO TIC expidió la Resolución 3512 de 29 de diciembre de 2017 *“Por medio de la cual se aprueba el “PROYECTO DE COBERTURA CORREGIMIENTO DE PASQUILLA, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR”, para ser ejecutado como obligación de hacer para el pago parcial de la contraprestación económica por la renovación del permiso para uso del espectro radioeléctrico por parte de COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A., identificada bajo el NIT 800.153.993-7, otorgado mediante Resolución 598 de 2014, expediente 12327.”*

El artículo segundo de la mencionada resolución establece que el valor de la contraprestación económica a pagar mediante obligación de hacer aprobada es hasta por valor de NOVECIENTOS TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS COLOMBIANOS moneda corriente (\$913.162.970), de conformidad con el concepto de inversiones a reconocer elaborado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones y entregado al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante Radicado MINTIC 863708 del 2 de noviembre de 2017.

5. NO MENCIÓN DEL USO DE OBLIGACIONES DE HACER COMO FORMA DE PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES PERO QUE PUEDEN SER ESTABLECIDAS CON PROCEDIMIENTO GENERAL DE ASIGNACIÓN

A la fecha, han existido solicitudes de PRST que desean usar las obligaciones de hacer como forma de pago de las contraprestaciones, no obstante, el MINISTERIO TIC no ha establecido a 31 de diciembre de 2018 obligación alguna de este tipo bajo el procedimiento general de asignación establecido en el Decreto 0054 de 2016 y en la Resolución 0895 de 2016. El saldo pendiente a 31 de diciembre de 2018 por concepto de obligaciones de hacer asciende a la suma de \$185.737.467 mil pesos corrientes aproximadamente.



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

NIT	OPERADOR	RESOLUCIÓN	SALDO 31/12/2016		CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE HACER 2017		SALDO 31/12/2017		CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE HACER 2018		SALDO 31/12/2018	
			(miles de \$ corrientes)	A	(miles de \$ corrientes)		(miles de \$ corrientes)	A	(miles de \$ corrientes)		(miles de \$ corrientes)	A
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P.	2105 del 15/09/2011	\$17.047.521		\$802.698		\$16.244.822		\$990.970		\$15.253.852	
		2538 del 14/10/2011										
		597 del 27/03/2014	\$110.046.751		\$15.178.862		\$94.867.889		\$15.178.862		\$79.689.027	
		885 del 15/05/2015										
800153993	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	2107 del 15/09/2011	\$5.286.293		\$242.388		\$5.043.905		\$688.063		\$4.355.841	
		598 del 27/03/2014	\$110.046.751		\$15.178.862		\$94.867.889		\$15.178.862		\$79.689.027	
		884 del 15/05/2015										
830114921	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.	2106 del 15/09/2011	\$6.968.343		\$106.227		\$6.862.116		\$112.396		\$6.749.720	
		2537 del 14/10/2011	\$22.118.662		\$0		\$22.118.662		\$22.118.662		\$0	
		1757 del 15/08/2008										
TOTALES			\$271.514.321		\$31.509.038		\$240.005.283		\$54.267.816		\$185.737.467	

- ✓ \$ 5.976.335. Corresponde al proceso de saneamiento contable realizado en vigencias anteriores.
- ✓ \$6.717.049, correspondiente a la contabilización donde se distribuyen los excedentes de las contribuciones de los operadores superavitarios del servicio de telefonía pública básica conmutada a empresas deficitarias del mismo servicio en el departamento de atlántico. Resolución 1084 de septiembre 18 de 2009.



9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

9.1 PASIVOS CONTINGENTES

9.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS

La cuenta a 31 de Diciembre de 2018 tiene un saldo de \$7.292.794 que corresponde a los Litigios y Demandas que representan las peticiones interpuestas por terceros en contra de la Entidad, las cuales ascienden a un valor estimado y justificado en contra del Fondo TIC, se evaluará la probabilidad de pérdida del proceso si existe una obligación remota o posible, la metodología utilizada por la oficina jurídica que se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo es la dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica mediante el sistema EKOGUI, se elabora la conciliación trimestralmente de los procesos judiciales entre la Oficina Jurídica y el Grupo de Contabilidad.

Tercero	Tipo de Proceso	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA
INTERAUDIT ASOCIADOS LTDA	Administrativo	106.120
EMPRESA TELECOM. DE PEREIRA	Administrativo	22.551
TELEORINOQUIA S.A.	Administrativo	233.022
CABLE UNIO ^N S.A.	Administrativo	4.265.308
INTERNET POR COLOMBIA S.A.	Administrativo	100.931
EMPRESA DE TELECOM. DE BOGOTA S.A. E.S.P.	Administrativo	84.243
EMPRESA MUNICIPAL DE CALI	Administrativo	282.146
JAHV MCGREGOR SA	Administrativo	26.994
JAHV MCGREGOR SA	Administrativo	31.570
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP	Administrativo	23.986
INTERNEXA S.A	Administrativo	508.032
FLOREZ BENAVIDES LUIS FERNANDO	Administrativo	73.012
MAHURE SAS	Administrativo	46.707
FONADE	Administrativo	1.484.464
YENNIFER DALLANA CAMARGO BORDA	Laboral	3.706

CIFRAS EN MILES DE PESOS



OPERACIONES RECIPROCAS FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Según el último informe emitido por la Contaduría General de la Nación que corresponde el tercer trimestre del año, se puede determinar que por el año 2018 se ha conciliado un 83.28% las partidas conciliatorias, quedando pendiente por conciliar un 16.72%.

GESTION REALIZADA

Con el objetivo de reducir de manera significativa los saldos por conciliar de las operaciones recíprocas, en cumplimiento a lo determinado por la Contaduría General de la Nación circular externa 005 de 19 septiembre 2016 las entidades públicas debemos adoptar acciones a que haya lugar con el propósito de gestionar las diferencias presentadas:

1. En la confrontación de la información que se ha efectuado sobre los saldos de operaciones recíprocas se evidencia entidades que siguen reportado como operación recíproca eliminable la contraprestación por el permiso del uso del Espectro y la habilitación de los servicios telecomunicaciones, no obstante haberse solicitado por medio de comunicaciones no se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en el concepto 20172000110651 de fecha 21.12.2017 emitido por la CGN, en el cual hace referencia en el punto 3 de Operaciones Recíprocas a: *“Para los casos en que la erogación del adquirente implica el registro de un activo antes que un gasto, **no habrá lugar al reporte de operaciones recíprocas**, conducentes a la eliminación por operaciones que afecten los resultados, toda vez que no existe correspondencia entre gastos y costos, con los ingresos del Ministerio, subsistiendo únicamente para esos casos, el reporte de operaciones recíprocas entre el derecho y la obligación correlativa”*.

Se efectuó mesa de trabajo el día 10 de septiembre de 2018 en las instalaciones de la Contaduría General de la Nación, para analizar el tema y se acordó no reportar estos conceptos registrados por Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la cuenta 411046-Ingresos No tributarios – Licencias por ser cuenta no recíproca no incluida en las reglas de eliminación; Con fecha diciembre 20 de 2012 se envió comunicado al CGN con el listado de las entidades que siguen sin dar cumplimiento.

2. Se gestionó ante La Contaduría General de la Nación la emisión del concepto No. 20182000044971 del 06-09-2018 sobre el procedimiento contable para evitar la partida conciliatoria presentada con el ICETEX; los gastos de administración-comisión de los recursos entregados en administración, en el cual concluye *“De conformidad con la cláusula décima del contrato en cuestión, tanto el Ministerio como el Icetex deben reconocer el gasto para el primero y el ingreso para el segundo, cada vez que se efectúa un desembolso a los beneficiarios de los créditos que se otorgan con cargo a los recursos, es decir, una vez ocurre el hecho generador de la comisión. Como consecuencia de ello, no hay lugar a registro de gastos ni de ingresos anticipados, para ninguna de las dos partes. Para efectos de las operaciones recíprocas, deberá tenerse en cuenta que el gasto para el Ministerio deberá ser reconocido en la subcuenta 580237 – Comisiones sobre recursos entregados en administración de la cuenta 5802- COMISIONES, en tanto que el*

Icetex deberá reportar el ingreso en la subcuenta 480813- Comisiones, de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS. “

3. Se efectuó mesa de trabajo con ETB, UNE Y EMCALI el día 09 de octubre de 2018 con el objetivo de unificar el procedimiento a utilizar el procedimiento que se debe aplicar a los convenios interadministrativos de objetos “habilitación y promoción de espacios de acceso gratuito a internet a través de las zonas WI-FI; la CGN se permite emitir concepto 20182300054721 del 15 de noviembre de 2018 para reconocimiento de recursos entregados a un Patrimonio Autónomo para la ejecución de programas de implementación de zonas Wifi en entidades territoriales:

El patrimonio autónomo se genera con la constitución de una fiducia mercantil, al cual se transfiere recursos destinados a cumplir la finalidad del negocio fiduciario, El Fondo Tic entrega directamente los recursos al patrimonio autónomo debitando la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO y acreditando las subcuentas de la cuenta que identifique el activo, por su parte, la entidad que actúa como fideicomitente, debitará la subcuenta 991510-Recursos administrados en nombre de terceros de la cuenta 9915-ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB) y acreditará la subcuenta 930804-Recursos entregados en administración - Fiducia mercantil de la cuenta 9308-RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS.

Con la ejecución de los recursos el Fondo Tic disminuye el saldo en la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO afectando la cuenta de gastos que corresponda: 1. Recursos ejecutados se afectara la subcuenta 550705-Generales del grupo 55-GASTO PÚBLICO SOCIAL 2. Si se adquieren bienes muebles por el operador o forman activos de los cuales el beneficio es para la entidad territorial en donde se instala el servicio, a la cual se le entrega directamente por parte del operador, el Fondo Tic afectara la subcuenta 542307-Bienes entregados sin contraprestación de la cuenta 5423-OTRAS TRANSFERENCIAS, por su parte a la entidad territorial debe reconocer los bienes recibidos en la respectiva subcuenta y cuenta de las propiedades, planta y equipo, afectando un ingreso de la subcuenta 442807-Bienes recibidos sin contraprestación de la cuenta 4428-OTRAS TRANSFERENCIAS.

Por lo que la entidad pública una vez legalice el desembolso recibido reconocerá el Ingreso en la medida que cumpla con el objetivo del proyecto y de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas y aumentará o disminuirá los saldos de las cuentas de orden.

En la presentación de las operaciones recíprocas Como el Fondo Tic afecta rubros de gasto público social, en razón a que el beneficiario en este caso es la comunidad y no otra entidad pública, no se incluirá en el reporte de operaciones recíprocas, consecuentemente la entidad pública tampoco reportará como operación recíproca el ingreso vs cuenta por cobrar con el Fondo.



4. Se solicitó a la Contaduría General de la Nación orientación en la aplicación de las subcuentas 244025 – Multas y 244026 – Sanciones, que están definidas en las reglas de eliminación y no incluidas en el catálogo contable y la cuenta 138515 - Contribuciones Tasas e Ingresos No tributarios(Licencias), no posee su correlativa, se pronunció al referente la CGN y la subcuenta a utilizar en la subcuenta 249045 Multas y Sanciones, y será modificada la regla 3 para incluir la subcuenta 131118-Licencias.
5. Como en años anteriores no se obtuvo resultados satisfactorios, en la diferencia que se presenta por partidas conciliatorias por los giros efectuados por el Fondo Tic por los servicios de franquicia postal y telegráfica por tratarse de una transferencia de servicios en especie sin contraprestación a las entidades beneficiarias que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, más no una subvención a la Empresa pública Servicios Postales Nacionales, quien solo presta el servicio; se gestionó ante la CGN mediante comunicación enviada el 17 de diciembre de 2017 y mesas de trabajo efectuadas los días 06 de febrero de 2018 y Junio 20 de 2018; por lo que la CGN se permite emitir concepto 20182300006991 de fecha 01 de marzo 2018, con el procedimiento a cumplir, el cual se resume a continuación.

Descripción del procedimiento Concepto 20182300006991 de Fecha 01-03-2018 Reconocimiento de la Franquicia Postal	Beneficiaria de la Franquicia postal Entidades de gobierno	Fondo Tic	Servicios postales Nacionales	Observación	Cuentas Eliminables en el proceso de consolidación efectuado por la CGN
La Entidad Pública Beneficiaria de la Franquicia recibe los servicios por parte de Servicios Postales	511123001-Generales-Comunicaciones y transporte DB / 240101001/Bienes y servicios CR		131710001 Cuentas por Cobrar-Servicios de Comunicaciones DB / 433301 Servicios de comunicaciones-Correo Nacional CR	Las operaciones involucran a los terceros Entidad gobierno Beneficiaria de la Franquicia Vs Servicios Postales Nacionales S.A.	4.3.33.01 correo nacional vs 5.1.11.23 comunicaciones transporte y 2.4.01.01 bienes y servicios vs 1.3.17.10 servicios de comunicaciones
Cuando se valide que los servicios son admitidos con cargo a la Franquicia postal	133712001 Otras transferencias- por cobrar DB / 442803001 Otras transferencias - para gastos de Funcionamiento	542303001 Otras transferencias- para gastos de Funcionamiento DB / 240315001 Otras transferencias por pagar CR		Las operaciones involucran a los terceros Entidad gobierno Beneficiaria de la Franquicia Vs Fondo Tic	4.4.28.03 para gastos de funcionamiento vs 5.4.23.03 para gastos de funcionamiento y 1.3.37.12 otras transferencias vs 2.4.03.15 otras transferencias
Cuando el Fondo Tic efectúe el pago de los servicios de franquicia y se expida el paz y salvo por parte de la empresa.	240101001/Bienes y servicios DB / 133712001 Otras transferencias- por cobrar CR	240315001 Otras transferencias por pagar DB / 11 Efectivo	11 Efectivo / 131710001 Cuentas por Cobrar-Servicios de Comunicaciones CR	Las operaciones involucran a los terceros Entidad gobierno Beneficiaria de la Franquicia Vs Fondo Tic y Entidad gobierno Beneficiaria de la Franquicia Vs Servicios Postales Nacionales.	2.4.01.01 bienes y servicios vs 1.3.17.10 servicios de comunicaciones y 1.3.37.12 otras transferencias vs 2.4.03.15 otras transferencias

Para su aplicación se efectúa mesa de trabajo en las instalaciones del Fondo Tic con Servicios Postales Nacionales el día 28 de Septiembre de 2018, y se ha mantenido el flujo de información con él envió de comunicaciones el 16 de noviembre de 2018, socializando concepto 20182300006991 de fecha 01 de marzo de 2018 emitido por la Contaduría General de la Nación, para su correspondiente aplicación, acorde al tratamiento contable establecido para la transferencia a las Entidades Beneficiarias, que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, de los servicios de las Franquicias Postales y Telegráficas, por parte del Fondo de



Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con sus respectivos soportes para su reconocimiento en el Ingreso por transferencias.

6. En envió comunicación el día 23 julio de 2018 a la CGN, con el propósito de definir el tratamiento contable del déficit del servicio postal universal (SPU), que se permite emitir concepto 20182000046481 de fecha 13 de septiembre de 2018 como se resume a continuación.

Descripción del procedimiento Concepto 20182000046481 de Fecha 13-09-2018 Reconocimiento Déficit del SPU	Reconocimiento Déficit del SPU	Fondo Tic	Servicios postales Nacionales	Observación	Cuentas Eliminables en el proceso de consolidación efectuado por la CGN
Anualmente el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo (OPO) deberá enviar un presupuesto que proyecte el déficit del SPU del año siguiente, debidamente sustentando. Parágrafo 1° artículo 7 Decreto 223 de 2014. Probabilidad de pago del déficit del SPU es más alta que la probabilidad de no pago.	Servicio Postal Universal (SPU) conjunto de servicios postales de calidad, prestados por el operador oficial o Concesionario del correo en forma permanente y a precios asequibles, que el estado garantiza a todos los habitantes del territorio Nacional, el monto del déficit que resulte lo reconocerá anualmente el fontic y será pagado al OPO.	536902001-Próvisiones por garantías-Garantías contractuales - concesiones DB / 270702001 Provisiones Garantías contractuales - concesiones CR La probabilidad de pago es más alta que la probabilidad de no pago.			Las operaciones son registradas en cuentas no incluidas en la reglas de eliminación por que no da lugar a operaciones reciprocas
Cuando la compensación del déficit del SPU se haga efectiva, es decir, cuando a la obligación de pago pasa de ser probable a cierta	Servicio Postal Universal (SPU) conjunto de servicios postales de calidad, prestados por el operador oficial o Concesionario del correo en forma permanente y a precios asequibles, que el estado garantiza a todos los habitantes del territorio Nacional, el monto del déficit que resulte lo reconocerá anualmente el fontic y será pagado al OPO.	589090001 Otros gastos diversos (mayor valor pagado al provisionado) DB / 270702001 Provisiones Garantías contractuales - concesiones DB /249019001 Garantías contractuales - concesiones CR / 536902001-Próvisiones por garantías-Garantías contractuales - concesiones (menor valor pagado al provisionado en el mismo periodo contable) CR / 480826001 Recuperaciones (menor valor pagado al provisionado en periodo anterior)	132302 Acuerdos de Concesión Derechos por Cobrar al concedente/ 480902-Acuerdos de Concesión- Ingresos a Favor del Concesionario		Las operaciones son registradas en cuentas no incluidas en la reglas de eliminación por que no da lugar a operaciones reciprocas


LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 43.996.509


CONSTANZA CASTRO SANCHEZ
CONTADOR TP 20100-T
C.C. 51.711.570